



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES

CERTIFICADO

CERTIFICO: que en el Registro de Valores de esta Superintendencia, se ha registrado lo siguiente:

SOCIEDAD : CENCOSUD S.A.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES : N° 743 FECHA: 21.08.2001

DOCUMENTOS A EMITIR : Acciones de pago.

INSCRIPCION DE LA EMISION EN EL REGISTRO DE VALORES : N°: 737 FECHA: 14 MAR 2005

MONTO DE LA EMISION : \$324.793.224.014.- dividido en 670.340.180 acciones de pago sin valor nominal, de una misma y única serie, las que se colocarán a \$920.- cada una. En caso que las acciones de Cencosud S.A. sean pagadas con acciones de la sociedad Empresas Almacenes Paris S.A., la valorización de estas últimas es de \$825,56.- por cada acción, lo que arroja una relación de canje implícita de 1 acción de Cencosud S.A. por 1,1144 acciones de Empresas Almacenes Paris S.A.

PLAZO DE COLOCACION : 3 años a contar del 31 de enero de 2005.

PLAZO DE OPCION PREFERENTE : 30 días a contar de la publicación que da inicio al período de opción preferente.

DERECHO DE OPCION PREFERENTE : 1 acción nueva por cada 2,28192 acciones antiguas.

NOTARIA : José Musalem Saffie
FECHA : 31.01.2005
DOMICILIO : Santiago

RECEIVED
SUPERINTENDENCIA DE VALORES
SANTIAGO
14 MAR 2005




SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

NOTA: "LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES REGISTRADOS. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS HAYA INSCRITO LA EMISION NO SIGNIFICA QUE GARANTICE LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACION CONTENIDA EN LA SOLICITUD ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR".

SANTIAGO,

14 MAR 2005


CARMEN UNDIRRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Superintendencia de Valores y Seguros
Santiago, Chile
Fono: 56 2 2771000
Fax: 56 2 2771000
Correo: svs@svs.cl
www.svs.cl

000001



001

Santiago, 3 de febrero de 2005

C.F.U.

Señor,
Alejandro Ferreiro Yazigi
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.



**Ref: Solicita la inscripción de 670.340.180 nuevas acciones de pago de Cencosud S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 743.-**

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 y debidamente facultado por el Directorio de la compañía en sesión de fecha 31 de enero de 2005, por medio de la presente, solicito a esta Superintendencia de Valores y Seguros, la inscripción en el registro de valores de dicha entidad de la emisión de 670.340.180 nuevas acciones de pago de Cencosud S.A., de igual valor, sin valor nominal y de una misma serie, correspondiente al aumento de capital aprobado en la Décimo Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 31 de enero de 2005.

En cumplimiento a lo establecido en la Sección III de la citada Norma de Carácter General, adjunto para los efectos anteriores los siguientes antecedentes:

- i) Prospecto.
- ii) Facsímil del título accionario.
- iii) Clasificaciones de títulos accionarios de la Compañía efectuadas por Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda. y Feller Rate Clasificadora de Riesgo, con fecha 31 de enero de 2005 y 3 de febrero de 2005, respectivamente.

03/02

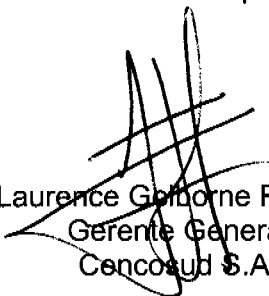
200502000734P.

SA 6 20052540



- iv) Copia autorizada de escritura pública en que consta el acta de la Décimo Tercera Junta General de Accionistas de Cencosud S.A. en que se acordó el aumento de capital indicado, así como copia protocolizada de su extracto, debidamente inscrito y publicado.
- v) Copia autorizada de la reducción a escritura pública del acta de la sesión de Directorio de fecha 31 de enero de 2005, que acordó la emisión de las nuevas acciones de pago y sus condiciones.
- vi) Copia del aviso a publicar, conforme lo señala el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas, informando la opción preferente de suscripción respecto de los accionistas de la sociedad.
- vii) Copia de la comunicación a los accionistas informándoles de la opción preferente de suscripción.
- viii) Copia del aviso a publicar que prescribe el artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas, en que informa el inicio del periodo de suscripción preferente.
- ix) Copia del aviso a publicar, informando al público en general sobre la emisión de las nuevas acciones de pago, de acuerdo a la Circular N° 889 del 22 de septiembre de 1989, modificada por la Norma de Carácter General 129 del 23 de enero de 2002.
- x) Certificado de cumplimiento de los requerimientos establecidos a su respecto en la Circular N° 598 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en la confección de los títulos de acciones de la sociedad.
- xi) Certificados emitidos por la Bolsa de Comercio de Santiago Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile Bolsa de Valores y Bolsa de Corredores Bolsa de Valores de Valparaíso, sobre las cantidades de acciones transadas durante los meses de mayo de 2004 a enero de 2005, montos transados y precios promedio de la acción de Cencosud S.A. para cada uno de los meses indicados. Hacemos presente que las acciones de Cencosud S.A. sólo se transan en bolsas de valores desde el mes de mayo de 2004, época de la apertura a bolsa de la sociedad.

Quedando a su disposición para precisar o complementar la información aquí adjuntada en el evento que así se disponga, lo saluda muy atentamente,

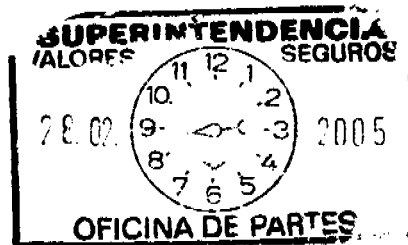

Laurence Galdamez Riveros
Gerente General
Cencosud S.A.

000004



Santiago, 28 de febrero de 2005

Señor,
Alejandro Ferreiro Yazigi
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.-



Ref: Ord. N° 01856 del 17.02.2005 en relación a la solicitud de inscripción de emisión de acciones de pago de Cencosud S.A. en el Registro de Valores.
Inscripción Registro de Valores N° 743

Handwritten signature

De mi consideración:

Respecto del Ordinario N° 01856 emitido con fecha 17 de febrero de 2005 por la Superintendencia de Valores y Seguros, en el cual se hacen una serie de observaciones a la solicitud de inscripción de acciones de Cencosud S.A. en el Registro de Valores, ingresada con fecha 3 de febrero pasado, paso a informar a Ud. respecto de cada una de ellas, siguiendo al efecto el mismo orden y enumeración que el contenido en el Ordinario de la referencia.

1.- En cuanto a la solicitud de acreditar que no es aplicable a la inscripción las disposiciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 118 de la Superintendencia de Valores y Seguros, referida a la inscripción de acciones que serán transadas en los mercados para empresas emergentes, informo a Ud. lo siguiente:

Handwritten notes: MRS, 403, 28-2

i) La Ley N° 19.705 sobre Oferta Pública de Acciones de diciembre de 2000, autorizó a la Superintendencia de Valores y Seguros, previa dictación por parte de ésta de una norma de carácter general, a requerir a determinadas compañías inscritas en sus

Handwritten number: 2005020011529.



registros menores grados de información y circunscribir la transacción de sus valores a mercados especiales o a grupos de inversionistas determinados, todo ello en consideración a las características del emisor, el volumen de sus operaciones u otras circunstancias particulares (artículo 8° Ley 18.045). La Superintendencia, en mayo del año siguiente, dictó la norma de carácter general (NCG) número 118, regulando todo lo relativo al registro, colocación y difusión de información para aquellas sociedades anónimas y sus acciones que sean transadas en los mercados de empresas emergentes que regulen las bolsas de valores.

ii) Por su parte, el artículo 4° transitorio de la Ley N° 19.768 estableció un mecanismo transitorio de beneficios tributarios para aquellas colocaciones de acciones que se desarrollen en el mercado de empresas emergentes. Este mecanismo es transitorio ya que beneficiará sólo a las colocaciones de acciones que tengan lugar, a más tardar, el 30 de Diciembre de 2006 y consiste, en términos generales, en considerar como renta exenta el mayor valor producido en acciones de sociedades emergentes durante el plazo de 3 años desde la colocación y, en caso de que los adquirentes no enajenen sus acciones durante el período de 3 años, el de poder elegir el costo tributario de sus acciones, optando entre el costo usual regulado por el artículo 17 N° 8 de la Ley de Renta o el precio promedio ponderado en bolsa de la acción durante los 60 días hábiles previos al vencimiento de los 3 años.

iii) En términos generales, el beneficio tributario del artículo 4° transitorio indicado, consiste en hacer extensiva la exención del artículo 18 ter de la Ley de la Renta al mayor valor obtenido en la enajenación de acciones de sociedades anónimas dentro del plazo de 3 años desde su colocación, pese a que dichas acciones no hubieren adquirido "presencia bursátil". De ahí que el mismo artículo 4 transitorio se ocupe de aclarar que "si con anterioridad al vencimiento del mencionado plazo de tres años, las acciones adquieren presencia bursátil, será aplicable lo dispuesto en el artículo 18° ter, de la ley sobre Impuesto a la Renta, independientemente de la forma en que hubieren sido adquiridas". Es decir, desde el momento en que las acciones de una compañía que transa sus acciones en los mercados de empresas emergentes que regulen las bolsas de valores adquieren presencia bursátil, la ley presume que todos sus accionistas han adquirido sus acciones en la forma establecida en el artículo 18 ter de la Ley de la Renta, aún cuando ello no hubiere ocurrido así, de manera que dejan de hacerse aplicables los beneficios tributarios del artículo 4° transitorio de la Ley N° 19.768 y pasan a hacerse aplicables a su respecto los beneficios tributarios contenidos en el artículo 18 ter de la Ley de la Renta.

iv) En cuanto a los condiciones requeridas para que una acción adquiera presencia bursátil, la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante Norma de Carácter General N° 103, ha señalado que ello exige, a la fecha de efectuar la determinación, de la concurrencia de los siguientes tres requisitos: a) ser valores inscritos en el registro de

Valores que lleva la Superintendencia; b) estar registrados en una bolsa de valores de Chile; y c) tener una presencia ajustada igual o superior al 25%.

v) Como consta a la Superintendencia de Valores y Seguros, Cencosud S.A. tiene inscritas sus acciones en el Registro de Valores y actualmente transa sus acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica y Bolsa de Valores de Valparaíso, cumpliendo con los requisitos establecidos en las letras a) y b) anteriores. En cuanto al tercer requisito, la presencia ajustada igual o superior al 25%, ella se alcanzó el día 14 de julio de 2004, según lo acredita el informe emitido por la Bolsa de Comercio de Santiago con fecha 21 de febrero de 2005, y que acompaño como **Anexo 1** a esta presentación.

vi) En consecuencia, de acuerdo a las normas citadas y al informe que se acompaña, a partir del día 14 de julio de 2004 dejaron de aplicarse a los accionistas de Cencosud S.A. los beneficios contemplados en el artículo 4° transitorio de la ley 18.075 para hacerse efectivo a su respecto los beneficios tributarios contemplados en el artículo 18 ter de la Ley de la Renta, con independencia de la forma como hubieren adquirido sus acciones.

vii) Atendido lo anterior, estimamos plenamente acreditado que la tramitación de la solicitud de inscripción de la emisión de acciones de pago de Cencosud S.A. en el Registro de Valores efectuada el día 3 de febrero pasado, no queda regida por la normativa especial relativa a la colocación de acciones en los Mercados de Empresas Emergentes (en particular la N.C.G. N° 118), sino por la normativa común relativa a la inscripción de valores de oferta pública en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y contenida fundamentalmente en la N.C.G. N° 30.

2.- En cuanto a las observaciones efectuadas al Prospecto (Anexo 2).

2.1.- Se adjunta nueva página N° 004 del prospecto, que reemplaza a la antigua Página N° 004, en la que se ha estampado en letras mayúsculas la "Leyenda de Responsabilidad", reemplazándose la palabra "asesores" por "intermediarios".

2.2.- Se ha incorporado a la nueva página 004 del prospecto, punto 2.4, la fecha de inscripción de Cencosud S.A. en el Registro de Valores.

2.3.- Se adjunta nueva página 004 A) a 004 K) al prospecto en que se complementa la información relativa a Actividades y Negocios, incluyendo una Reseña Histórica, una Descripción de los Negocios, Información Relevante y Factores de Riesgo, todo ello en la forma requerida en el Ordinario 01856.



2.4.- Se adjunta nueva página N° 005 del prospecto, que reemplaza a la antigua Página N° 005, en la que se ha individualizado a las personas, ya sean naturales o jurídicas, que forman parte del controlador de Cencosud S.A.

2.5.- Se adjunta nueva página N° 006 del prospecto, que reemplaza a la antigua Página N° 006, en la que se agrega al punto 4.33 el hecho de que, según la Clasificadora de Riesgo Humpreys, las acciones de Cencosud S.A. fueron clasificadas con tendencia “En Observación”, a la vez que se define lo que ello significa.

2.6.- Se agregó al punto 4.4., Precio de Colocación, una referencia al precio señalado en la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Empresas Almacenes Paris S.A., como contraprestación a la venta de dichas acciones.

2.7.- En el punto 5.1.-, Tipo de Colocación, se ha eliminado la indicación respecto a la colocación directa, a la vez que se a agregado a la colocación por intermediarios, el hecho de que este tipo de colocación también se efectuará para aquellas acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, en razón de su opción preferente.

2.8.- Se complementa el punto 5.3., Sistema de Colocación, con la información señalada en el Aviso de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Empresas Almacenes Paris S.A.

3.- En cuanto a las observaciones efectuadas al Facsímil de Título de Acciones (Anexo 3).

3.1.- Se acompaña nuevo título que incluye el año del Registro de Comercio en que se inscribió el extracto de la última reforma de estatutos y que viene a corregir la página N° 10 de la solicitud.

4.- En cuanto a las observaciones efectuadas a la copia del aviso a publicar prescrito por el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas y comunicación a los accionistas (Anexo 4).

4.1.- Se acompañan nuevas páginas 128 a 133 inclusive, las cuales reemplazan a las antiguas páginas 128 a 133 inclusive, agregando en el segundo párrafo de la letra a), tanto del Aviso como de la Comunicación, la fecha de la inscripción en el Registro de Comercio del extracto correspondiente.



4.2.- Se ha eliminado de la letra c), tanto del borrador de Aviso como de la Comunicación señalada en el punto anterior, la frase “según se pasará a explicar a continuación”.

4.3.- En la letra d) de la copia del Aviso y de la Comunicación, se ha incluido el número de acciones nuevas por cada acción antigua que los accionistas tendrán derecho a suscribir en el período de opción preferente. Respecto de la segunda observación, se ha completado la parte final del primer párrafo, tanto del Aviso como de la Comunicación, señalando que el plazo de 10 días para el pago y entrega de los títulos de las acciones, en caso de hacerse el pago de esa manera, se cuenta a partir de la fecha de la firma del contrato de suscripción y canje de acciones por Cencosud S.A.

4.4.- Se ha corregido en el cuadro de la letra h) el número y monto de acciones transadas para los meses de mayo y de octubre de 2004, de acuerdo al certificado que al efecto han emitido las Bolsas.

5.- En cuanto a las observaciones efectuadas al Aviso Circular N° 869 (Anexo 5).

5.1.- Se acompaña nueva página 136, en la cual se señala expresamente que la información relativa a los estados financieros se encuentra expresada en pesos de la fecha del respectivo estado financiero, que corresponde a los estados financieros consolidados y se han corregidos las cifras del total de pasivos.

6.- En cuanto a Otras observaciones.

6.1.- Se toma nota del hecho que, conforme a lo dispuesto por la Circular N° 1736 de 2005, que modificó la Circular N°1370 de 1998, los excesos por sobre la cuenta de sobreprecio de la cual se deducirán los costos de emisión y colocación de acciones, deben registrarse en la cuenta patrimonial “Otras Reservas” y no cargarse a resultados.

6.2.- Se adjunta como **Anexo 6** fotocopia del acta de directorio de Cencosud S.A. debidamente certificado por el gerente General de la Compañía.

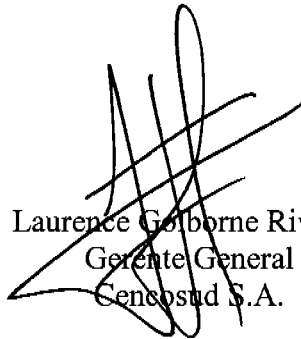
Finalmente, adjunto también a la presente como **Anexo 7** la Declaración de Responsabilidad de los Directores y Gerente General de Cencosud S.A. respecto de la rectificación a la solicitud de inscripción de acciones de pago en el Registro de Valores, conforme lo requiere el párrafo 2.2. de la N.C.G. N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.



000009



Esperando haber aclarado las observaciones indicadas y quedando a su completa disposición para precisar o complementar lo aquí informado, en el evento que así se disponga, lo saluda muy atentamente,



Laurence Golborne Riveros
Gerente General
Cencosud S.A.



Santiago, 14 de marzo de 2005

Señor,
Alejandro Ferreiro Yazigi
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.-



AF

**Ref: Acompaña antecedentes relativos a la solicitud de inscripción de 670.340.180 nuevas acciones de pago de Cencosud S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 743.-**

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 y debidamente facultado por el Directorio de la compañía en sesión de fecha 31 de enero de 2005, por medio de la presente, acompaño a esta Superintendencia de Valores y Seguros los siguientes antecedentes, todos ellos relativos a la solicitud de inscripción en el registro de valores de dicha entidad de la emisión de 670.340.180 nuevas acciones de pago de Cencosud S.A., efectuada el día 3 de febrero pasado:

- 1) Acta de la 164 sesión extraordinaria de directorio de Cencosud S.A., debidamente certificada por el señor Gerente General de la compañía, en la cual se fijó el valor preciso de colocación de las nuevas acciones de Cencosud S.A., así como de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. para efectos de suscribir aquellas mediante su canje por éstas.
- 2) Copia del aviso a publicar, conforme lo señala el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas, informando la opción preferente de suscripción respecto de los accionistas de la sociedad, el cual reemplaza a las páginas 128 a 130 inclusive de la solicitud de registro de acciones.
- 3) Copia de la comunicación a los accionistas, conforme lo señala el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas, informándoles de la opción preferente de suscripción, el cual reemplaza a las páginas 131 a 133 inclusive de la solicitud de registro de acciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

[Signature]
Laurence Gortorne Riveros
Gerente General
Cencosud S.A.

2005030014576



PROSPECTO PARA EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Intermediario(s) participante(s) en la elaboración del prospecto:

Celfin Capital Servicios Financieros S.A.

1.2 Leyenda de responsabilidad:

“LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DE LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN”.

1.3 Fecha prospecto: Febrero de 2005.

2.0 IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

2.1 Razón Social: CENCOSUD S.A.

2.2 Nombre fantasía: No Tiene.

2.3 R.U.T.: 93.834.000-5.-

2.4 Número de inscripción en el Registro de Valores: 743, de fecha 21 de agosto de 2001.- ✓

2.5 Dirección: Avenida Kennedy 9.001, Piso 7, Mall Alto Las Condes, Las Condes, Santiago.

2.6 Número de teléfono, fax, email y sitio web: (562) 9590104, (562) 9590625, pcastillo@cencosud.cl, www.cencosud.cl.

2.7 Actividades y negocios: Cencosud S.A. es una de las mayores compañías en el mercado de retail, con presencia en Chile y Argentina en los negocios de supermercados, hipermercados, homecenters, centros comerciales y entretenimiento familiar. A esta fecha, la compañía opera, tanto en Chile como en Argentina, 25 hipermercados Jumbo, 75 supermercados Santa Isabel, 17 supermercados Las Brisas, 15 locales Montecarlo, 41 homecenters Easy, 18 centros comerciales, 235 locales Disco y 7 Aventura Center, con más de un millón cuatrocientos mil metros cuadrados de áreas de ventas y arriendo. La compañía tiene más de 42.000 empleados.

A.- Reseña Histórica:

A finales de la década de los cincuenta, el presidente y principal accionista de la compañía, Horst Paulmann Kemna junto a su hermano Jürgen Paulmann Kemna, se iniciaron en el negocio de los supermercados. En 1960 se inauguró el primer autoservicio "Las Brisas" en un local de 160 mts², en la ciudad de Temuco, al sur de Chile. Este se transformó en una cadena de supermercados que abarcó las principales ciudades de la región.

A mediados de la década de los 70 don Horst Paulmann Kemna se independiza y crea en 1976 el primer hipermercado Jumbo de Chile, de 7.000 mts², ubicado en la Avenida Kennedy en Santiago, buscando ofrecer en un solo lugar la mejor variedad de productos, con la más alta calidad y el mejor servicio, una idea revolucionaria para la industria de esa época.

Cencosud fue constituida mediante escritura pública otorgada con fecha 10 de noviembre de 1978 en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, inscrita en el Registro de Comercio de Santiago con fecha 28 de diciembre de 1978 a fojas 13.808 N° 7.412. Su extracto fue publicado en el Diario Oficial del 30 de diciembre de 1978. Dos años después, en 1980, se crea la filial Cencosud Shopping Centers S.A. (antes Inmobiliaria Las Verbenas S.A.).

En 1982 Cencosud inició sus operaciones en Argentina, con la apertura de su primer Hipermercado Jumbo de 10.000 mts² en la zona de Parque Brown, Capital Federal. Los buenos resultados de este formato permitieron su rápida expansión. A esta fecha se han construido un total de doce locales en Chile y trece en Argentina.

Tras el éxito obtenido por hipermercados Jumbo, la Compañía emprendió el desarrollo de una nueva área de negocios, la edificación y administración de centros comerciales. En 1982 inauguró Jumbo Centro Comercial, el primer Jumbo y el primer shopping center en Argentina, ubicados en Escalada y Cruz, Capital Federal.

Cencosud continuó su expansión en Argentina con la construcción en 1988 de Unicenter, el primer centro comercial regional de Argentina, hoy de 100.000 mts² de superficie arrendable. Unicenter es el centro comercial más grande de Argentina y el único en su tipo en uno de los distritos de mayor poder adquisitivo de Buenos Aires. En 1993 se inauguró Lomas Center, el primer centro de la zona sur del Gran Buenos Aires, y en 1994 comenzó a operar San Martín Factory. Posteriormente, en 1996, abrió el Centro Comercial Palermo, ubicado en el barrio del mismo nombre en la capital y en 1997 se inauguró el primer shopping center de la zona oeste del Gran Buenos Aires, Plaza Oeste Shopping. Entre ese año y el año 2001 comenzaron a operar, además, Quilmes Factory, Las Palmas del Pilar y El Portal de Escobar, todos ubicados en la provincia de Buenos Aires.

En el año 1993 la Compañía expandió el negocio de los centros comerciales a Chile, con la apertura del mall Alto Las Condes, el más moderno del país con más de 110.000 mts² arrendables. Ese mismo año la compañía inició una nueva línea de negocios en Chile y Argentina, los homecenters Easy, cadena que opera bajo el concepto "hágalo usted mismo" y que ofrece productos y materiales para la construcción, remodelación y decoración de la casa y el jardín. Sus primeros locales fueron inaugurados en el centro comercial Alto Las Condes en Chile y en Parque Brown Factory en Argentina. Esta área de negocios es actualmente número uno en el mercado argentino con 25 locales. En Chile se encuentra en plena etapa de expansión con 16 establecimientos funcionando a febrero de 2005.

La construcción de centros comerciales ubicados fuera de Santiago y de Buenos Aires fue el próximo paso dado por la empresa. Durante el año 2000 se inauguraron el Nuevo Centro Rancagua, en la ciudad de Rancagua, Chile; el Portal de Escobar, en la

provincia de Buenos Aires y El Portal de La Patagonia, emplazado en la provincia de Neuquén, Argentina. A finales del 2001 abrió sus puertas El Portal del Los Andes, en la ciudad de Mendoza.

En forma paralela se desarrolló Aventura Center, centros de entretenimiento familiar ubicados al interior de los centros comerciales. Se han inaugurado cinco locales en Argentina y dos en Chile.

En noviembre de 2002, la Compañía compró a Iansa S.A. el 100% de las acciones de Proterra S.A. La operación incluyó los activos fijos y operacionales de siete locales Proterra ubicados en Curicó, Talca, Los Angeles, Chillán, Linares, Temuco y Osorno y el arriendo de sus inmuebles. Proterra se dedicaba al negocio de "Homecenters", así como a la venta de maquinaria e insumos para la actividad agrícola. La compra de Proterra amplió la cobertura geográfica de las tiendas Easy.

En febrero del 2003 Cencosud firmó un acuerdo con Koninklijke Ahold, controladora de los supermercados Santa Isabel S.A, con el objetivo de adquirir la operación de los 76 supermercados que la compañía poseía en Chile. Como consecuencia de la compra, materializada el 31 de julio de 2003, Cencosud se consolidó como el segundo operador de supermercados en Chile, alcanzando entonces una participación de mercado cercana al 19%.

En el segundo semestre del 2003, la Compañía realizó el lanzamiento de su nueva tarjeta de crédito *Jumbo Más*, con lo cual puede ofrecer financiamiento a las compras de sus clientes mediante su propia tarjeta de crédito. Para ello se había creado en octubre de 2002, una nueva filial llamada Cencosud Administradora de Tarjetas S.A.

En marzo del año 2004, Cencosud, en conjunto con los fondos de Capital, AIG e IFC, llegó a un acuerdo con Koninklijke Ahold con el fin de adquirir su filial argentina Disco S.A., dueña de 235 supermercados ubicados en las principales ciudades de Argentina. La Compañía ya ha cerrado dicho acuerdo y opera Disco S.A. desde noviembre del año 2004. Sin embargo la adquisición tiene aún pendiente la aprobación de parte de la Secretaría de Coordinación Técnica, dependiente del Ministerio de Economía de Argentina, de acuerdo a lo indicado por la Ley de Defensa de la Libre Competencia de dicho país, proceso que se encuentra actualmente detenido en virtud de una medida cautelar decretada por un Juez Federal de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, Argentina.

En mayo de 2004, Cencosud tuvo un muy exitoso proceso de apertura a la Bolsa, tanto en Chile como en Estados Unidos. Ese mismo año, además, Cencosud adquirió sucesivamente las cadenas de supermercados "Las Brisas" y "Montecarlo" con el fin de expandir su presencia en ese mercado en las principales ciudades de Chile. Como consecuencia de ambas adquisiciones, la Compañía sumó a sus operaciones 32 nuevos supermercados, alcanzando una participación de mercado del 25,3% a diciembre de 2004, consolidando así aún más su liderazgo en la industria.

En el mes de septiembre de 2004, se fusionaron las filiales Santa Isabel S.A. y Jumbo S.A., creándose una nueva sociedad denominada Cencosud Supermercados S.A. que concentró en una sola compañía todos los activos de ambas sociedades. Posteriormente, con fecha 31 de diciembre de ese mismo año Cencosud Supermercados S.A. absorbió la sociedad Supermercados Montecarlo S.A.

En la actualidad, Cencosud es una de las empresas más importantes y destacadas del sector de comercio minorista y centros comerciales, tanto en Chile como en Argentina. A la fecha la empresa opera un total de 25 hipermercados Jumbo, 235 Supermercados Disco, 75 supermercados Santa Isabel, 17 locales Las Brisas, 15 locales Montecarlo, 41 locales Easy, 18 centros comerciales y 7 Aventura Center, los que ocupan una superficie de venta total aproximada de 1.400.000 mts². Asimismo, posee importantes terrenos ubicados

en puntos estratégicos de ambos países, lo que le permite enfrentar con una sólida posición las futuras expansiones de sus áreas de negocios.

Por otra parte, hoy Cencosud participa directamente en las siguientes sociedades: Cencosud Shopping Centers S.A., con el 92,93% de las acciones; Cencosud Supermercados S.A., con el 99,91% de las acciones; Jumbo Administradora S.A., con el 99,99% de las acciones; Easy S.A., con el 98,49% de las acciones; Mercado Mayorista P y P Limitada, con el 90% de los derechos sociales; Cencosud Internacional S.A., con el 99,98% de sus acciones; Comercial Food Fantasy Limitada, con el 90% de sus derechos sociales; Cencosud Administradora de Tarjetas S.A., con el 99,47% de sus acciones; Inmobiliaria Santa Isabel S.A., con el 25% de sus acciones; Easy Argentina S.R.L., con el 0,1% de sus derechos sociales; Cencosud España, S.L., con el 0,0001% de sus derechos sociales; Protterra S.A., con el 0,00001% de sus acciones; Distribución y Administraciones Limitada, con el 0,1% de sus derechos sociales; y Jumbo Administradora Temuco S.A., con el 0,1% de sus acciones.

B.- Descripción de los Negocios.

Como se señalara anteriormente, en la actualidad Cencosud es una de las compañías más importante en el mercado retail dentro de Sudamérica, con operaciones en Chile y Argentina, en los segmentos de supermercados, homecenters, centros comerciales y entretenimiento familiar. El grupo desarrolla y administra un total de 25 Hipermercados Jumbo, 75 supermercados Santa Isabel, 17 locales Las Brisas, 15 locales Montecarlo, 235 supermercados Disco, 41 tiendas Easy, 18 centros comerciales y 7 Aventura Center, totalizando aproximadamente más de 1,4 millones de metros cuadrados de sala de venta.

Para el desarrollo del negocio, la administración del grupo de empresas Cencosud está dividida por áreas estratégicas en supermercados, tiendas homecenters, shoppings centers, tarjetas de crédito y entretenimiento.

a) Negocio de los hipermercados y supermercados: Cencosud Supermercados S.A. y Jumbo Retail Argentina S.A.

Actualmente, la compañía desarrolla el negocio de los hipermercados y supermercados a través de sus filiales: Cencosud Supermercados S.A. y Jumbo Retail Argentina S.A. las que operan por medio de las marcas Jumbo, Santa Isabel, Montecarlo, Las Brisas, Disco, Plaza Veá, Super Veá y Mini Sol.

Jumbo está posicionado en el segmento de ingresos altos y medios, tanto en Chile como en Argentina, en donde compite sustentado en su imagen asociada a variedad, surtido y calidad, tanto en sus productos como en sus servicios.

La estrategia de Jumbo busca la fidelización de sus clientes. Para ello se ha implementado la tarjeta de beneficios *Jumbo Más*, la cual cuenta con más de 400.000 clientes activos en Argentina y 741.000 en Chile, país en el cual, además, opera como tarjeta de crédito.

Actualmente la Compañía tiene 25 locales Jumbo, todos bajo el mismo concepto de hipermercado. Consolidando tanto la relación con su cliente objetivo como con sus proveedores, Jumbo ha ido incluyendo el concepto de marcas y productos de elaboración propia, que entregan un mejor margen a la Compañía, calidad a buen precio para el cliente y mejor pie para las negociaciones con los proveedores.

En Chile, Jumbo tuvo una participación de mercado de 10.7% a noviembre de 2004, siendo uno de los actores más importantes de la industria operando 11 locales (Kennedy, Bilbao, Maipú, Rancagua, Portal La Reina, Florida Center, Portal Viña, La Dehesa, Peñalolen, El Llano y Temuco). En términos de metros cuadrados, Jumbo posee una superficie de 8.800 metros cuadrados promedio de sala de venta, consecuente con el formato de hipermercados que explota. En Argentina Jumbo Retail es el segundo actor más relevante de la industria de supermercados, con una participación de mercado de 21,6% con sus 248 locales. Las cadenas de supermercado Santa Isabel, Montecarlo y Las Brisas, por su parte, adquiridas todas entre los años 2003 y 2004 cuentan con 107 locales, con presencia en 11 regiones del país, las que abarcan más del 95% de la población, constituyendo un complemento en formato y cobertura geográfica a la cadena de hipermercados Jumbo, junto con generar sinergias que podrán ser aprovechadas para hacer más eficiente la operación de estas cadenas. En la actualidad suman una participación de mercado del 13,4%

b) Tiendas Homecenters: Easy S.A.

Easy está orientado a la familia y a los profesionales de la construcción, vendiendo en un sólo lugar todos los productos para mejorar, reparar, construir y mantener el hogar. Esta orientación permite tener un mayor margen de venta en comparación con las empresas que se dedican al abastecimiento de grandes y medianas constructoras, ya que en este segmento el atributo más importante es el precio, no siendo así en el segmento al que apunta Easy, donde el servicio juega un papel muy relevante.

Desde su introducción en Argentina en el año 1993, Easy ha experimentado un importante crecimiento en ese país donde es el líder del sector. En Chile, Easy está consolidando su etapa de desarrollo donde, aprovechando su experiencia y conocimiento del negocio ganados en Argentina, ha cuadruplicado sus metros cuadrados de venta adquiriendo presencia en siete regiones del país. Igualmente, Easy brinda a sus clientes servicios especializados como asesoría en los proyectos de remodelación que desean realizar los consumidores. Adicionalmente en Chile, los clientes de Easy pueden acceder a los beneficios otorgados por la tarjeta de crédito *Jumbo Más*.

c) Centros comerciales.

Cencosud participa, a través de Cencosud Shopping Centers S.A., en el negocio de centros comerciales, operando formatos que le permitan entregar una amplia variedad de productos y marcas de gran calidad.

Un factor clave para la Compañía es adquirir ubicaciones estratégicas que le permitan realizar futuros proyectos, siempre enfocados a incluir la participación de una o más de sus áreas de negocio. Ubicaciones atractivas son aquellas en comunas con alto potencial de crecimiento que le aseguren una alta densidad poblacional, y la cercanía a familias de ingresos medios altos. Otro aspecto relevante de las ubicaciones es el acceso fácil a los centros comerciales.

El objetivo de incluir en los centros comerciales de la Compañía un hipermercado Jumbo, algún supermercado y/o un local Easy, es asegurar un flujo de clientes, creando así sinergias entre sus líneas de negocio.

En Chile sus principales activos en operación son el Mall Alto las Condes, el Florida Center y los Community Center Nuevo Centro Rancagua, Portal Viña, Portal La Reina y Portal la Dehesa. En Argentina, la posición de Cencosud es sólida, con doce centros comerciales, dentro de los cuales destaca Unicenter que es el de mayor tamaño.

La división Centros Comerciales obtiene ingresos a través del arriendo que cobra a Jumbo, Easy y a terceros. El arriendo proveniente de terceras partes es la mayor fuente de ingresos de esta línea de negocio, totalizando aproximadamente un 75% en Chile y un 65% en Argentina del total de ingresos de los centros comerciales.

Adicionalmente la Compañía tiene tanto en Argentina como en Chile un grupo de profesionales especializados en el diseño y desarrollo de proyectos y actividades de retail. Esta división se ocupa de:

- a. La búsqueda y selección de terrenos en buenas ubicaciones.
- b. El diseño y desarrollo de los proyectos de acuerdo a las necesidades de los usuarios.
- c. La ejecución y administración de los proyectos de construcción.

El objetivo de esta área de negocios es asegurar que la Compañía desarrolle sus proyectos asociados al negocio del retail al mínimo costo, de la manera más eficiente posible y maximizando la rentabilidad de los proyectos para la Compañía. Al mismo tiempo, se preocupa de incorporar en el diseño de los proyectos los requerimientos específicos de los diversos usuarios (hipermercados, supermercados, homecenters y centros comerciales).

d) Entretenimiento: Aventura Center.

Los Aventura Center ofrecen un lugar de entretención para toda la familia. La idea es ofrecer un lugar donde los padres pueden disfrutar junto a sus hijos de diferentes atracciones como juegos mecánicos o electrónicos de destreza.

En Argentina hay cinco centros comerciales que cuentan con Aventura Center: Unicenter, con un gran local de 5.000 metros cuadrados; Plaza Oeste de 2.000 metros cuadrados; Las Palmas del Pilar, el cual ofrece juegos mecánicos y electrónicos, bowling y una cancha de patinaje en hielo; además de locales en Quilmes y Lomas.

En Chile, opera en el centro comercial Florida Center y en el Portal La Dehesa. Los cuales cuentan con pistas para bowling, juegos mecánicos y electrónicos y una pista de patinaje en hielo en el caso de Florida Center.

e) Tiendas por Departamentos:

La Compañía dio recientemente un nuevo paso en su proceso de expansión, al anunciar con fecha 13 de enero de 2005 la suscripción de un Acuerdo Marco con Mehuin S.A., sociedad anónima cerrada titular de 162.000.000 acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. ("Paris"), representativas del 27% del total de sus acciones suscritas y pagadas, controlada por don Jorge Gálvez Puig, por el cual se comprometió a lanzar una oferta pública de adquisición de acciones por la totalidad de las acciones de Paris ("Opa Paris") la cual sería declarada exitosa en caso de recibirse aceptaciones a venta a firme por, al menos, 240.000.000 de acciones de Paris, representativas del 40% del total de acciones emitidas por Paris, excluyendo para estos efectos cualquier aceptación de venta a firme efectuada por las acciones de Paris de propiedad de Mehuin. La Opa Paris fue lanzada por Cencosud el pasado día 16 de febrero de 2005.✓

Empresas Almacenes Paris S.A. corresponde en la actualidad a una de las principales cadenas de tiendas por departamento en Chile, con 21 locales de venta distribuidos en las principales ciudades del país y ventas totales a septiembre 2004 por casi US\$ 500 millones. Por tanto, en caso de que la oferta pública de adquisición de acciones de

Paris que Cencosud ha lanzado sea declarada exitosa, Cencosud ingresará al mercado de las Tiendas por Departamento en Chile.

Al respecto, el Acuerdo Marco suscrito con Mehuin S.A. contempla también un pacto de accionistas entre Cencosud y Mehuin S.A., obligándose ambas sociedades a actuar en forma coordinada y de común acuerdo en todas las materias y decisiones que digan relación con la dirección y administración de Paris, y en especial, a actuar coordinadamente con la intención de lograr la futura eventual fusión de Paris y Cencosud, a resultas de la cual la segunda absorba a la primera, a fin de aprovechar todas las ventajas y sinergias que dicha fusión significaría para ambas compañías. ✓

C) Información Relevante.

i.- Adquisición de la cadena de supermercados Las Brisas

El 06 de enero de 2004, la compañía anunció mediante hecho esencial la firma de un acuerdo alcanzado el día 30 de diciembre de 2003 para la adquisición de la cadena Las Brisas y Extra. Esta adquisición, cuya materialización se efectuó el día 2 de abril de 2004, incluyó 17 supermercados, con lo cual la participación de la compañía en Chile se vio incrementada en un 2%.

ii.- Adquisición de la cadena de supermercados Disco

Posteriormente, con fecha 5 de marzo de 2004, la Compañía anunció la suscripción de un contrato de compraventa con Disco Ahold International Holdings N.V. y Koninklijke Ahold N.V. por el 99,94% de las acciones de la sociedad argentina Disco S.A., en conjunto con los fondos de inversión internacionales Capital International, AIG Capital Partners, e International Finance Corporation. La cadena de supermercados Disco contaba a esa fecha con 236 locales distribuidos en dicho país. La transacción mencionada contempló un valor total de US\$ 315.000.000, sin ningún pasivo al momento del cierre.

El contrato de compraventa se materializó finalmente con fecha 1º de Noviembre de 2004, adquiriendo así Cencosud, a través de su filial argentina Jumbo Retail Argentina S.A., el 84,75% del total de las acciones de la sociedad argentina Disco S.A., y comprometiéndose a adquirir el 15,19% restante tan pronto se alce la resolución que prohíbe su transferencia. El precio de compra por las acciones de Disco S.A. se encuentra depositado en un "escrow account" en garantía de ciertas contingencias establecidas, el cual será definitivamente desembolsado al final del primer trimestre del 2005, por la parte del precio correspondiente al 84,75% de las acciones, quedando el saldo en depósito a la espera del alzamiento de la prohibición que actualmente les afecta.

Con la adquisición de Disco S.A. por parte de Jumbo Argentina S.A., ésta pasó a ocupar el segundo lugar en participación del mercado de supermercados argentino, con una participación cercana al 22%.

iii.- Aumento de capital y apertura a la Bolsa

Con fecha 07 de enero de 2004, la Novena Junta General Extraordinaria de Accionistas, acordó, entre otras materias, aumentar el capital de la compañía en \$ 155.802.500.000, emitiendo al efecto 350.000.000 nuevas acciones de pago sin valor nominal

y de una misma serie. De esta forma, el capital social de Cencosud S.A. pasó de la suma de \$ 133.975.902 a la suma de \$ 289.778.402.700 dividido en 1.500.000.000 de acciones nominativas, todas de una sola serie y sin valor nominal, las cuales fueron ofrecidas preferentemente a los accionistas en proporción a las acciones que poseían inscritas a su nombre el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción y por un período de 30 días. †

En cuanto a las acciones que no fueron suscritas al concluir el período de opción preferente o que quedaron sin suscribir a consecuencia de la renuncia del accionista a su derecho de suscripción preferente, la Novena Junta acordó autorizar su colocación con terceros, con pago en dinero efectivo y de contado, en una o varias etapas, en los mercados nacionales o internacionales, en este último caso, a través del mecanismo de los ADR's conocido como colocación 144-A.

Los acuerdos adoptados por la Novena Junta General Extraordinaria de Accionistas fueron complementados y modificados por otras Juntas de Accionistas posteriores. Así, la Décima Junta General Extraordinaria de Accionistas, efectuada con fecha 23 de enero de 2004, acordó ampliar los países en los cuales podría colocarse aquella parte del aumento de capital no suscrito en el período de opción preferente por los accionistas de la compañía, ni sea colocado en Chile, a cualquier otro país que determine el Directorio. La Undécima Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 13 de febrero de 2004, acordó, entre otras materias, que la inscripción de las 350.000.000 acciones de pago en el Registro de Valores a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros, se hiciera de tal manera que dichas acciones pudieran ser transadas en los "Mercados para Empresas Emergentes" que regulen las Bolsas de Valores. Finalmente, la Duodécima Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada con fecha 23 de marzo de 2004 acordó aumentar el monto del aumento de capital acordado en la Novena Junta General Extraordinaria de Accionistas, desde la suma de \$155.802.500.000 a la de \$178.060.000.000, así como el número de acciones de pago del aumento de capital, desde la cantidad de 350.000.000 a la cantidad de 400.000.000 de acciones de pago, modificándose al efecto el artículo primero Transitorio de los estatutos sociales.

Consecuentemente con lo anterior, el 17 de Marzo de 2004, la Superintendencia de Valores y Seguros inscribió en su Registro de Valores, bajo el N° 712, modificado por Certificado de fecha 7 de abril de 2004, la emisión de 400.000.000 de acciones de pago, de una única serie y sin valor nominal, por un monto total de \$178.060.000.000 con cargo al aumento de capital acordado por Juntas Extraordinarias de Cencosud S.A. celebradas con fecha 7 de enero y 23 de marzo de 2004, para ser transadas en los mercados de empresas emergentes regulados por las bolsas de valores del país y, posteriormente, el 12 de abril de 2004, la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores inscribió a Cencosud S.A. y sus acciones en el Mercado de Empresas Emergentes.

Del total de las acciones emitidas, 64.659.820 fueron suscritas por los accionistas de la compañía, quedando en consecuencia un saldo de 335.340.180 para ser ofrecidas a terceros. De dicho monto, se decidió finalmente la colocación de 315.000.000 millones de acciones de la Sociedad, de las cuales 214.999.995 fueron colocadas en Chile al precio de 665 pesos por acción el día 7 de mayo de 2004, y 6.666.667 ADS's equivalentes a 100.000.005, acciones a un precio inicial de US \$15,80 por ADS en los mercados extranjeros, bajo los mecanismo conocidos como 144-A y Regulation S. con fecha 12 de mayo de 2004.

iv.- Adquisición de la cadena de supermercados Montecarlo.

Posteriormente, con fecha 31 de agosto de 2004, se informó un acuerdo para adquirir la cadena de supermercados Montecarlo. La transacción se materializó con fecha 3 de noviembre de 2004 mediante la suscripción de un contrato de compraventa con los señores Valentín Cantergiani Cassanelli y Marcelo Cantergiani R. y la Sociedad Comercial Montecarlo Limitada, sobre el 100% de las acciones y derechos sociales de las sociedades Supermercados Montecarlo S.A. y Prestaciones Administrativas y de Servicios Limitada, sociedades a través de las cuales los vendedores desarrollaban la operación comercial conocida como Supermercados Montecarlo. La transacción descrita incluyó también la suscripción de un contrato de arriendo de los inmuebles en los que operan los supermercados, por un plazo de 20 años.

v.- Aumento de capital y lanzamiento de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Empresas Almacenes Paris S.A.

Finalmente, con fecha 13 de enero de 2005 Cencosud S.A. suscribió un acuerdo marco con Mehuin S.A., sociedad anónima cerrada titular de 162.000.000 acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. ("Paris"), representativas del 27% del total de sus acciones suscritas y pagadas, controlada por don Jorge Gálvez Puig, por el cual se comprometió a lanzar una oferta pública de adquisición de acciones por la totalidad de las acciones de Paris, ofreciendo pagar dichas acciones con acciones de su propia emisión en una prorrata de una acción de Cencosud por 1,1871 acciones de Paris (la "OPA Paris"), estableciéndose como condición de éxito de la OPA Paris que Cencosud haya recibido aceptaciones a venta a firme por al menos 240.000.000 acciones Paris, representativas del 40% de las acciones emitidas por Paris, excluyendo para estos efectos cualquier aceptación de venta a firme efectuada por las acciones de Paris de propiedad de Mehuin.

Además de lo anterior, el acuerdo contempló que, una vez declarada exitosa la OPA Paris, comenzará a regir un pacto de accionistas entre Cencosud y Mehuin, por el cual se obligarán a actuar en forma coordinada y de común acuerdo en todas las materias y decisiones que digan relación con la dirección y administración de Paris, y en especial, a actuar coordinadamente con la intención de lograr la futura eventual fusión de Paris y Cencosud, a resultas de la cual la segunda absorba a la primera.

Para los efectos de poder realizar la OPA Paris, Cencosud acordó en su Décimo Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas efectuada con fecha 31 de enero de 2005, un aumento de capital por \$324.793.224.014, a enterarse y pagarse mediante la emisión de 670.340.180 acciones de pago de una sola serie y sin valor nominal, ascendiendo así el capital autorizado de Cencosud S.A. a la suma total de \$629.114.454.613 dividido en 2.200.000.000 de acciones de una sola serie y sin valor nominal

A fin de asegurar la disponibilidad de acciones de Cencosud para ser canjeadas por Acciones de Paris en caso de resultar exitosa la OPA Paris y para no perjudicar el derecho preferente de suscripción de los accionistas minoritarios de la sociedad, permitiéndoles suscribir o disponer de su prorrata si así lo estiman conveniente, don Horst Paulmann Kemna y las sociedades controladoras de Cencosud se comprometieron a renunciar, total o parcialmente, a su derecho preferente de suscripción sobre, al menos, el número de acciones de Cencosud que sea necesario para proceder al canje de la totalidad de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. que se ofrezcan a Cencosud en la OPA

Paris, renuncia ésta que se materializará durante los primeros diez días del período de suscripción preferente, de manera tal que no sea necesario esperar el término del período de opción preferente para proceder al canje.

Con fecha 16 de febrero pasado, Cencosud publicó en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera el Aviso de Inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones por el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la serie única de Empresas Almacenes Paris S.A. que no pertenezcan a Cencosud, esto es, 599.544.304 acciones de Almacenes Paris representativas del 99,9257% del total de las acciones emitidas por Almacenes Paris, mediante su pago por medio del canje de acciones de Cencosud en una relación de canje de una acción Cencosud por 1,1871 acciones de Almacenes Paris. El período de vigencia de la OPA Paris, de treinta días corridos contados desde el día siguiente de la publicación del Aviso de Inicio, se encuentra actualmente en pleno desarrollo.

D) Factores de Riesgo.

i.- Nivel de Competencia Creciente

En los últimos años, la industria de supermercados ha incrementado fuertemente la superficie de venta tanto en Chile como en Argentina. Este crecimiento ha traído consigo una reducción en el nivel de ventas por metro cuadrado y, por lo mismo, ha impactado negativamente en los márgenes de operación. En este escenario de mayor competencia, los grandes operadores de supermercados han desarrollado agresivas estrategias de consolidación buscando incrementar sus economías de escala y así mejorar su posición competitiva. En Argentina la industria de supermercados enfrenta además una fuerte presión del sector informal de la economía. Para enfrentar esta situación, Cencosud ha: (i) participado activamente en procesos de consolidación (Ej. Santa Isabel, Las Brisas, Montecarlo y Disco), (ii) ampliado la variedad de su oferta de productos (Ej. mayor presencia de productos no alimenticios), y (iii) priorizado el desarrollo de nuevos locales en zonas geográficas con alto potencial de demanda.

La industria de homecenters en Chile y Argentina presenta desafíos de diverso orden para Cencosud. En Argentina, donde Easy es el líder indiscutido del mercado y su competencia está altamente fragmentada, la prioridad de la Compañía es incrementar su participación de mercado, expandiendo su presencia geográfica y ganando mayor aceptación en el exigente mercado de profesionales. En Chile, en cambio, tras la fusión de Falabella y Sodimac, la prioridad de Easy es acceder a mayores economías de escala para lo cual está desarrollando un importante plan de inversión para posicionar adecuadamente la marca, mejorar los sistemas operativos e incrementar el volumen de venta.

Del mismo modo, la industria de centros comerciales ha tenido una fuerte expansión en Chile y Argentina, particularmente en Santiago y Buenos Aires. Si bien existe el riesgo que los actuales centros comerciales experimenten una reducción de tráfico por la apertura de nuevos centros, Cencosud ha enfocado su plan de desarrollo en áreas metropolitanas que no cuenten con una adecuada oferta de comercio minorista y en ciudades con alta población y baja penetración de centros comerciales.

ii.- Implementación de Estrategia Multiformato

Las recientes adquisiciones de cadenas de supermercados Santa Isabel, Disco, Las Brisas y Montecarlo representan para Cencosud un importante desafío de expansión en términos de formato. Para enfrentar este desafío Cencosud ha reforzado su equipo de alta administración y ha desarrollado un completo plan de trabajo con el apoyo de especialistas de la industria a nivel global.

iii.- Sensibilidad de Ingresos a Variaciones en la Actividad Económica

Los supermercados, homecenters y en general todo el sector de comercio detallista son actividades sensibles a variaciones en el poder adquisitivo de los consumidores y por ello al desempeño de la economía. Durante ciclos económicos adversos los niveles de ventas y márgenes de explotación de la industria tienden a disminuir. Asimismo, un menor nivel de ventas del comercio detallista puede influir en la tasa de ocupación de los centros comerciales.

Es importante también destacar la flexibilidad que Cencosud ha sabido mantener en sus políticas logrando un desempeño operacional y financiero superior al de la industria durante los ciclos adversos de la economía. Esto se reflejó claramente en el desempeño de Cencosud durante la reciente crisis económica en Argentina, período en el cual mantuvo una operación rentable en sus áreas de negocio.

iv.- Riesgo Crediticio Tarjeta de Crédito Jumbo Más

En octubre de 2003, con el objetivo de apoyar sus actividades de retail, Cencosud lanzó en Chile su propia tarjeta de crédito Jumbo Más. A enero de 2005, la Compañía había entregado tarjetas de crédito a más de 400.000 cuentas, con una tasa de activación superior al 10%. El desempeño de la cartera de créditos generada por el uso de la tarjeta Jumbo Más podría constituir un riesgo adicional para Cencosud.

Para administrar adecuadamente esta unidad de negocio, Cencosud ha incorporado a su estructura administrativa personal de gran experiencia en el desarrollo de carteras de créditos de consumo. Este equipo ha implementado estrictos procedimientos de aprobación de créditos basado en las mejores prácticas del mercado.

v.- Adquisición de Disco

Con fecha 1 de Noviembre de 2004, Cencosud materializó el contrato de compraventa originalmente suscrito el 5 de marzo de 2004, en virtud del cual Cencosud adquirió el 84,75% del total de las acciones de la sociedad argentina Disco S.A. El 15,19% de las restantes acciones de Disco será adquirido tan pronto ello sea legalmente posible en atención a que dichas acciones en la actualidad están afectadas por una resolución que prohíbe, por ahora, su transferencia.

La transacción descrita tiene aún pendiente el recibir la aprobación de parte de la Secretaría de Coordinación Técnica, dependiente del Ministerio de Economía de Argentina de acuerdo a lo indicado por la Ley de Defensa de la Competencia de Argentina. Dicha aprobación puede ser otorgada pura y simple o con observaciones. Cencosud no puede asegurar que la aprobación vaya a ser entregada en forma pura y simple, pero de haber observaciones ellas típicamente no buscan deshacer la transacción, sino que evitar

concentraciones excesivas en ciertas áreas o sectores regionales, por lo cual Cencosud pudiera verse obligado a enajenar una o más tiendas. En cualquier caso Cencosud no avizora que el proceso de aprobación por parte de la Secretaría de Coordinación Técnica de Argentina pueda tener un impacto de relevancia en los resultados de la empresa.

Sin perjuicio de lo indicado, es necesario hacer notar que el proceso de aprobación se ha visto detenido en virtud de una medida cautelar expedida por un Juez Federal de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, por la cual se ordena a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia Argentina suspender el proceso de revisión y aprobación, mientras el propio tribunal resuelve la cuestión de fondo de dicho juicio. La Cámara Federal de Mendoza ratificó ésta medida cautelar. A posteriori, el mismo Juez de San Rafael emitió una nueva medida cautelar por la cual ordena retrotraer la compraventa a estado de mera oferta. Tanto el gobierno argentino, como Ahold y Cencosud han apelado dichas ordenes judiciales, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y ante la Cámara Federal de Mendoza respectivamente.

Cencosud espera que la resolución de esta situación por parte de los tribunales superiores de justicia de la República Argentina confirme que la operación se ha realizado con estricto apego a la letra y el espíritu de la ley y que la misma no presenta efectos que puedan restringir o distorsionar la competencia de modo que resulte en un perjuicio para el interés económico general. Esta opinión es avalada por los asesores legales de la empresa, sin perjuicio de lo cual la empresa no puede garantizar los resultados favorables de las sentencias judiciales ni de los procedimientos administrativos tendientes a la obtención de la aprobación de la operación.

2.8 Distribución de la propiedad:

	TIPO DE ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONISTAS	PORCENTAJE DE LA PROPIEDAD
2.81	10% o más de participación	2	75,59%
2.82	Menos 10% de participación; inversión igual o superior a UF 200	486	24,34%
2.83	Menos 10% de participación; inversión inferior a UF 200	843	0,07%
2.84	Total	1.331	100%
2.85	Controlador		79,24%

El controlador final de Cencosud es el señor Horst Paulmann Kemna, alemán, cédula de identidad para extranjeros N° 3.294.888-K, domiciliado en Avenida Kennedy 9001, piso 7, Las Condes, Santiago, y su grupo familiar compuesto por doña Helga Koepfer Schoebitz, doña Heike Paulmann Koepfer, don Peter Paulmann Koepfer y don Manfred Paulmann Koepfer. El señor Paulmann y su familia ejercen el control de Cencosud directamente y a través de las sociedades Quinchamalí S.A. e Inversiones Latadía S.A., ambas sociedades anónimas cerradas chilenas. ✓

3.00 ANTECEDENTES LEGALES

3.1 **Monto aumento de capital aprobado:** \$324.793.224.014.-

3.2 **Fecha Junta de Accionistas:** 31 de enero de 2005.-

3.3 **Fecha escritura:** 31 de enero de 2005.-

3.4 **Notaría:** José Musalem Saffié.

3.5. **Ciudad:** Santiago.

3.6 **Fecha publicación en el Diario Oficial:** 2 de febrero de 2005.-

3.7 **Inscripción en el Registro de Comercio:** Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

3.8 **Número:** 3.094.-

3.9 **Fojas:** 4.325.-

3.10 **Fecha:** 2 de febrero de 2005.- ✓

4.00 CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

4.1 **Monto máximo:** \$324.793.224.014.-

Número de acciones: 670.340.180.-

4.2 Clase: Acciones Ordinarias.

4.21 Número: 670.340.180.-

4.22 Valor nominal: No tiene.-

4.23 Serie: Única.-

Acciones preferidas: No hay

4.24 Series: No hay.-

4.25 Número: No hay.-

4.26 Valor nominal: No hay.-

4.27 Descripción de preferencias: No hay.-

4.3 Clasificación de riesgo.

4.31 Clasificaciones

1.- Primera Clase Nivel 3.-

2.- Primera Clase Nivel 4.-

4.32 Clasificadoras:

1.- Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.

2.- Feller- Rate Clasificadora de Riesgo.

4.33 Observaciones: De acuerdo a la Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., las acciones de Cencosud S.A. fueron clasificadas además con tendencia "En Observación", lo que de acuerdo a su definición, "corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores están expuestos a situaciones particulares que podrían afectar positiva o negativamente la clasificación de riesgo asignada. También, cuando los emisores están bajo situaciones cuyos efectos no se pueden prever en forma razonable a la fecha de la clasificación".

4.4. Precio de colocación:

Ordinaria: Como contraprestación de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. cuya adquisición ha sido ofrecida de acuerdo a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones, cuyo Aviso de Inicio fue publicado por Cencosud S.A., el día 16 de febrero de 2005, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera y que de conformidad a Sesión de Directorio N°164, de fecha 14 de Marzo de 2005, ha sido modificado, Cencosud S.A. pagará por cada acción de Empresas Almacenes Paris S.A. :a) Por el 27,33% de aquellas acciones de París que se ofrezcan en los términos de la Oferta, \$960 por cada una; y b) Por el 72,67% de aquellas acciones de París que se ofrezcan en los términos de la Oferta se entregarán tantas acciones Cencosud como resulte de aplicar la relación de canje de 1,1871 acciones París por cada acción Cencosud. La relación de canje implícita que se ofrece es de 1 acción Cencosud por cada 1,1144 acciones París. Para llegar a la anterior conclusión se debe sumar \$262,3680 (que resulta de multiplicar 27,33% por \$960), a lo que resulte de multiplicar \$920 (valor promedio de cierre bursátil de la acción Cencosud) por 72,67% (la parte que se paga en acciones Cencosud) dividido por 1,1871 (que es la razón de canje).

Preferida: No hay.

4.5 Plazo de colocación: Hasta el 31 de enero de 2008.-

4.6 Forma de pago: Las acciones que se emitan podrán pagarse indistintamente en dinero efectivo, mediante cheque o vale vista bancario, o bien, mediante acciones emitidas por la sociedad anónima abierta denominada Empresas Almacenes Paris S.A., a elección de los accionistas. Si el pago se efectúa en dinero efectivo se hará al contado. En caso de efectuarse el pago en acciones de la sociedad anónima abierta Empresas Almacenes Paris S.A. el pago y entrega de los títulos de las acciones se efectuará en el plazo que determine el Directorio el cual no podrá ser superior a 10 días de firmado el contrato de suscripción y canje de acciones.

4.7 Derechos y obligaciones: En caso que el precio de suscripción de las nuevas acciones de la compañía sea efectuado con acciones de la sociedad anónima abierta Empresas Almacenes Paris S.A., el pago y entrega de los títulos de las acciones se efectuará en el plazo que determine el Directorio el cual no podrá ser superior a 10 días de firmado el contrato de suscripción y canje de acciones.

4.8 Relación entre derechos de accionistas y otros: No hay.

4.9 Información a los accionistas: La compañía informa una vez al año a los accionistas sobre el resultado de sus operaciones mediante la presentación de los estados financieros de cada ejercicio y de una memoria anual. Asimismo, informa trimestralmente a la Superintendencia de Valores y Seguros entregándole la FECU correspondiente, la que queda a disposición del público en la misma Superintendencia y en las oficinas de la Sociedad.

4.10 Uso de los fondos: Principalmente, el aumento de capital tiene por objeto que se emitan el número de acciones necesarias de Cencosud para que esta sociedad pueda entregarlas en pago de acciones de la sociedad Empresas Almacenes Paris S.A. una vez que se declare exitosa la oferta pública de adquisición de acciones que Cencosud lanzará sobre esta en los próximos días, y en caso de quedar recursos adicionales, serán destinados a complementar el plan de desarrollo y crecimiento trazado para el período 2005-2007, tanto en Chile como en Argentina o bien serán destinados al refinanciamiento de pasivos.

5.00 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

5.1 Tipo de colocación:

Por Intermediario: Respecto de aquellas acciones que en definitiva no sean suscritas por los accionistas de la compañía en ejercicio de su derecho de suscripción preferente y de aquellas acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas que sí hubieren ejercido su opción preferente.

5.2 Colocadores: Celfin Capital Servicios Financieros S.A.

5.3 Sistema de colocación: Al mejor esfuerzo.

Conforme a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones que Cencosud S.A. (“Cencosud”) lanzó sobre el 100% de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. (“Paris”), el pasado día 16 de febrero de 2005 (“OPA Paris”), y con el objeto de otorgar mayor información respecto de la misma, las acciones de Cencosud se pagarán a los accionistas Paris que aceptaren el canje de acciones contemplado en la OPA Paris, mediante la entrega de las correspondientes acciones de Cencosud que le corresponda a cada accionista de Paris según la relación de canje informada en la OPA Paris. Estas acciones (más el dinero efectivo que corresponda por las fracciones de acciones) quedarán a disposición del accionista de Paris el día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado de la OPA Paris, en caso que la misma sea declarada exitosa.

En caso de ser declarada exitosa la OPA Paris, Cencosud transferirá electrónicamente a la Bolsa de Comercio de Santiago (“BCS”) acciones de Cencosud en pago por las acciones de Paris que haya adquirido conforme a los términos de la OPA Paris, previa firma por parte de la BCS de un contrato de suscripción de las acciones de Cencosud. La BCS, inmediatamente recibidas las acciones de Cencosud en pago por las acciones de Paris, las transferirá electrónicamente a los respectivos corredores de bolsa, incluyendo al Administrador de la OPA Paris, para ser puestas a disposición de los respectivos vendedores en pago del precio adeudado por la transferencia de sus acciones de Paris, firmándose en cada caso entre las partes los respectivos finiquitos.

Para el caso de las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que hubieren aceptado participar en la OPA Paris, deberán suscribir las acciones de Cencosud que les corresponda directamente con Cencosud, entregando en pago en ese momento a Cencosud las Acciones de Paris que hayan aceptado vender, conforme a la OPA Paris. Las acciones de Cencosud que le corresponda a cada una les serán entregadas por ésta al momento de firmar el respectivo contrato de suscripción referido.

Finalmente, en el evento que en virtud de la relación de canje entre acciones de Cencosud y Paris que en definitiva se fije, deba entregarse una fracción de acción de Cencosud a un accionista de Paris, tal fracción se pagará en dinero efectivo según el precio de cierre de la acción de Cencosud el día inmediatamente anterior a la fecha que las acciones de Cencosud queden a disposición de los accionistas que hubieren aceptado la OPA Paris.

5.4 Plazo de colocación: Hasta el 31 de enero de 2008.

5.5 Relación con colocadores: No hay.

5.6 Valores no suscritos: Las acciones que no fueren suscritas y pagadas en su oportunidad por los accionistas con derecho a ello, las acciones producto de fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas y aquellas acciones respecto de las cuales

renuncien a su suscripción los accionistas minoritarios a quienes les correspondieren, podrán ser ofrecidas y vendidas por el Directorio a terceros o a accionistas que se interesen por suscribir acciones del remanente. Las acciones a cuya suscripción renuncie el accionista controlador, quedarán disponibles para ser canjeadas por las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. que sean ofrecidas en la oferta pública de adquisición de hasta el 100% de las acciones de ésta que Cencosud lanzará en lo próximos días.

6.00 INFORMACIÓN ADICIONAL

6.1 Certificado de inscripción de emisión: En trámite.

6.11 N° inscripción: En trámite.

6.12 Fecha: En trámite.

6.2 Lugares de obtención de estados financieros: Los últimos estados financieros, de septiembre de 2004, tanto individual como consolidado, y sus respectivos informes emitidos por los auditores externos independientes, se encuentran a disposición del público en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Kennedy 9001, Piso 4°, Mall Alto Las Condes, comuna de Las Condes, Santiago, en su sitio web www.cencosud.cl, en la Superintendencia de Valores y Seguros y en la Bolsa de Valores de Santiago.

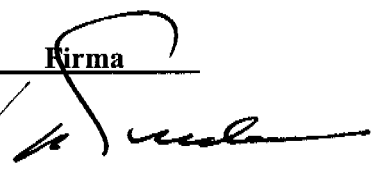

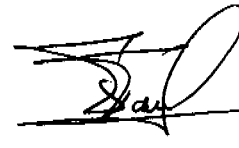
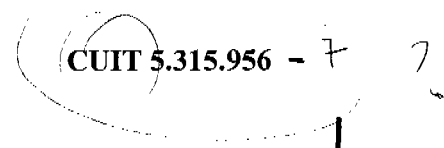
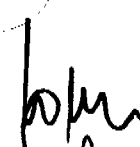

Asimismo, el último informe trimestral individual y consolidado de septiembre de 2004, también se encuentran a disposición del público en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Kennedy 9001, Piso 4°, Mall Alto Las Condes, comuna de Las Condes, Santiago, en la Superintendencia de Valores y Seguros y en la Bolsa de Valores de Santiago.

6.21 Inclusión de información: No hay.

6.3 Declaración de responsabilidad y especial:

Los suscritos, en nuestra calidad de Directores y Gerente General de Cencosud S.A., declaran bajo juramento que todos los datos contenidos en la información adjunta referente a la inscripción y emisión de 670.340.180 nuevas acciones ordinarias de pago de Cencosud S.A., son verdaderas por lo que asumimos la responsabilidad legal correspondiente.

Además, declaramos que la sociedad emisora Cencosud S.A. no se encuentra en cesación de pagos.

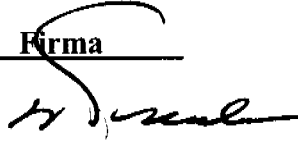




<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>C.I.</u>	<u>Firma</u>
1. ✓ Horst Paulmann Kemna	Presidente	3.294.888-K	✓ 
2. ✓ Manfred Paulmann Koepfer	Director	7.012.865-9	✓
3. ✓ Heike Paulmann Koepfer	Director	8.953.510-7	✓ 
4. ✓ Peter Paulmann Koepfer	Director	8.953.509-3	
5. ✓ Bruno Philippi Yrarrázaval	Director	4.818.243-7	
6. ✓ Roberto Oscar Phillips	Director	CUIT 5.315.956 - 7	
7. Claudio Haase Blueth	Director	4.378.410-2	✓ 
8. ✓ Laurence Golborne Riveros	Gerente General	8.170.562-3	✓ 

→ no figure en tres.

6.3 Declaración de responsabilidad y especial:

Los suscritos, en nuestra calidad de Directores y Gerente General de Cencosud S.A., declaramos bajo juramento que todos los datos contenidos en la información adjunta referente a la corrección y complementación de la información relativa a la inscripción y emisión de 670.340.180 nuevas acciones ordinarias de pago de Cencosud S.A., y que se acompaña a la Superintendencia de Valores y Seguro en respuesta al Ordinario número 01856 de dicho organismo fechado el 17 de febrero de 2005, son verdaderos por lo que asumimos la responsabilidad legal correspondiente.

Además, declaramos que la sociedad emisora Cencosud S.A. no se encuentra en cesación de pagos.

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>C.I.</u>	<u>Firma</u>
1. Horst Paulmann Kemna	Presidente	3.294.888-K	
2. Manfred Paulmann Koepfer	Director	7.012.865-9	
3. Heike Paulmann Koepfer	Director	8.953.510-7	
4. Peter Paulmann Koepfer	Director	8.953.509-3	
5. Bruno Philippi Yrarrázaval	Director	4.818.243-7	
6. Roberto Oscar Phillips	Director	CUIT 5.315.956	
7. Claudio Haase Blueth	Director	4.378.410-2	
8. Laurence Golborne Riveros	Gerente General	8.170.562-3	

000030

NUMERO DEL TITULO

CENCOSUD S.A.

CORRECCION PAG ACCIONES
Por N° 10

Accionista

R.U.T.

Domicilio

N° 0000277

Comuna

ciudad

Firma del Accionista

Firma del Encargado del Registro de Accionistas

NUMERO DEL TITULO

ACCIONES

Por

CENCOSUD S.A.

Sociedad Anónima constituida por Escritura Pública de 10 de Noviembre de 1978, otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, modificada por Escritura Pública de 11 de Diciembre de 1978, otorgada ante el mismo Notario, inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a Fojas 13.808, número 7.412 de 1978 y publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de Diciembre de 1978. Autorizada por Resolución N° 554, de 27 de Diciembre de 1978, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Por Junta extraordinaria de fecha 31 de Enero de 2005, reducida a escritura pública con igual fecha ante el Notario de Santiago don José Musalén Saffie, se reformaron los estatutos, una copia de su extracto se inscribió a fojas 4325 N° 3094 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2005 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 2 de febrero de 2005.

Capital Social Dividido En 2.200.000.000 Acciones

Título a favor de

Por

Acciones Nominativas de igual valor, sin valor nominal y de una misma serie. Inscritas en el registro de Accionistas con el N°

Santiago, de de

Presidente

Gerente General

CENCOSUD S.A.

N° 0000277

000031

011

Clasificadora de Riesgo
Humphreys Ltda.
An Affiliate of
Moody's Investors Service



Providencia 1191, Piso 6°
Santiago • Chile
Tel.: (56-2) 2047315 / 2047293
Fax: (56-2) 2234937
E-mail: ratings@humphreys.cl

31 de enero de 2005

Señor
Laurence Golborne
Gerente General Corporativo
Cencosud S.A.
Av. Kennedy 9001 – 4° piso – Las Condes
Santiago

Ref.: Clasificación de títulos accionarios y bonos de la sociedad con fecha 31 de enero de 2005 ✓

Estimado señor Golborne:

Informamos a usted que en conformidad con la metodología de evaluación de *Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.* y de acuerdo al reglamento interno de la misma, se ha acordado clasificar – sobre la base de los estados financieros al 30 de septiembre de 2004 - clasificar las **acciones** de la empresa en la sub-categoría **Primera Clase “Nivel 3”** con tendencia *En Observación* y los **bonos** series A1, A2, B1 y B2 en **Categoría “AA”** con tendencia *En Observación*.

Definición Primera Clase Nivel 3 (Acciones)

Títulos accionarios con una buena combinación de solvencia, estabilidad de la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

Definición Categoría AA (Bonos)

Corresponde a aquellos instrumentos con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Definición Tendencia En Observación

Corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores están expuestos a situaciones particulares que podrían afectar positiva o negativamente la clasificación de riesgo asignada. También, cuando los emisores están bajo situaciones cuyos efectos no se pueden prever en forma razonable a la fecha de clasificación.

Atentamente,

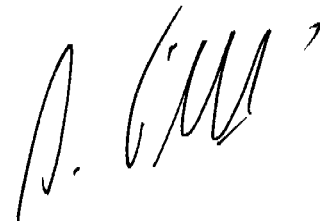
Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.

Alejandro Sierra M.

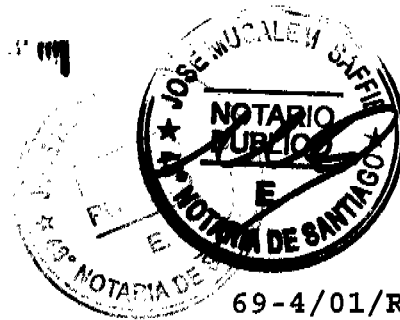
En Santiago, a 3 de febrero de 2005, Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda., certifica que la clasificación asignada a los títulos de oferta pública emitidos por Cencosud S.A. es la siguiente:

Acciones Serie Unica	:	1ª Clase Nivel 4
Bonos Series A, B	:	AA-

Esta clasificación se asignó sobre la base de la metodología aprobada por esta empresa clasificadora e incorpora en el análisis los estados financieros al 30 de septiembre de 2004.



Alvaro Feller
Gerente General



CP. REPERTORIO N°1.272/2005.-

69-4/01/R


000033

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CENCOSUD S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta y uno de Enero de dos mil cinco, ante mí, JOSE MUSALEM SAFFIE, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número setecientos setenta, tercer piso, comparece: doña CARMEN ROMAN ARANCIBIA, chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y uno guión nueve, domiciliada para estos efectos en Avenida Apoquindo número ciento cuarenta y cuatro, Las Condes; la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada y expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública el Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas CENCOSUD S.A., celebrada con fecha treinta y uno de Enero de dos mil cinco, y declara que ésta se encuentra firmada por los señores Horst Paulmann Kemna, Laurence Golborne, Karin Opperman Soza, Alejandra Domínguez Effa y Maximiliano Vial Valenzuela y que ésta se encuentra adherida al libro de actas de la Sociedad, cuyo tenor es el siguiente: "ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE



ACCIONISTAS CENCOSUD S.A. En Santiago de Chile, con fecha treinta y uno de enero de dos mil cinco, siendo las nueve quince horas, en Avenida Kennedy nueve mil uno, Mall Alto Las Condes, Cines Cinemark sala nueve, Comuna de Las Condes, Santiago, tuvo lugar la ¹⁵Décima Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cencosud S.A., bajo la presidencia del titular, don Horst Paulmann Kemna, el director don Claudio Haase Blueth, el abogado de la Compañía don Carlos Mechetti y actuando como secretario, el Gerente General don Laurence Golborne Riveros,. Se informa, asimismo, que se encuentra presente en la sala el Señor Notario Público de Santiago, don José Musalem Saffie. **I. ASISTENCIA:** En el día y hora indicados se encuentran presentes en la Junta las siguientes personas naturales o jurídicas que poseen o representan las cantidades de acciones que a continuación se indican: **Rut Apo.:** cinco millones trescientos setenta y un mil quinientos ochenta y nueve guión tres. **Nombre Apoderado:** A.D.R.BANCO SANTANDER (SAVE MORALES SALVADOR). **Rut:** cincuenta y nueve millones treinta mil ochocientos veinte guión K. **Nombre ACCIONISTA:** THE BANK OF NEW YORK SEGUN CIRC. mil trescientos setenta y cinco. **Por Poder:** cincuenta y seis millones ciento setenta y tres mil novecientos noventa y cinco. **Rut Apo.:** trece millones trescientos treinta y cinco mil trescientos noventa y cinco guión K. **Nombre Apoderado:** A.F.P. CUPRUM (BUZETA UNDURRAGA OSCAR). **Rut:** noventa y ocho millones mil guión siete. **Nombre ACCIONISTA:** AFP CUPRUM S.A. FONDO DE PENSIONES TIPO A. **Por Poder:** un millón ochocientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y tres. **Rut:** noventa y ocho millones mil guión siete. **Nombre ACCIONISTA:** AFP CUPRUM S.A. FONDO DE PENSIONES TIPO B. **Por Poder:** dos millones

MUSALEM



ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos diecinueve. Rut: noventa y ocho millones mil guión siete. **Nombre ACCIONISTA:** AFP CUPRUM S.A. FONDO DE PENSIONES TIPO C. **Por Poder:** dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta. **Rut:** noventa y ocho millones mil guión siete. **Nombre ACCIONISTA:** AFP CUPRUM S.A. FONDO DE PENSIONES TIPO D. **Por Poder:** doscientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete. **siete millones quinientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y nueve.** **Rut Apo.:** nueve millones ciento noventa y tres mil setecientos treinta y nueve guión cinco. **Nombre Apoderado:** A.F.P. HABITAT S.A. (CACERES HEUSSER ROBERTO. **Rut:** noventa y ocho millones cien guión ocho. **Nombre ACCIONISTA:** AFP HABITAT S.A. PARA FDO.TIPO A. **Por Poder:** dos millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos diecisiete. **Rut:** noventa y ocho millones cien guión ocho. **Nombre ACCIONISTA:** AFP HABITAT S.A. PARA FDO.TIPO B. **Por Poder:** cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete. **Rut:** noventa y ocho millones cien guión ocho. **Nombre ACCIONISTA:** AFP HABITAT S.A. PARA FDO.TIPO C. **Por Poder:** ocho millones quinientos noventa y cinco mil setecientos treinta y uno. **Rut:** noventa y ocho millones cien guión ocho. **Nombre ACCIONISTA:** AFP HABITAT S.A. PARA FDO.TIPO D. **Por Poder:** setecientos ochenta mil noventa y uno. **dieciséis millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y seis.** **Rut Apo.:** diez millones quinientos cincuenta y seis mil noventa guión siete. **Nombre Apoderado:** A.F.P. PROVIDA S.A. (CERON ARAYA IRENE). **Rut:** noventa y ocho millones cuatrocientos guión siete. **Nombre ACCIONISTA:** AFP PROVIDA S.A. PARA FDO TIPO A. **Por Poder:** tres millones novecientos veintidós mil quinientos cincuenta y uno. **Rut:** noventa y ocho

millones cuatrocientos guión siete. **Nombre ACCIONISTA:** AFP PROVIDA S.A. PARA FDO TIPO B. **Por Poder:** doce millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y uno. **Rut:** noventa y ocho millones cuatrocientos guión siete. **Nombre ACCIONISTA:** AFP PROVIDA S.A. PARA FDO TIPO C. **Por Poder:** diecinueve millones doscientos ochenta y un mil setecientos sesenta. **treinta y cinco millones setecientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y dos.** **Rut Apo.:** catorce millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho guión tres. **Nombre Apoderado:** A.F.P. SUMMA BANSANDER (MOGROVEJO MORON RICARDO). **Rut:** noventa y ocho millones seiscientos guión K. **Nombre ACCIONISTA:** AFP SUMMA BANSANDER S.A. PARA FONDO DE PENSION A. **Por Poder:** un millón ciento cuarenta mil quinientos veintiséis. **Rut:** noventa y ocho millones seiscientos guión K. **Nombre ACCIONISTA:** AFP SUMMA BANSANDER S.A. PARA FONDO DE PENSION B. **Por Poder:** dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y siete. **Rut:** noventa y ocho millones seiscientos guión K. **Nombre ACCIONISTA:** AFP SUMMA BANSANDER S.A. PARA FONDO DE PENSION C. **Por Poder:** cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho. **Rut:** noventa y ocho millones seiscientos guión K. **Nombre ACCIONISTA:** AFP SUMMA BANSANDER S.A. PARA FONDO DE PENSION D. **Por Poder:** novecientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y seis. **nueve millones ochocientos treinta y ocho mil ciento cuarenta y siete.** **Rut Apo.:** cuatro millones doscientos siete mil tres guión tres. **Nombre Apoderado:** ALAMO ALAMO CHAFIK. **Por sí:** dos mil ochocientos setenta y cinco. **Rut Apo.:** quince millones setecientos ochenta y un mil setecientos setenta y tres guión seis. **Nombre Apoderado:** ALVARADO SALAS MARIBEL DE LOS ANGELES.

A
MUSALEM

015



Por sí: quinientos setenta y tres. **Rut Apo.:** seis millones trescientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y cinco guión ocho. **Nombre Apoderado:** ALVAREZ ARAVENA JORGE. **Rut:** ochenta y siete millones cuarenta y cuatro mil guión seis. **Nombre ACCIONISTA:** TERRASUD S.A. **Por Poder:** siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y nueve. **Rut:** noventa y un millones ochocientos ochenta y ocho mil guión tres. **Nombre ACCIONISTA:** CIA. DE INVERSIONES TRANSOCEANICA S.A. **Por Poder:** siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y nueve. **quince millones doscientos noventa y seis mil quinientos noventa y ocho.** **Rut Apo.:** trece millones veintiocho mil cuatrocientos ochenta y seis guión ocho. **Nombre Apoderado:** BELLO HERRERA PABLO. **Rut:** noventa y seis millones novecientos treinta mil ochocientos cincuenta guión nueve. **Nombre ACCIONISTA:** FONDO MUTUO INVESTIS XTRA EQUITY. **Por Poder:** ciento setenta y cuatro mil cuarenta y cuatro. **Rut Apo.:** ocho millones quinientos cuatro mil seiscientos noventa y ocho guión cinco. **Nombre Apoderado:** BLOMSTROM B ALEXANDER. **Rut:** noventa y seis millones quinientos catorce mil cuatrocientos diez guión dos. **Nombre ACCIONISTA:** BICE ACCIONES FONDO MUTUO. **Por Poder:** un millón veintitrés mil setecientos cuarenta y siete. **Rut:** noventa y seis millones quinientos catorce mil cuatrocientos diez guión dos. **Nombre ACCIONISTA:** BICE VANGUARDIA FONDO MUTUO. **Por Poder:** cuatrocientos sesenta y nueve mil catorce. **Rut:** noventa y seis millones quinientos catorce mil cuatrocientos diez guión dos. **Nombre ACCIONISTA:** FONDO MUTUO BICE MASTER. **Por Poder:** seiscientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y nueve. **Rut:** noventa y seis millones quinientos catorce mil cuatrocientos diez guión dos. **Nombre ACCIONISTA:** SIGLO XXI

FONDO DE INVERSION. **Por Poder:** un millón veintiséis mil setecientos seis. **tres millones ciento setenta y dos mil ochocientos veintiséis.** **Rut Apo.:** dieciséis millones doscientos nueve mil ciento setenta guión cero. **Nombre Apoderado:** CABEZAS ALDANA JUAN PABLO. **Por sí:** mil doscientos cuarenta. **Rut Apo.:** cuatro millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis guión cuatro. **Nombre Apoderado:** CARDENAS MARQUES ROGELIO EDUARDO. **Por sí:** tres mil trescientos setenta y dos. **Rut Apo.:** nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y siete guión cinco. **Nombre Apoderado:** CASTILLO PRADO PABLO. **Por sí:** cuatrocientos diez mil trescientos tres. **Rut Apo.:** ocho millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos cinco guión cero. **Nombre Apoderado:** CUEVAS DUHALDE GONZALO. **Por sí:** mil setecientos veinte. **Rut Apo.:** diez millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco guión cero. **Nombre Apoderado:** DOMINGUEZ EFFA MARIA ALEJANDRA. **Por sí:** ochocientos sesenta. **Rut Apo.:** cinco millones setenta mil trescientos noventa y cuatro guión cero. **Nombre Apoderado:** FERNANDEZ MANDIOLA JUANA VIRGINIA. **Por sí:** mil cuatrocientos treinta y tres. **Rut Apo.:** trece millones seiscientos sesenta mil quinientos veinte guión ocho. **Nombre Apoderado:** GAJU NICOLAU JORDI. **Rut:** noventa y seis millones ochocientos doce mil novecientos sesenta guión cero. **Nombre ACCIONISTA:** PENTA VIDA COMPA?IA DE SEGUROS DE VIDA. **Por Poder:** dos millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos tres. **Rut:** noventa y seis millones seiscientos ochenta y tres mil ciento veinte guión cero. **Nombre ACCIONISTA:** CIA.DE SEGS.GENERALES LAS AMERICAS S.A. **Por Poder:** ochenta y cinco mil setecientos diecisiete. **dos millones setecientos diecinueve mil**

A 16

MUSALEM



trescientos veinte. Rut Apo.: tres millones setecientos sesenta y siete mil ciento setenta y cinco guión cuatro. **Nombre Apoderado:** GARCIA-HUIDOBRO MATURANA GABRIEL. Rut: noventa y seis millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos guión nueve. **Nombre ACCIONISTA:** INVERSIONES KOIKENES S.A. **Por Poder:** ciento cincuenta mil. Rut: noventa y seis millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta guión siete. **Nombre ACCIONISTA:** INMOBILIARIA E INVERSIONES MIRASOL SA.. **Por Poder:** cincuenta mil. **Nombre Apoderado:** GARCIA-HUIDOBRO MATURANA GABRIEL. **Por sí:** cincuenta mil. **Por Poder:** doscientos mil. doscientos cincuenta mil. Rut Apo.: ocho millones ciento setenta mil quinientos sesenta y dos guión tres. **Nombre Apoderado:** GOLBORNE R LAURENCE. Rut: cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil cuarenta y cuatro guión seis. **Nombre ACCIONISTA:** BALDE LOOSLI CARLOS. **Por Poder:** dos mil trescientos. Rut: cuatro millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve guión cinco. **Nombre ACCIONISTA:** IBARRA TAPIA CARLOS ENRIQUE. **Por Poder:** mil cien. Rut: cuatro millones novecientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve guión uno. **Nombre ACCIONISTA:** GIACOMAN VECCHIOLA MARIA RAQUEL. **Por Poder:** mil cuatrocientos. Rut: dos millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y cinco guión cuatro. **Nombre ACCIONISTA:** PUSCHMANN WOHLFART RUDOLFO. **Por Poder:** doscientos veintinueve. Rut: cinco millones ochocientos ochenta y tres mil siete guión cero. **Nombre ACCIONISTA:** MONTT DIAZ ESTER ISABEL. **Por Poder:** mil cuatrocientos treinta y tres. Rut: tres millones trece mil setecientos setenta y dos guión ocho. **Nombre ACCIONISTA:** SIEGLITZ PAETOW URSULA. **Por Poder:** doscientos veintinueve. Rut: ocho millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos

veintitrés guión dos. **Nombre ACCIONISTA:** BARQUIN ARELLANO LUIS SALVADOR. **Por Poder:** setenta y uno. **Rut:** seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro guión uno. **Nombre ACCIONISTA:** ASPILLAGA FAVIER LUIS ENRIQUE. **Por Poder:** cuarenta y nueve mil. **Rut:** setenta y ocho millones ciento sesenta y cinco mil setecientos cincuenta guión seis. **Nombre ACCIONISTA:** INV. ALTAPLANA LTDA. **Por Poder:** cuatro mil setecientos sesenta y cinco. **Rut:** dos millones novecientos setenta y seis mil doscientos catorce guión siete. **Nombre ACCIONISTA:** VILLARROEL SILVA LEONARDO. **Por Poder:** dos mil. **Rut:** cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro guión cinco. **Nombre ACCIONISTA:** MEHECH MEHECH EDUARDO JORGE. **Por Poder:** trescientos cuarenta y cuatro. **Rut:** seis millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos doce guión dos. **Nombre ACCIONISTA:** UNDURRAGA IZQUIERDO JOSE PEDRO. **Por Poder:** dos mil ochocientos sesenta y siete. **Rut:** dos millones quinientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro guión K. **Nombre ACCIONISTA:** WENDT ZICKERMANN HANS. **Por Poder:** setenta mil. **ciento treinta y cinco mil setecientos treinta y ocho. Rut Apo.:** trece millones treinta y ocho mil novecientos veintiocho guión siete. **Nombre Apoderado:** GUERRERO FALCON RODRIGO IGNACIO. **Rut:** noventa y seis millones seiscientos trece mil quinientos ochenta guión ocho. **Nombre ACCIONISTA:** CITICORP CHILE PARA FONDO MUTUO PRIME. **Por Poder:** ciento treinta y tres mil cuatrocientos veintiocho. **Rut Apo.:** cuatro millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos diez guión dos. **Nombre Apoderado:** HAASE BLUETH CLAUDIO. **Rut:** ocho millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintinueve guión K. **Nombre ACCIONISTA:** BRIONES SAVAL JAVIERA INES. **Por Poder:** ochocientos cincuenta y siete. **Rut:** siete



millones cinco mil cuarenta y nueve gui3n ocho. **Nombre ACCIONISTA:** GARIBALDI DE LA HORRA CARLOS ALBERTO. **Por Poder:** mil setecientos quince. **Rut:** setenta y siete millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta gui3n uno. **Nombre ACCIONISTA:** CONSULTORES QUIMICOS INDUSTRIALES LTDA. **Por Poder:** cuatro mil doscientos ochenta y siete. **seis mil ochocientos cincuenta y nueve. Rut Apo.:** cuatro millones quinientos ochenta mil uno gui3n seis. **Nombre Apoderado:** KOEPFER SCHOEBITZ HELGA. **Por Poder:** tres millones cien mil cuatrocientos ochenta y uno. **Rut Apo.:** cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos cuatro gui3n uno. **Nombre Apoderado:** HOFFSTETTER TORCHE MARIA ADELY. **Por Poder:** trescientos cuarenta y tres. **Rut Apo.:** nueve millones trescientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y uno gui3n cinco. **Nombre Apoderado:** JARA DONOSO MARCELA ANTONIA. **Por Poder:** quinientos setenta y dos. **Rut Apo.:** cinco millones quinientos sesenta y tres mil ciento noventa y nueve gui3n nueve. **Nombre Apoderado:** LLANQUITRUF BARRIGA CARLOS JUVENAL. **Por Poder:** tres mil ciento treinta y siete. **Rut Apo.:** cinco millones treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho gui3n cinco. **Nombre Apoderado:** MONJE REEVE HECTOR. **Por Poder:** tres mil quinientos cincuenta y ocho. **Rut Apo.:** doce millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete gui3n K. **Nombre Apoderado:** MONTIEL MENA PAMELA ELIZABETH **Por Poder:** setecientos uno. **Rut Apo.:** seis millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos siete gui3n siete. **Nombre Apoderado:** ONETO IZZO CARINA PATRICIA. **Rut:** noventa y siete millones ocho mil gui3n siete. **Nombre ACCIONISTA:** CITIBANK N.A. POR CTA. TERCEROS CAP. XIV. **Por s3:** cinco millones quinientos veintinueve mil doscientos treinta y dos.

Rut Apo.: siete millones noventa y siete mil novecientos ochenta guión dos. **Nombre Apoderado:** OPPERMANN SOZA KARIN.

Rut: setenta y ocho millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta guión tres. **Nombre ACCIONISTA:** INVERSIONES KOS LTDA. **Por Poder:** ochocientos veinte mil seiscientos seis. **Rut Apo.:** siete millones treinta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve guión cero. **Nombre Apoderado:** OSORIO HERMANSEN ANDRES. **Por sí:** cuatrocientos diez mil trescientos tres. **Rut Apo.:** tres millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho guión K. **Nombre Apoderado:** PAULMANN KEMMA HORST. **Rut:** setenta y nueve millones seiscientos ochenta y seis mil cien guión dos. **Nombre ACCIONISTA:** ASESORIAS Y PROYECTOS ASPRO LTDA. **Por Poder:** treinta mil cuatrocientos ochenta y cuatro. **Rut:** seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve guión dos. **Nombre ACCIONISTA:** DE LA CERDA GANDARILLAS MARIA LUISA. **Por sí:** ochocientos sesenta. **Rut:** diecinueve millones setenta y nueve mil setecientos setenta y seis guión siete. **Nombre ACCIONISTA:** GUTIERREZ DE LA CERDA IGNACIO. **Por Poder:** trescientos. **Rut:** seis millones trescientos setenta y un mil ochocientos setenta y cinco guión cero. **Nombre ACCIONISTA:** SCHIESS SCHMITZ CHRISTOPH. **Por Poder:** doscientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y seis. **Rut:** diecisiete millones setecientos tres mil seiscientos veintidós guión seis. **Nombre ACCIONISTA:** GUTIERREZ DE LA CERDA JOSE TOMAS. **Por sí:** quinientos. **Rut:** noventa y seis millones quinientos cinco mil setecientos ochenta guión tres. **Nombre ACCIONISTA:** INVERSIONES FRAY LEON S.A. un millón setecientos mil. **Rut:** tres millones ochocientos ochenta y dos mil ciento veintidós guión nueve. **Nombre ACCIONISTA:** MIRANDA CHACALTANA SONIA. **Por Poder:** dos

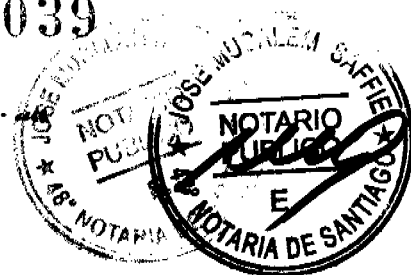
A 018
MUSALEM



mil. **Rut:** veinte millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y seis guión ocho. **Nombre ACCIONISTA:** GUTIERREZ DE LA CERDA SANTIAGO. **Por Poder:** doscientos setenta. **Rut:** cuatro millones seiscientos setenta y dos mil setecientos veintitrés guión uno. **Nombre ACCIONISTA:** REMMELE WESTERMANN HILDEGARD trece mil setecientos ochenta y seis. **Rut:** tres millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos treinta y nueve guión K. **Nombre ACCIONISTA:** GOEPFERT SUNKEL ERIKA mil quinientos setenta y uno. **Rut:** diecisiete millones ochenta y nueve mil seiscientos guión nueve. **Nombre ACCIONISTA:** GUTIERREZ DE LA CERDA MARIA LUISA mil. **Rut:** ocho millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos nueve guión tres. **Nombre ACCIONISTA:** PAULMANN KOEPFER PETER. **Por Poder:** quinientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y seis. **Rut:** dieciséis millones seiscientos seis mil quinientos cuarenta y nueve guión seis. **Nombre ACCIONISTA:** GUTIERREZ DE LA CERDA FRANCISCO JOSE mil. **Rut:** diecinueve millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y dos guión tres. **Nombre ACCIONISTA:** GUTIERREZ DE LA CERDA MAGDALENA. **Por Poder:** trescientos. **Rut:** tres millones trescientos siete mil seiscientos cuarenta y tres guión seis. **Nombre ACCIONISTA:** GOTHE FALCK WERNER. **Por Poder:** siete mil ochocientos cuarenta y cinco. **Rut:** ochenta y seis millones ciento noventa y tres mil novecientos guión seis. **Nombre ACCIONISTA:** QUINCHAMALÍ S.A. quinientos ochenta y un millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos dos. **Rut:** noventa y seis millones ochocientos dos mil quinientos diez guión cuatro. **Nombre ACCIONISTA:** INVERSIONES LATADIA S.A. **Por Poder:** quinientos setenta y cuatro millones quinientos setenta y tres mil novecientos ochenta y nueve. **Nombre Apoderado:**

PAULMANN KEMMA HORST. **Rut:** cincuenta y cinco millones setecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y och. **Por Poder:** mil ciento cincuenta y ocho millones novecientos seis mil cuatrocientos treinta y nueve. mil doscientos catorce millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y siete. **Rut Apo.:** ocho millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos diez gui3n siete. **Nombre Apoderado:** PAULMANN KOEPFER HEIKE. **Por s3:** cuatrocientos once mil cuatrocientos sesenta y seis. **Rut Apo.:** siete millones doce mil ochocientos sesenta y cinco gui3n nueve . **Nombre Apoderado:** PAULMANN KOEPFERMANFRED. **Por s3:** cuatrocientos mil. **Rut Apo.:** ocho millones cinco mil trescientos veinticinco gui3n ocho. **Nombre Apoderado:** PETIT-LAUREN BALDRICH CRISTIAN. **Por s3:** diecisiete mil quinientos. **Rut Apo.:** once millones ochocientos cuarenta y seis mil diecisiete gui3n cero. **Nombre Apoderado:** PIZARRO GONZALEZ LORENA. **Rut:** setenta y nueve millones quinientos siete mil ciento sesenta gui3n uno. **Nombre ACCIONISTA:** ALFA CORREDORES DE BOLSA S.A. **Por Poder:** un mill3n veinticinco mil doscientos tres. **Rut Apo.:** diez millones doscientos setenta y tres mil novecientos siete gui3n ocho. **Nombre Apoderado:** RAMIREZ ANDERSEN JAVIER ALEJANDRO. **Rut:** dos millones seiscientos setenta y siete mil setecientos treinta y tres gui3n K. **Nombre ACCIONISTA:** UQUILLAS BERHO ANTONIO. **Por Poder:** mil ochocientos noventa y cinco. **Nombre Apoderado:** RAMIREZ ANDERSEN JAVIER ALEJANDRO. **Nombre ACCIONISTA:** UQUILLAS BERHO ANTONIO. **Por s3:** mil doscientos noventa. **Rut Apo.:** doce millones cincuenta mil seiscientos setenta y seis gui3n cinco. **Nombre Apoderado:** RAMIREZ VILLAL3BOS CLAUDIO FERNANDO. **Rut:** noventa y seis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil gui3n cinco. **Nombre ACCIONISTA:** CIA. DE SEG. DE VIDA LA

F 019
MUSALEM



CONSTRUCCION SA. **Por Poder:** un millón ochocientos setenta y un mil doscientos dieciséis. **Rut Apo.:** trece millones cien mil ochocientos ochenta guión cinco. **Nombre Apoderado:** ROJAS FERNANDEZ RODRIGO ESTEBAN. **Rut:** cincuenta y nueve millones veintiocho mil cuatrocientos guión nueve. **Nombre ACCIONISTA:** THE CHILE FUND INC. **Por Poder:** tres millones ciento siete mil setecientos sesenta y nueve. **Rut Apo.:** tres millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete guión cero. **Nombre Apoderado:** ROJAS JIJON BELISARIO. **Por sí:** quinientos noventa y nueve. **Rut Apo.:** nueve millones trescientos cincuenta mil trescientos sesenta y uno guión seis. **Nombre Apoderado:** SEMBLER MIRANDA MARIA TERESA. **Por sí:** cuatro mil trescientos. **Rut Apo.:** seis millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres guión cuatro. **Nombre Apoderado:** TAPIA CRUZ OSVALDO ENRIQUE. **Rut:** diez millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos cinco guión cinco. **Nombre ACCIONISTA:** ARCOS ARTAL SERGIO ENRIQUE. **Por Poder:** tres mil setecientos veintiséis. **Rut Apo.:** nueve millones seiscientos doce mil setecientos once guión uno. **Nombre Apoderado:** URETA CARDOEN JOSE MIGUEL. **Rut:** noventa y seis millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos noventa guión cuatro. **Nombre ACCIONISTA:** CONSORCIO CORREDORES DE BOLSA S.A. **Por Poder:** un millón quinientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y dos. **Rut Apo.:** seis millones sesenta y siete mil quinientos ochenta y tres guión K. **Nombre Apoderado:** VALENZUELA MENDEZ JAIME. **Por Poder:** cinco mil seiscientos sesenta. **Rut Apo.:** nueve millones novecientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro guión dos. **Nombre Apoderado:** VALERO GOMEZ MAURO LUCIANO. **Rut:** setenta y siete millones doscientos setenta y nueve mil ciento ochenta

guión uno. **Nombre ACCIONISTA:** CONSULTORA MVG LIMITADA. **Por Poder:** setenta y siete mil trescientos cuarenta y uno. **Rut Apo.:** doce millones setecientos noventa y siete mil ochocientos dieciséis guión seis. **Nombre Apoderado:** VARGAS DUHART JUAN EDUARDO. **Rut:** ochenta millones quinientos treinta y siete mil guión nueve. **Nombre ACCIONISTA:** LARRAIN VIAL S.A.CORREDORES DE BOLSA. **Por Poder:** diez millones setecientos veintitrés mil seiscientos sesenta y seis. **Rut Apo.:** cuatro millones ciento setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos guión siete. **Nombre Apoderado:** VERA MORA VICTOR MANUEL. **Por Poder:** mil tres. **Rut Apo.:** siete millones ochenta y un mil doscientos nueve guión seis. **Nombre Apoderado:** VIAL VALENZUELA MAXIMILIANO. **Rut:** ochenta y cuatro millones ciento setenta y siete mil trescientos guión cuatro. **Nombre ACCIONISTA:** CELFIN GARDEWEG S.A.C.DE BOLSA. **Por Poder:** diecinueve millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos veinticuatro. **Rut Apo.:** un millón cuatrocientos veintiséis mil novecientos cuarenta y nueve guión cinco. **Nombre Apoderado:** YANQUEZ ILLANES MAURICIO. **Por Poder:** diez mil. **Rut Apo.:** cuatro millones ochocientos trece mil novecientos setenta y dos guión ocho. **Nombre Apoderado:** ZAMORA ALDAYUZ ALFONSO. **Por Poder:** veinticinco mil. **Rut Apo.:** cinco millones veintisiete mil seiscientos dos guión tres. **Nombre Apoderado:** ZUÑIGA BETTIGER JUAN. **Por Poder:** dos mil doscientos noventa y tres. sesenta millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento treinta. SQUORUM SÓLO QUORUM. **Rut:** dos millones cuatrocientos setenta mil setecientos veinte guión dos. **Nombre ACCIONISTA:** ZABLACH VALLEJOS ESTELA GRACIELA. **Por Poder:** ciento setenta y dos. **Rut:** cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil cuarenta guión seis. **Nombre ACCIONISTA:** LEIGHTON SOTOMAYOR SYBELLA

A 020

MUSALEM



CORINA. **Por Poder:** mil doscientos cuarenta y seis. **Rut:** ocho millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y uno guión cero. **Nombre ACCIONISTA:** ZUVIC MUJICA MIGUEL ARTURO. **Por Poder:** mil cuatrocientos treinta y tres. **Rut:** nueve millones ciento cincuenta mil doscientos sesenta y seis guión seis. **Nombre ACCIONISTA:** TRONCOSO PEREZ MARIA SOLEDAD. **Por Poder:** doscientos ochenta y siete. **Rut:** seis millones doscientos cuarenta mil doscientos veintinueve guión seis. **Nombre ACCIONISTA:** UBILLA PEREZ EUGENIO GONZALO. **Por Poder:** mil cuatrocientos treinta y tres. cuatro mil quinientos setenta y uno. Se dejó constancia que se encontraban presentes o representadas un total de mil cuatrocientos once millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientas setenta y una acciones, que equivalen o representan noventa y dos coma doscientos noventa y nueve por ciento de las mil quinientos veintinueve millones seiscientas cincuenta y nueve mil ochocientas veinte acciones con derecho a voto emitidas por la Compañía, de manera que existe el quórum suficiente establecido en la ley y en los estatutos sociales para llevar a efecto esta Junta. Se deja constancia que sólo para consideración de quorum hay un total de cuatro mil quinientas setenta y una acciones. **II. CALIFICACION Y APROBACION DE PODERES:** El señor Presidente dio cuenta que en relación con los poderes presentados para esta Junta ningún accionista solicitó a la sociedad su calificación, sin perjuicio de lo cual han sido revisados conforme lo dispone la Ley sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento, encontrándose que estos cumplen las disposiciones reglamentarias vigentes, que no se presentaron poderes repetidos y que ninguno de los presentes objetó algún poder en los términos previstos en el artículo

sesenta y siete número tres del mismo Reglamento, por lo que propuso a la Junta aprobarlos y dar por cerrado el proceso de calificación. Los concurrentes firmaron la Hoja de Asistencia, que contiene los nombres de los accionistas y número de acciones de los cuales son titulares, la cual se insertará al final de la presente acta. La Junta aprobó los poderes presentados al igual que la hoja de asistencia, con el voto expreso de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, a saber: -Don Oscar Buzeta Undurraga en representación de A.F.P Cuprum S.A., por siete millones quinientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y nueve acciones vota a favor. -Doña Irene Cerón Araya en representación de A.F.P. Provida S.A., por treinta y cinco millones setecientos noventa y dos mil quinientas cuarenta y dos acciones vota a favor. -Don Ricardo Mogrovejo Morón en representación de A.F.P. Summa Bansander S.A., por nueve millones ochocientos treinta y ocho mil ciento cuarenta y siete acciones vota a favor. -Don Roberto Cáceres Heusser en representación de A.F.P. Habitat S.A., por dieciséis millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientas cincuenta y seis acciones vota a favor. **III. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA:** A continuación, el Presidente dio cuenta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria para la presente Junta, en los siguientes términos: Uno) De conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y ocho de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, esta Junta fue convocada por acuerdo de Directorio adoptado en Sesión Extraordinaria número ciento cincuenta y ocho de fecha trece de Enero de dos mil cinco. Dos) De conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, la citación




MUSALEM



a esta Junta se efectuó mediante avisos publicados en el Diario Financiero, en sus ediciones de los días catorce, veintiuno y veintiocho de Enero de dos mil cinco, y también mediante citación a cada accionista mediante carta despachada por correo, con fecha quince de Enero de dos mil cinco. A proposición del Presidente, la Junta acordó omitir la lectura del aviso y la citación por correo antes mencionadas, con el voto expreso de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, a saber: -Don Oscar Buzeta Undurraga en representación de A.F.P Cuprum S.A., por siete millones quinientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y nueve acciones vota a favor -Doña Irene Cerón Araya en representación de A.F.P. Provida S.A., por treinta y cinco millones setecientos noventa y dos mil quinientas cuarenta y dos acciones vota a favor -Don Ricardo Mogrovejo Morón en representación de A.F.P. Summa Bansander S.A., por nueve millones ochocientas treinta y ocho mil ciento cuarenta y siete acciones vota a favor -Don Roberto Cáceres Heusser en representación de A.F.P. Habitat S.A., por dieciséis millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientas cincuenta y seis acciones vota a favor Tres) De acuerdo a lo establecido en el artículo sesenta y tres de la Ley sobre Sociedades Anónimas y Circular número seiscientos catorce de la Superintendencia de Valores y Seguros, se comunicó a dicho organismo fiscalizador la celebración de esta Junta, por carta ingresada en la Oficina de Partes de esa Superintendencia con fecha diecisiete de Enero de dos mil cinco, la cual contenía las menciones que señala el inciso segundo del artículo sesenta y dos del Reglamento de Sociedades Anónimas. Cuatro) En conformidad con lo señalado en el literal D, del Capítulo

Dos.uno de la Sección II de la Norma de Carácter General número cien de la Superintendencia de Valores y Seguros que modificó la Norma de Carácter General número treinta, de esa misma Superintendencia, el informe pericial de fecha doce de Enero de dos mil cinco elaborado por don Jorge Errázuriz Grez, Director de Finanzas Corporativas de Celfin Capital Servicios Financieros S.A., el cual estuvo a disposición de los accionistas de Cencosud S.A. en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avda. Kennedy número nueve mil uno, piso sexto, Las Condes, Santiago Gerencia de Finanzas. Cinco) Que en cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Sociedad en el contrato de Emisión de Bonos celebrados por escritura de fecha cinco de julio de dos mil uno en la Segunda Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, modificado por escritura pública de fecha veintinueve de Agosto de dos mil uno en la misma Notaría, fue notificado de esta Junta el Banco de Chile, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos y en conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Depósito celebrado con Bank of New York se ha notificado al Banco Depositario de los ADR's. En consecuencia, el Presidente expresó que han sido cumplidas todas las exigencias legales y estatutarias para que esta Junta pudiera reunirse válidamente. **IV. PARTICIPACION EN LA JUNTA:** Se dejó constancia que los accionistas con derecho a participar en esta Junta son aquellos cuyas acciones se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de Cencosud S. A., el día veinticinco de enero de dos mil cinco. **V. CONSTANCIA DE REPRESENTANTES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES:** A continuación, se recordó a los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones que de conformidad a lo dispuesto en

el artículo cuarenta y cinco bis del Decreto Ley número tres mil quinientos, debían siempre pronunciarse respecto de las materias que se sometieran a la consideración de la Junta, debiendo dejarse constancia de sus votos en el Acta correspondiente. Manifestó también el Presidente que para el evento que los acuerdos fueren adoptados por unanimidad, se dejaría constancia expresa de que las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la sala habían concurrido con su voto favorable. **VI. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARAN EL ACTA:** Señaló el señor Presidente que de acuerdo a lo previsto por el artículo setenta y dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, además de él, debían firmar el Acta el señor Secretario y tres accionistas, por lo que propuso que la Junta designare cinco accionistas y que fueren tres cualesquiera de ellos los que procedan a suscribirla. Al respecto señaló a la Junta que había llegado la siguiente proposición de nombres de accionistas o representantes de accionistas para la firma del Acta que se levantará de esta Junta, los que se señalan a continuación: Uno. Karin Opperman Soza. Dos.- Alejandra Domínguez Effa. Tres.- Roberto Cáceres Heusser. Cuatro.- Maximiliano Vial Valenzuela. Cinco.- Jorge Alejandro Alvarez Aravena Por unanimidad, se aprobó dicha proposición con el voto favorable de los representantes de Fondos de Pensiones asistentes, a saber: -Don Oscar Buzeta Undurraga en representación de A.F.P Cuprum S.A., por siete millones quinientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y nueve acciones vota a favor -Doña Irene Cerón Araya en representación de A.F.P. Provida S.A., por treinta y cinco millones setecientos noventa y dos mil quinientas cuarenta y dos acciones vota a favor -Don Ricardo Mogrovejo Morón en

representación de A.F.P. Summa Bansander S.A., por nueve millones ochocientas treinta y ocho mil ciento cuarenta y siete acciones vota a favor -Don Roberto Cáceres Heusser en representación de A.F.P. Habitat S.A., por dieciséis millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientas cincuenta y seis acciones vota a favor

VII. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA: El Presidente expresó, que luego de haberse cerrado el proceso de registro de poderes, se encontraban presentes o representadas mil cuatrocientos once millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y una acciones que corresponden al noventa y dos coma doscientos noventa y nueve por ciento del total de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad, aprobados los poderes, y cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley y por los estatutos para su celebración, daba por legalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cencosud S. A. Se deja constancia se encuentran presentes en la sala los representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros, doña Lucía Canales Lardiez y don Renato Fernández de la Cerda.

VIII. MATERIAS OBJETO DE LA JUNTA: Se informa que, de acuerdo a la convocatoria, la presente Junta tiene por objeto tratar las materias de la Tabla , a saber: Uno. Dejar sin efecto el aumento de capital anterior en la parte no enterada. Dos. Aumentar el capital social. Tres. Aprobar acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. y su estimación pericial. Cuatro. Adoptar los demás acuerdos y delegaciones de poderes que se estimen necesarios para materializar las resoluciones que se decidan en la Junta. **BREVE EXPLICACIÓN DEL PRESIDENTE** Estimados Señores Accionistas de Cencosud, En mi calidad de Presidente del Directorio, me dirijo a ustedes en esta primera Junta de



Accionistas de Cencosud S.A. posterior al exitoso aumento de capital y colocación en Bolsa del mes de Mayo pasado. A lo largo de la ya extensa vida de Cencosud, ha sido siempre de nuestro interés la creación de valor para sus accionistas por la vía de administrar y rentabilizar los activos existentes así como de llevar adelante una continua política de crecimiento de la Compañía. Por otra parte, desde nuestros orígenes hace más de cuarenta años, el desarrollo de nuestra Empresa ha estado siempre basado en la búsqueda de una mejor propuesta de valor para nuestros clientes, que son nuestro principal activo. Dentro de este marco se inserta el interés de integrar los negocios de Almacenes Paris con los de Cencosud. Estamos convencidos que la unión de estas compañías nos permitirá ofrecer a nuestros clientes una mayor variedad y mejor calidad de servicios y productos en todas nuestras distintas líneas de negocios. A modo de ejemplo, • el potencial que significa las casi ciento ochenta millones de visitas anuales de clientes a nuestros locales en Chile, que permitirán potenciar el negocio financiero, tarjeta de crédito, banco, seguros, viajes y otros que hoy administra Almacenes Paris. • La integración de las operaciones de compra en rubros de vestuario, electrónica u otros de non food, permitirá mejoras de eficiencia significativa para ambas operaciones. • La potencia de contar con una tienda de departamentos, un homecenter e hipermercado como punto de partida para cualquier emprendimiento en la División de Shopping Centers nos facilita el desarrollo comercial. • Finalmente y para no aburrirlos, la integración de el back office (Sistemas, finanzas, logística, etc.) presenta oportunidades de ahorros importantes que sumado a la potencial

expansión internacional que podemos realizar en conjunto, hacen de esta adquisición una tremenda oportunidad de negocios. Con el fin de materializar esta operación, hemos suscrito con fecha trece de enero de dos mil cinco, un acuerdo bajo el cual nos hemos comprometido a realizar una oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. En esta oferta pública de adquisición de acciones, ofreceremos a los accionistas de Almacenes Paris canjear sus acciones por acciones de Cencosud S.A. Para poder contar con las acciones necesarias para realizar el canje anterior, ha sido necesario citar a esta Junta Extraordinaria de Accionistas y proponer un aumento de capital en Cencosud S.A. Estas nuevas acciones de Cencosud podrán ser suscritas de manera preferencial por los actuales accionistas, de acuerdo a lo establecido por la Ley. Aquellas acciones que no sean suscritas por los actuales accionistas de Cencosud, podrán ser utilizadas por la Compañía para el canje por acciones de Almacenes Paris. Nuestro objetivo en la OPA antes descrita será obtener la cantidad de acciones suficientes de Almacenes Paris para proponer una eventual fusión de esa Compañía y Cencosud. Para hacer viable esta futura fusión contamos ya con el apoyo de don Jorge Gálmez, el mayor accionista de Almacenes Paris. Esta fusión posicionará a Cencosud como un actor relevante del mercado de tiendas por departamento, potenciando el negocio global de la Compañía mediante su incorporación en un área de la industria del retail en la cual no opera actualmente. Los excelentes resultados producto de la integración de las recientes adquisiciones de Santa Isabel, Las Brisas y Montecarlo, nos hace estar confiados en que obtendremos buenos resultados de

024



la futura operación de Almacenes Paris. Estamos convencidos de la gran complementariedad de negocios existentes entre ambas empresas, y que no existe hoy en día otra empresa que pueda canalizar de una mejor manera el potencial de crecimiento de Almacenes Paris. A través del canje de acciones antes explicado, queremos invitar a todos los accionistas de Almacenes Paris a formar parte de nuestra exitosa empresa y de su crecimiento futuro. Así, en conjunto con los actuales accionistas de Cencosud S.A. podrán compartir los beneficios que esperamos obtener de la fusión propuesta. Estamos convencidos que el sector retail ofrece excelentes oportunidades en nuestra región y queremos que todos ustedes participen de ellas a través de Cencosud, la Compañía mejor posicionada para aprovechar estas oportunidades. Reiteramos nuestro compromiso y optimismo respecto del éxito de esta importante transacción. **DESARROLLO DE LA TABLA. PRIMERO.-**

DEJAR SIN EFECTO EL AUMENTO DE CAPITAL ANTERIOR EN LA PARTE

NO ENTERADA El señor Presidente expresó que esta Junta tiene por objeto, en primer lugar, someter a la consideración de los señores accionistas la proposición del Directorio, en orden a dejar sin efecto, en la parte no enterada, el aumento de capital social aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de Cencosud S.A. celebrada el día siete de enero de dos mil cuatro, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, complementada por los acuerdos de las Juntas Extraordinarias de Accionistas celebradas con fechas veintitrés de enero y trece de febrero de dos mil cuatro, y modificada por los acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veintitrés de marzo de dos mil cuatro, cuyas actas

23/03/04

se redujeron a escritura pública con esas mismas fechas. El extracto de la escritura de siete de enero de dos mil cuatro arriba citada se inscribió a fojas ochocientas treinta y cuatro bajo el Número seiscientos cincuenta del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil cuatro y se publicó en el Diario Oficial, edición número treinta y siete mil setecientos cincuenta y nueve, del día catorce de enero de dos mil cuatro. Una rectificación de este extracto se inscribió a fs. dos mil doscientas cuarenta y una número mil setecientos sesenta y cuatro del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil cuatro y se publicó en el Diario Oficial de fecha veintiséis de enero de dos mil cuatro. Los extractos de las escrituras de veintitrés de enero, trece de febrero y veintitrés de marzo de dos mil cuatro arriba citadas se inscribieron a fojas tres mil trescientas diez Número dos mil seiscientos nueve, fojas cuatro mil novecientas cincuenta y siete Número tres mil ochocientos cuarenta y siete y fojas ocho mil quinientas ochenta y nueve Número seis mil quinientos cuarenta y tres del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil cuatro, siendo el último rectificado por la inscripción de fojas nueve mil cuatrocientas veintitrés número siete mil ciento quince del mismo Registro, Año y Conservador y se publicaron en el Diario Oficial, edición número treinta y siete mil setecientos setenta y cuatro, del día treinta y uno de enero de dos mil cuatro, en la edición número treinta y siete mil setecientos noventa, del día diecinueve de febrero de dos mil cuatro y en la edición número treinta y siete mil

A 025
MUSALEM



ochocientos veintiuno, del día veintiséis de marzo de dos mil cuatro y del día dos de abril de dos mil cuatro /rectificación/, respectivamente. El señor Presidente señaló que en las Juntas arriba indicadas se aprobó aumentar el capital de la sociedad de la suma de ciento treinta y tres mil novecientos setenta y cinco millones novecientos dos mil setecientos pesos dividido en mil ciento cincuenta millones de acciones a la suma de trescientos doce mil treinta y cinco millones novecientos dos mil setecientos pesos dividido en mil quinientos cincuenta millones de acciones, siendo en consecuencia el aumento de capital por ciento setenta y ocho mil sesenta millones de pesos que se enteraría y pagaría mediante la emisión de cuatrocientos millones de acciones de pago, sin valor nominal, la cual fue inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha diecisiete de marzo de dos mil cuatro bajo el número setecientos doce, modificado por certificado de fecha siete de abril de dos mil cuatro, para ser transadas en los mercados para empresas emergentes regulados por las bolsas de valores del país. Las mencionadas acciones de pago serían ofrecidas preferentemente a los accionistas a un precio de cuatrocientos cuarenta y cinco coma quince pesos cada una. Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas, y las acciones que tengan origen en fracciones producidas en el prorratio entre los accionistas, el Directorio quedó facultado para colocarlas con terceros, en una o varias etapas, en los mercados nacionales o internacionales, en este último, a través del mecanismo de los ADR's conocido como colocación ciento cuarenta y cuatro-A, tratándose de una colocación efectuada en los Estados Unidos

o del mecanismo que el Directorio acordare tratándose de una colocación en un país distinto de éste. En todo caso la colocación debería hacerse a un precio no inferior al arriba indicado y quedar íntegramente suscrita y pagada dentro del plazo de tres años a contar del día siete de enero de dos mil cuatro. Del total de las cuatrocientos millones de acciones ofrecidas suscribir a los accionistas en el período de oferta preferente, éstos suscribieron la cantidad de sesenta y cuatro millones seiscientas cincuenta y nueve mil ochocientas veinte acciones, al valor de cuatrocientos cuarenta y cinco coma quince pesos por cada acción. Posteriormente, una vez finalizado el período de opción preferente, con fecha siete de Mayo de dos mil cuatro, mediante Remate en la Bolsa de Comercio de Santiago y al precio de seiscientos sesenta y cinco pesos por cada acción, se colocaron doscientos catorce millones novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y cinco acciones a Celfin, Gardeweg S.A., Corredores de Bolsa, quien actuó en su propio nombre, pero por cuenta de los inversionistas locales que cursaron órdenes de compra por esas acciones, y cien millones cinco acciones a BBVA Securities, Inc y a Santander Investment Securities, INC, quienes las adquirieron con el objeto de canjearlas por seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete ADS's, cada uno de ellos representativos de quince acciones Cencosud. Como consecuencia de las colocaciones efectuadas a los accionistas en el período de oferta preferente como las efectuadas a inversionistas nacionales e internacionales en el Remate en Bolsa, el total de las acciones suscritas y pagadas del aumento capital ascendió a trescientos setenta y nueve millones seiscientas cincuenta y nueve mil ochocientas



veinte acciones, quedando sin ser suscritas ni pagadas la cantidad de veinte millones trescientas cuarenta mil ciento ochenta acciones del aumento de capital. Al respecto, señaló el señor Presidente, el Directorio acordó proponer a esta Junta dejar sin efecto, en la parte no enterada, el aumento de capital aprobado por la Junta de siete de Enero de dos mil cuatro cuyos acuerdos fueron complementados por los adoptados en las Juntas Extraordinarias de Accionistas celebradas con fechas veintitrés de enero y trece de febrero de dos mil cuatro, y modificada por los acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veintitrés de marzo de dos mil cuatro, para dar lugar al nuevo aumento de capital que, a continuación, será sometido a la aprobación de la Junta. En caso de aprobar la Junta esta proposición del Directorio, el capital social quedará fijado en la suma de trescientos cuatro mil trescientos veintiun millones doscientos treinta mil quinientos noventa y nueve pesos dividido en mil quinientos veintinueve millones seiscientas cincuenta y nueve mil ochocientas veinte acciones de una sola serie y sin valor nominal. Se deja constancia que en esta suma se incluye la revalorización automática del capital propio del balance correspondiente al treinta y uno de diciembre de dos mil tres, a que se refiere el artículo diez de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, según fue aprobada en Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada con fecha veinte de Abril de dos mil cuatro. Para los efectos anteriores será necesario modificar el texto del artículo quinto de los estatutos sociales, cuyo texto queda del siguiente tenor: "Artículo Quinto: El capital social es la suma de trescientos cuatro mil trescientos veintiun millones

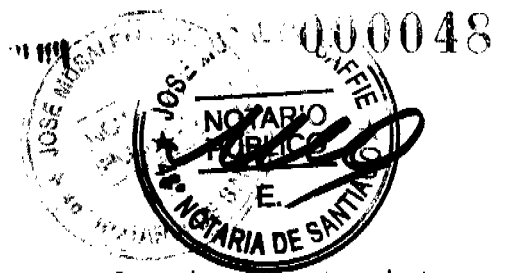
doscientos treinta mil quinientos noventa y nueve pesos, dividido en mil quinientos veintinueve millones seiscientas cincuenta y nueve mil ochocientas veinte acciones, de una sola serie y sin valor nominal." Se dejará constancia de este acuerdo en la disposición transitoria que más adelante se propone agregar a los estatutos sociales. Acto seguido, el Presidente puso en discusión esta proposición del Directorio, ofreciendo la palabra a los señores accionistas sobre este punto de la tabla, recordando a los señores accionistas que esta Junta no puede considerar otros temas que aquellos para los cuales fue convocada y que en beneficio del tiempo, sus intervenciones sean precisas y directas: Ofrecida la palabra por el señor Presidente a los señores accionistas, ninguno de ellos hizo uso de ella. El señor Presidente, con el fin de ahorrar tiempo, pidió a la Junta proceder a la aprobación de esta reforma a los estatutos sociales, levantando la mano solamente los señores accionistas que se opongan a ella, debiendo tomarse nota de sus nombres y acciones que representen de tal modo que se presumirá que aprueban la propuesta el resto de los accionistas presentes o representados en ella. En caso de ser estos últimos mayoría se tendrá por aprobada la propuesta de reforma de los estatutos sociales. La Junta aprobó por unanimidad la propuesta del Sr. Presidente. Votación: Los representantes de Fondos de Pensiones asistentes emitieron de viva voz su voto de la siguiente forma: Don Oscar Buzeta Undurraga en representación de A.F.P Cuprum S.A., por siete millones quinientos ochenta y un mil seiscientas ochenta y nueve acciones vota a favor Doña Irene Cerón Araya en representación de A.F.P. Provida S.A., por treinta y cinco millones

A 027
MUSALEM



setecientas noventa y dos mil quinientas cuarenta y dos acciones vota a favor Don Ricardo Mogrovejo Morón en representación de A.F.P. Summa Bansander S.A., por nueve millones ochocientas treinta y ocho mil ciento cuarenta y siete acciones vota a favor Don Roberto Cáceres Heusser en representación de A.F.P. Habitat S.A., por dieciséis millones cuatrocientas ochenta y dos mil novecientas cincuenta y seis acciones vota a favor Señores accionistas que levantaron la mano votando en contra, Carina Oneto Izzo, en representación de Citibank N.A. por cuenta de terceros Capítulo XIV, por un millón trescientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y cinco acciones. Señores accionistas que se abstuvieron, Carina Oneto Izzo, en representación de Citibank N.A. por cuenta de terceros Capítulo XIV, por cuatro millones ciento ochenta mil setecientas cuarenta y siete acciones. Señores accionistas que votaron a favor mil cuatrocientos cuatro millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientas treinta y nueve acciones. Se deja constancia que, efectuada la consulta exigida por el Contrato de Depósito a los tenedores de ADR's de la Compañía a objeto de conocer sus instrucciones de voto sobre el punto de la tabla sometido a votación, The Bank Of New York en su carácter de Banco Depositario, ha hecho llegar a la Compañía el resultado de la consulta efectuada, que abarcó a ADR's representativos de sesenta y dos millones doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas veinticinco acciones de la Compañía, en los siguientes términos: En Contra dos millones ciento treinta y tres mil acciones Discrecional a opción del

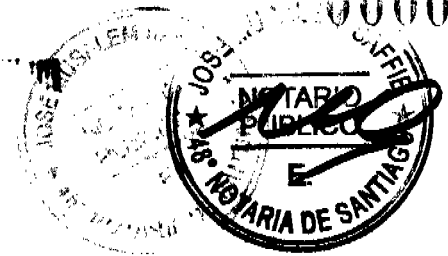
Presidente del Directorio, quien vota a favor, cincuenta y tres millones novecientos sesenta y cinco mil novecientas noventa y cinco acciones. En consecuencia, el resultado final de la votación fue el siguiente: A favor, mil cuatrocientos cuatro millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientas treinta y nueve acciones lo que representa un noventa y nueve coma cuatro millones quinientos setenta y dos mil novecientos veinte por ciento de las acciones presentes y representadas en la Junta. En contra, tres millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientas ochenta y cinco acciones, lo que representa un cero coma dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos por ciento. Se abstuvieron, cuatro millones ciento ochenta mil setecientas cuarenta y siete acciones, lo que representa un cero coma dos millones novecientos sesenta y un mil ciento ochenta por ciento. **APROBACION DEL PRIMER ACUERDO.** El señor Presidente expresó que la Junta, por la mayoría de las acciones presentes y representadas en la Sala con derecho a voto, acordó dejar sin efecto en la parte no enterada el aumento de capital aprobado por la Junta de siete de Enero de dos mil cuatro cuyos acuerdos fueron complementados por los adoptados en las Juntas Extraordinarias de Accionistas celebradas con fechas veintitrés de enero y trece de febrero de dos mil cuatro, y modificada por los acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veintitrés de marzo de dos mil cuatro. En consecuencia ha quedado modificado el texto del artículo quinto de los estatutos sociales, cuyo nuevo texto establece que el capital social es la suma de trescientos



cuatro mil trescientos veintiun millones doscientos treinta mil quinientos noventa y nueve pesos dividido en mil quinientos veintinueve millones seiscientas cincuenta y nueve mil ochocientas veinte acciones de una sola serie y sin valor nominal. Se deja constancia que en esta suma se incluye la revalorización automática del capital propio del balance correspondiente al treinta y uno de diciembre de dos mil tres, a que se refiere el artículo diez de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, según fue aprobada en Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada con fecha veinte de Abril de dos mil cuatro. **SEGUNDO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL:** Continuando con el orden establecido en la convocatoria, el señor Presidente hace presente a la Junta que corresponde pasar a tratar el Segundo punto de la Tabla, sometiendo a la consideración de los señores accionistas la proposición del Directorio de aprobar un aumento del capital social por la suma trescientos veinticuatro mil setecientos noventa y tres millones doscientos veinticuatro mil catorce pesos mediante la emisión de seiscientos setenta millones trescientas cuarenta mil ciento ochenta acciones de pago. De aprobarse este aumento, el capital social, que luego de la disminución acordada en la primera parte de esta Junta e incluida en dicha suma la revalorización automática del capital propio del balance correspondiente al treinta y uno de diciembre de dos mil tres, a que se refiere el artículo diez de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, según fue aprobada en Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada con fecha veinte de Abril de dos mil cuatro, es de trescientos cuatro mil trescientos veintiun millones doscientos treinta mil quinientos noventa y nueve

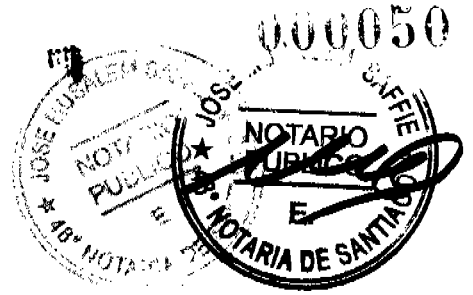
pesos dividido en mil quinientos veintinueve millones seiscientas cincuenta y nueve mil ochocientas veinte acciones de una sola serie y sin valor nominal, ascenderá a seiscientos veintinueve mil ciento catorce millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos trece pesos dividido en dos mil doscientas millones de acciones de una sola serie y sin valor nominal, en la forma en que más adelante se expresará. El aumento de capital que se propone se verificará mediante la emisión de seiscientos setenta millones trescientas cuarenta mil ciento ochenta nuevas acciones de pago, todas de una misma serie y sin valor nominal, que serán ofrecidas preferentemente a los señores accionistas que lo sean, al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción de suscripción, quedando facultado el Directorio para emitir estas acciones en una o más etapas, debiendo hacerlo dentro del plazo de tres años contado desde la fecha del acuerdo que adopte esta Junta de Accionistas. Se propone también que el Directorio quede facultado para fijar el precio o valor de colocación de las acciones que se emitan, el que en ningún caso podrá ser inferior a ochocientos cincuenta pesos por acción. En virtud de esta delegación de facultades, el Directorio podrá en consecuencia, proceder libremente a fijar y determinar en forma directa o indirecta a través de establecer una o más reglas o fórmulas que permitan determinarlo, debiendo hacerlo dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de la presente Junta. Las acciones que se emitan podrán pagarse indistintamente en dinero efectivo, mediante cheque o vale vista bancario, o bien, mediante acciones emitidas por la sociedad anónima abierta denominada Empresas Almacenes Paris S.A., a elección de los

A029
MUSALEM



accionistas. Si el pago se efectúa en dinero efectivo se hará al contado. En caso de efectuarse el pago en acciones de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Almacenes Paris S.A. el pago y entrega de los títulos de las acciones se efectuará en el plazo que determine el Directorio el cual no podrá ser superior a diez días de la fecha de la firma del contrato de suscripción y canje de acciones por Cencosud S.A. Las acciones emitidas por Empresas Almacenes Paris S.A. han sido estimadas por perito y tales aportes y estimaciones serán sometidos a la aprobación de la presente Junta conforme lo dispone el artículo quince de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, al discutirse el punto Tres de la Tabla. Por otra parte, el artículo veintiocho del Reglamento de Sociedades Anónimas ordena que antes que la Junta adopte alguna decisión respecto al precio de colocación de las nuevas acciones de pago, reciba una información amplia y razonada acerca de los elementos de valorización de las acciones, debiendo indicarse, a lo menos, el valor libro actualizado de las acciones existentes y el precio promedio ponderado de las transacciones que se hubieren registrado en las bolsas de valores en los dos meses anteriores al día de la presente Asamblea. Sobre el particular, se señala que el valor libro de cada acción de la Compañía al treinta de septiembre de dos mil cuatro, fecha de la última FECU, actualizado a esta fecha asciende a cuatrocientos ochenta y cinco coma cuarenta y nueve pesos y los precios promedios ponderados de las transacciones registradas en las Bolsas de Valores del país, en los dos meses anteriores al día de hoy, fueron los siguientes: Bolsa de Comercio de Santiago: novecientos treinta y siete coma treinta y cinco pesos Bolsa Electrónica de Chile: novecientos

treinta y cinco coma cincuenta y dos pesos. Bolsa de Valores de Valparaíso: novecientos cuarenta y seis coma cero cinco pesos. En cumplimiento de lo prescrito en el artículo veintinueve del Reglamento de Sociedades Anónimas, las nuevas acciones de pago se ofrecerán en forma preferente a cada accionista de la Compañía por un período de treinta días, con el objeto que suscriban el número de acciones de nueva emisión que les corresponda a prorrata de su participación accionaria al quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del período de suscripción preferente, si así lo decidieren. De igual modo, se informó también que esta emisión y su opción preferente sólo será dada e inscrita en el país y las acciones no serán ofrecidas ni colocadas en los Estados Unidos de América, de lo cual deberá informarse a los tenedores de ADR's en la forma y oportunidad que procediere. En todo caso, estos podrán ejercer sus derechos por intermedio de la entidad depositaria, conforme a las normas del artículo doscientos diecinueve de la Ley sobre Mercado de Valores. Respecto a la finalidad del aumento de capital propuesto a la Junta, señaló el señor Presidente que este es doble. Principalmente el aumento de capital busca contar con las acciones necesarias de Cencosud S.A. para darlas en pago de acciones de la sociedad Empresas Almacenes Paris S.A. una vez que se declare exitosa la Oferta Pública de Adquisición de acciones que Cencosud S.A. lanzará sobre ésta en los próximos días, según se pasará a explicar a continuación, y en caso de quedar recursos adicionales, serán destinados a complementar el plan de desarrollo y crecimiento trazado para el período dos mil cinco-dos mil siete, tanto en Chile como en Argentina o bien serán destinados al refinanciamiento de pasivos. En efecto,



el señor Presidente expresó a los señores accionistas que previa autorización del Directorio, Cencosud S.A. suscribió con fecha trece de enero de dos mil cinco un Acuerdo Marco con Mehuin S.A., sociedad anónima cerrada titular de ciento sesenta y dos millones de acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. (en adelante indistintamente "Paris") representativas del veintisiete por ciento del total de las acciones emitidas y suscritas de "Paris", controlada por don Jorge Gálmez Puig, por el cual Cencosud S.A. se comprometió a lanzar una oferta pública de adquisición por la totalidad de las acciones de "Paris S.A.", ofreciendo pagar las acciones de Paris con acciones de su propia emisión en una prorrata de una acción Cencosud S.A. por una coma mil ochocientas setenta y una acciones de Paris (en adelante la "OPA Paris"). Se acordó además que se establecerá como condición de éxito de la OPA Paris el que Cencosud S.A. reciba, al vencimiento del plazo señalado para la OPA Paris, aceptaciones de venta a firme por al menos doscientos cuarenta millones de acciones Paris, representativas del cuarenta por ciento de las acciones emitidas por Paris, excluyendo para estos efectos cualquier aceptación de venta a firme efectuada por las acciones de Paris de propiedad de Mehuin S.A. En consecuencia, para los efectos de poder realizar la OPA Paris, Cencosud S.A. deberá contar con, a lo menos, un número de acciones disponibles suficiente para pagar el cien por ciento de las acciones de Paris que se ofrezcan en la OPA Paris en canje de acciones Cencosud S.A. A este respecto, el señor Presidente informa que, a fin de no perjudicar el derecho preferente de suscripción de los accionistas minoritarios de la sociedad, permitiéndoles suscribir o disponer de su prorrata si así lo

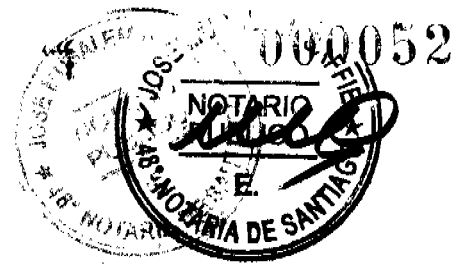
estiman conveniente, el accionista controlador de Cencosud ha manifestado su decisión de renunciar a su derecho preferente de suscripción sobre, al menos, el número de acciones Cencosud que sea necesario para proceder al canje de la totalidad de las acciones de Paris que se ofrezcan a Cencosud en la OPA Paris, renuncia ésta que se materializará dentro de los primeros diez días del período de suscripción preferente, de manera tal que no sea necesario esperar el término del período de opción preferente para proceder al canje. De este modo, los accionistas minoritarios podrán suscribir la prorrata que les corresponda en el aumento de capital si así lo desean, pues la disponibilidad de acciones de Cencosud para materializar el canje por acciones París se encuentra garantizada con la renuncia, total o parcial, que el controlador de Cencosud hará de su derecho preferente de suscripción del aumento de capital que se acuerde. El señor Presidente propone además a la Junta que las acciones que no fueren suscritas y pagadas en su oportunidad por los accionistas con derecho a ellas, las acciones producto de fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas y aquellas acciones respecto de las cuales renuncien a su suscripción los accionistas minoritarios a quienes les correspondieren, podrán ser ofrecidas y vendidas a terceros o accionistas que se interesen por suscribir acciones del remanente. En este caso, la enajenación de las acciones no podrá ser hecha en condiciones y precios más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de poder aplicar lo establecido en el inciso final del artículo veintinueve del Reglamento de Sociedades Anónimas. El señor Presidente hace presente que, para materializar el aumento de capital en los



términos antes descritos, será necesario reformar los estatutos de la compañía, modificando al efecto el artículo quinto de los estatutos sociales, relativo al capital, cuyo texto actual es el expresado anteriormente en la presente Acta y dejar sin efecto el actual artículo primero transitorio reemplazándolo por un nuevo artículo transitorio, que establecerá la forma de llevar a efecto este aumento de capital y adoptar los acuerdos complementarios conducentes a perfeccionar esta reforma de estatutos. Al efecto, propone los siguientes textos de los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales: “Artículo Quinto: El capital social es la suma de seiscientos veintinueve mil ciento catorce millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos trece pesos, dividido en dos mil doscientas millones de acciones de una sola serie y sin valor nominal.”

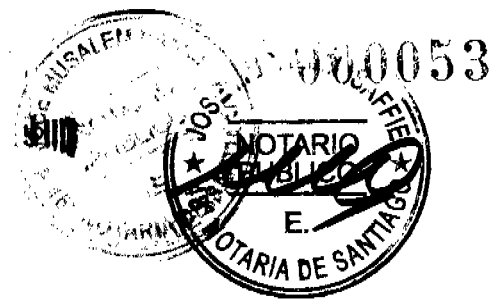
“Artículo Primero Transitorio: El capital social es la suma de seiscientos veintinueve mil ciento catorce millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos trece pesos, dividido en dos mil doscientas millones de acciones de una sola serie y sin valor nominal, el que se ha suscrito y suscribirá, se ha enterado y enterará, se ha pagado y se pagará, de la manera siguiente: Uno. Capital suscrito y pagado: En primer lugar, se acordó dejar constancia que esta Junta acordó dejar sin efecto, en la parte no suscrita ni enterada, el aumento de capital que fue aprobado por la Junta de siete de Enero de dos mil cuatro cuyos acuerdos fueron complementados por los adoptados en las Juntas Extraordinarias de Accionistas celebradas con fechas veintitrés de enero y trece de febrero de dos mil cuatro, y modificada por los acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada

con fecha veintitrés de marzo de dos mil cuatro, por lo que el capital social quedó fijado en la suma de trescientos cuatro mil trescientos veintiun millones doscientos treinta mil quinientos noventa y nueve pesos dividido en mil quinientos veintinueve millones seiscientas cincuenta y nueve mil ochocientas veinte acciones de una sola serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado a la fecha, para lo cual se modificó el texto del artículo quinto de los estatutos sociales, estableciendo en él el capital y número de acciones recién indicado, como consta en el Acta de la presente Junta, texto que no se incluye en esta disposición a fin de evitar innecesarias repeticiones. Se deja constancia que en esta suma se incluye la revalorización automática del capital propio del balance correspondiente al treinta y uno de diciembre de dos mil tres, a que se refiere el artículo diez de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, según fue aprobada en Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada con fecha veinte de Abril de dos mil cuatro. Dos. Nuevo Capital:
emisión de acciones de pago : Aumentar el capital social de trescientos cuatro mil trescientos veintiun millones doscientos treinta mil quinientos noventa y nueve pesos dividido en mil quinientos veintinueve millones seiscientas cincuenta y nueve mil ochocientas veinte acciones de una sola serie y sin valor nominal, a seiscientos veintinueve mil ciento catorce millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos trece pesos dividido en dos mil doscientas millones de acciones de una sola serie y sin valor nominal, esto es, en la suma de trescientos veinticuatro mil setecientos noventa y tres millones doscientos veinticuatro mil catorce pesos a enterarse y pagarse mediante la emisión



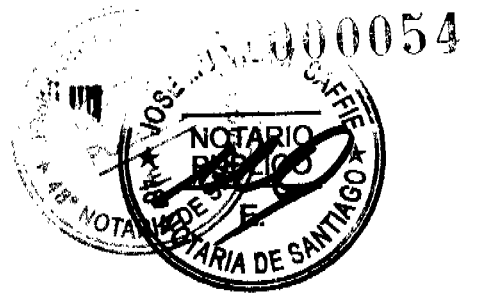
de seiscientos setenta millones trescientas cuarenta mil ciento ochenta acciones de pago de una sola serie y sin valor nominal. El aumento de capital que se propone se verificará mediante la emisión de seiscientos setenta millones trescientas cuarenta mil ciento ochenta nuevas acciones de pago, todas de una misma serie y sin valor nominal, que serán ofrecidas preferentemente a los señores accionistas que lo sean al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción de suscripción, quedando facultado el Directorio para emitir estas acciones en una o más etapas, debiendo hacerlo dentro del plazo de tres años contado desde la fecha del acuerdo que adopte esta Junta de Accionistas. Se faculta al Directorio para fijar el precio o valor de colocación de las acciones que se emitan, el que en ningún caso podrá ser inferior a ochocientos cincuenta pesos por acción. En virtud de esta delegación de facultades, el Directorio podrá proceder libremente a fijar y determinar en forma directa o indirecta a través de establecer una o más reglas o fórmulas que permitan fijar y determinar el precio de colocación de las acciones, debiendo hacerlo dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de la presente Junta. Las acciones que se emitan podrán pagarse indistintamente, en dinero efectivo, mediante cheque o vale vista bancario, o bien, mediante acciones emitidas por la sociedad anónima abierta denominada Empresas Almacenes Paris S.A. (en adelante "Paris") , a elección de los accionistas. Si el pago se efectúa en dinero efectivo se hará al contado. En caso de efectuarse el pago en acciones de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Almacenes Paris S.A. el pago y entrega de los títulos de las acciones se efectuará en el plazo que determine el Directorio

el cual no podrá ser superior a diez días de firmado el contrato de suscripción y canje de acciones por Cencosud S.A.. Las acciones emitidas por Empresas Almacenes Paris S.A. han sido estimadas por perito y tal aporte y estimación aprobadas por la presente Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo quince de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis. Con el objeto de que Cencosud S.A. pueda llevar a efecto y materializar en su momento la oferta pública de adquisición de acciones que lanzará sobre la totalidad de las acciones emitidas por Empresas Almacenes Paris S.A., don Horst Paulmann Kemna y las sociedades controladoras de Cencosud S.A. renunciarán durante los primeros diez días del período de suscripción de oferta preferente de este aumento de capital a su derecho preferente de suscripción sobre, al menos, un número tal de acciones Cencosud S.A. que sea igual a la cantidad que se requiera para canjearlas en la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. (OPA Paris) en pago del cien por ciento de las acciones Paris ofrecidas en dicha OPA Paris. De esta forma, Cencosud S.A. dispondrá de las acciones necesarias de su emisión para darlas en pago de acciones de Paris en la OPA Paris ya sea durante la vigencia del período de suscripción preferente de las acciones que se emitan y sin esperar a su término o bien luego de terminado éste período. Las acciones que no fueren suscritas y pagadas en su oportunidad por los accionistas con derecho a ellas, las acciones producto de fracciones producidas en el prorratio entre los accionistas y aquellas acciones respecto de las cuales renuncien a su suscripción los accionistas minoritarios a quienes les correspondieren, podrán ser ofrecidas y vendidas por el Directorio a terceros o



accionistas que se interesen por suscribir acciones del remanente. En este caso, la enajenación de las acciones a terceros o accionistas no podrá ser hecha en condiciones y precios más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de poder aplicar lo establecido en el inciso final del artículo veintinueve del Reglamento de Sociedades Anónimas. Asimismo, esta emisión y su opción preferente sólo será dada e inscrita en el país y las acciones no serán ofrecidas ni colocadas en Los Estados Unidos de América, de lo cual deberá informarse a los tenedores de ADR's en la forma y oportunidad que procediere. En todo caso, éstos podrán ejercer sus derechos por intermedio de la entidad depositaria, conforme a los normas del artículo doscientos diecinueve de la Ley sobre Mercado de Valores. La totalidad del aumento de capital propuesto, deberá encontrarse íntegramente suscrito y pagado dentro del plazo de tres años, contados de la fecha del acuerdo de la Junta. La Junta faculta ampliamente al Directorio de la Compañía, pudiendo éste delegar en el Gerente General o en cualesquiera de sus apoderados, para que proceda a emitir materialmente estas nuevas acciones y efectuar su inscripción en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros; determine y resuelva el número de acciones que corresponda a los distintos accionistas o sus cesionarios durante el período de suscripción preferente, otorgue las opciones a los accionistas o sus cesionarios para suscribirlas; celebre los contratos de suscripción y canje de acciones y exija su cumplimiento; resuelva todo lo relativo a la sumatoria de fracciones de acciones que resulten en entero producida en el prorrateo entre accionistas y aquellos a cuya suscripción

renunciaren los accionistas con derecho a ella; resuelva todo lo relativo a las acciones que se darán en canje de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. en la OPA Paris que Cencosud S.A. efectuará sobre el cien por ciento de las acciones emitidas por la primera de estas sociedades; y, en general, defina y resuelva, dentro del marco de los acuerdos adoptados en esta Junta Extraordinaria, todos los aspectos relativos a la emisión, colocación, canje y venta de las acciones correspondientes a este aumento de capital. En virtud de este poder, el Directorio o los apoderados que este órgano designe al efecto, estarán facultados para suscribir todo tipo de documentos públicos o privados; para celebrar todo tipo de actos, contratos y acuerdos, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; para aceptar modificaciones a los contratos o documentos referidos, para firmar cualquier tipo de cartas, notificaciones, instrucciones, solicitudes u otros documentos de cualesquiera clase; como asimismo, para acordar todos los elementos de la esencia, naturaleza y accidentales de dichos documentos y contratos; y realizar todo tipo de actuaciones y gestiones relacionadas con todo lo anterior." Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular número mil trescientos setenta, de treinta de Enero de mil novecientos noventa y ocho, de la Superintendencia de Valores y Seguros, corresponde informar a los señores accionistas sobre el tratamiento contable que se dará a los costos de emisión y colocación de las acciones correspondientes al aumento de capital propuesto y el monto estimado de ellos. Al respecto se informa que el monto estimado de ellos, incluyendo Agente Colocador, Asesorías Legales y Contables, Imprenta y Gastos



Varios, será de aproximadamente de tres millones quinientos mil dólares. Se propone a la Junta deducir los costos antes indicados de la cuenta de sobreprecio del patrimonio, Cuenta Patrimonial que de conformidad a la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sólo puede ser destinada a ser capitalizada. De existir un exceso por sobre el monto de dicha cuenta, se cargaría a Resultados. Acto seguido, el Presidente puso en discusión esta proposición del Directorio, ofreciendo la palabra a los señores accionistas sobre este punto de la tabla, recordando a los señores accionistas que esta Junta no puede considerar otros temas que aquellos para los cuales fue convocada y que en beneficio del tiempo, sus intervenciones sean precisas y directas: Ofrecida la palabra por el señor Presidente a los señores accionistas, ninguno de ellos hizo uso de ella. El señor Presidente, con el fin de ahorrar tiempo, pidió a la Junta proceder a la aprobación de esta reforma a los estatutos sociales, levantando la mano solamente los señores accionistas que se opongan a ella, debiendo tomarse nota de sus nombres y acciones que representen de tal modo que se presumirá que aprueban la propuesta el resto de los accionistas presentes o representados en ella. En caso de ser estos últimos mayoría se tendrá por aprobada la propuesta de reforma de los estatutos sociales. La Junta aprobó por unanimidad la propuesta del Sr. Presidente. Votación: Los representantes de Fondos de Pensiones asistentes emitieron de viva voz su voto de la siguiente forma: Don Oscar Buzeta Undurraga en representación de A.F.P Cuprum S.A., por siete millones quinientas ochenta y un mil seiscientos ochenta y nueve acciones vota a favor Doña Irene Cerón Araya en representación de A.F.P. Provida S.A., por treinta y cinco

millones setecientas noventa y dos mil quinientas cuarenta y dos acciones vota a favor Don Ricardo Mogrovejo Morón en representación de A.F.P. Summa Bansander S.A., por nueve millones ochocientos treinta y ocho mil ciento cuarenta y siete acciones vota a favor Don Roberto Cáceres Heusser en representación de A.F.P. Habitat S.A., por dieciséis millones cuatrocientas ochenta y dos mil novecientas cincuenta y seis acciones vota a favor Señores accionistas que levantaron la mano votando en contra, Carina Oneto Izzo, en representación de Citibank N.A. por cuenta de terceros Capítulo XIV, por un millón trescientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y cinco acciones. Señores accionistas que se abstuvieron, Carina Oneto Izzo, en representación de Citibank N.A. por cuenta de terceros Capítulo XIV, por cuatro millones ciento ochenta mil setecientas cuarenta y siete acciones Señores accionistas que votaron a favor mil cuatrocientos cuatro millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientas treinta y nueve acciones. Se deja constancia que, efectuada la consulta exigida por el Contrato de Depósito a los tenedores de ADR's de la Compañía a objeto de conocer sus instrucciones de voto sobre el punto de la tabla sometido a votación, The Bank Of New York en su carácter de Banco Depositario, ha hecho llegar a la Compañía el resultado de la consulta efectuada, que abarcó a ADR's representativos de sesenta y dos millones doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas veinticinco



acciones de la Compañía, en los siguientes términos: En Contra dos millones ciento treinta y tres mil acciones Discrecional a opción del Presidente del Directorio, quien vota a favor, cincuenta y tres millones novecientos sesenta y cinco mil novecientas noventa y cinco acciones. En consecuencia, el resultado final de la votación fue el siguiente: A favor, mil cuatrocientos cuatro millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientas treinta y nueve acciones lo que representa un noventa y nueve coma cuatro millones quinientos setenta y dos mil novecientos veinte por ciento de las acciones presentes y representadas en la Junta. En contra, tres millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientas ochenta y cinco acciones, lo que representa un cero coma dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos por ciento. Se abstuvieron, cuatro millones ciento ochenta mil setecientas cuarenta y siete acciones, lo que representa un cero coma dos millones novecientos sesenta y un mil ciento ochenta por ciento. **APROBACION DEL SEGUNDO ACUERDO:** El señor Presidente expresó a la Asamblea que como consecuencia del resultado de la votación practicada, ha quedado APROBADO por mayoría el aumento de capital propuesto a los accionistas en todo y en cada uno de sus puntos y en especial: **Uno) APROBAR** un aumento del capital social por la suma trescientos veinticuatro mil setecientos noventa y tres millones doscientos veinticuatro mil catorce pesos, mediante la emisión de seiscientos setenta millones trescientas cuarenta mil ciento ochenta acciones de pago. **Dos) APROBAR** los siguientes textos de los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales en los términos siguientes: Artículo Quinto: El capital social es la suma de seiscientos veintinueve mil

ciento catorce millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos trece pesos, dividido en dos mil doscientas millones de acciones de una sola serie y sin valor nominal.

“Artículo Primero Transitorio: El capital social es la suma de seiscientos veintinueve mil ciento catorce millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos trece pesos, dividido en dos mil doscientas millones de acciones de una sola serie y sin valor nominal, el que se ha suscrito y suscribirá, se ha enterado y enterará, se ha pagado y se pagará, de la manera siguiente: Uno. Capital suscrito y pagado: En primer lugar, se acordó dejar constancia que esta Junta acordó dejar sin efecto, en la parte no suscrita ni enterada, el aumento de capital que fue aprobado por la Junta de siete de Enero de dos mil cuatro cuyos acuerdos fueron complementados por los adoptados en las Juntas Extraordinarias de Accionistas celebradas con fechas veintitrés de enero y trece de febrero de dos mil cuatro, y modificada por los acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veintitrés de marzo de dos mil cuatro, por lo que el capital social quedó fijado en la suma de trescientos cuatro mil trescientos veintiun millones doscientos treinta mil quinientos noventa y nueve pesos dividido en mil quinientos veintinueve millones seiscientas cincuenta y nueve mil ochocientas veinte acciones de una sola serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado a la fecha, para lo cual se modificó el texto del artículo quinto de los estatutos sociales, estableciendo en él el capital y número de acciones recién indicado, como consta en el Acta de la presente Junta, texto que no se incluye en esta disposición a fin de evitar innecesarias repeticiones. Se deja constancia que en esta suma



se incluye la revalorización automática del capital propio del balance correspondiente al treinta y uno de diciembre de dos mil tres, a que se refiere el artículo diez de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, según fue aprobada en Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada con fecha veinte de Abril de dos mil cuatro. Dos. Nuevo Capital: emisión de acciones de pago : Aumentar el capital social de trescientos cuatro mil trescientos veintiun millones doscientos treinta mil quinientos noventa y nueve pesos dividido en mil quinientos veintinueve millones seiscientas cincuenta y nueve mil ochocientas veinte acciones de una sola serie y sin valor nominal, a seiscientos veintinueve mil ciento catorce millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos trece pesos dividido en dos mil doscientas millones de acciones de una sola serie y sin valor nominal, esto es, en la suma de trescientos veinticuatro mil setecientos noventa y tres millones doscientos veinticuatro mil catorce pesos a enterarse y pagarse mediante la emisión de seiscientos setenta millones trescientas cuarenta mil ciento ochenta acciones de pago de una sola serie y sin valor nominal. El aumento de capital que se propone se verificará mediante la emisión de seiscientos setenta millones trescientas cuarenta mil ciento ochenta nuevas acciones de pago, todas de una misma serie y sin valor nominal, que serán ofrecidas preferentemente a los señores accionistas que lo sean al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción de suscripción, quedando facultado el Directorio para emitir estas acciones en una o más etapas, debiendo hacerlo dentro del plazo de tres años contado desde la fecha del acuerdo que adopte esta Junta de Accionistas. Se faculta

al Directorio para fijar el precio o valor de colocación de las acciones que se emitan, el que en ningún caso podrá ser inferior a ochocientos cincuenta pesos por acción. En virtud de esta delegación de facultades, el Directorio podrá proceder libremente a fijar y determinar en forma directa o indirecta a través de establecer una o más reglas o fórmulas que permitan fijar y determinar el precio de colocación de las acciones, debiendo hacerlo dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de la presente Junta. Las acciones que se emitan podrán pagarse indistintamente, en dinero efectivo, mediante cheque o vale vista bancario, o bien, mediante acciones emitidas por la sociedad anónima abierta denominada Empresas Almacenes Paris S.A. (en adelante "Paris") , a elección de los accionistas. Si el pago se efectúa en dinero efectivo se hará al contado. En caso de efectuarse el pago en acciones de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Almacenes Paris S.A. el pago y entrega de los títulos de las acciones se efectuará en el plazo que determine el Directorio el cual no podrá ser superior a diez días de firmado el contrato de suscripción y canje de acciones por Cencosud S.A. Las acciones emitidas por Empresas Almacenes Paris S.A. han sido estimadas por perito y tal aporte y estimación aprobadas por la presente Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo quince de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis. Con el objeto de que Cencosud S.A. pueda llevar a efecto y materializar en su momento la oferta pública de adquisición de acciones que lanzará sobre la totalidad de las acciones emitidas por Empresas Almacenes Paris S.A., don Horst Paulmann Kemna y las sociedades controladoras de Cencosud S.A. renunciarán durante los primeros diez días del período de



MUSALEM

037



suscripción de oferta preferente de este aumento de capital a su derecho preferente de suscripción sobre, al menos, un número tal de acciones Cencosud S.A. que sea igual a la cantidad que se requiera para canjearlas en la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. (OPA Paris) en pago del cien por ciento de las acciones Paris ofrecidas en dicha OPA Paris. De esta forma, Cencosud S.A. dispondrá de las acciones necesarias de su emisión para darlas en pago de acciones de Paris en la OPA Paris ya sea durante la vigencia del período de suscripción preferente de las acciones que se emitan y sin esperar a su término o bien luego de terminado éste período. Las acciones que no fueron suscritas y pagadas en su oportunidad por los accionistas con derecho a ellas, las acciones producto de fracciones producidas en el prorratio entre los accionistas y aquellas acciones respecto de las cuales renuncien a su suscripción los accionistas minoritarios a quienes les correspondieren, podrán ser ofrecidas y vendidas por el Directorio a terceros o accionistas que se interesen por suscribir acciones del remanente. En este caso, la enajenación de las acciones a terceros o accionistas no podrá ser hecha en condiciones y precios más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de poder aplicar lo establecido en el inciso final del artículo veintinueve del Reglamento de Sociedades Anónimas. Asimismo, esta emisión y su opción preferente sólo será dada e inscrita en el país y las acciones no serán ofrecidas ni colocadas en Los Estados Unidos de América, de lo cual deberá informarse a los tenedores de ADR's en la forma y oportunidad que procediere. En todo caso, éstos podrán ejercer sus derechos por intermedio

de la entidad depositaria, conforme a los normas del artículo doscientos diecinueve de la Ley sobre Mercado de Valores. La totalidad del aumento de capital propuesto, deberá encontrarse íntegramente suscrito y pagado dentro del plazo de tres años, contados de la fecha del acuerdo de la Junta. La Junta faculta ampliamente al Directorio de la Compañía, pudiendo éste delegar en el Gerente General o en cualesquiera de sus apoderados, para que proceda a emitir materialmente estas nuevas acciones y efectuar su inscripción en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros; determine y resuelva el número de acciones que corresponda a los distintos accionistas o sus cesionarios durante el período de suscripción preferente, otorgue las opciones a los accionistas o sus cesionarios para suscribirlas; celebre los contratos de suscripción y canje de acciones y exija su cumplimiento; resuelva todo lo relativo a la sumatoria de fracciones de acciones que resulten en entero producida en el prorrateo entre accionistas y aquellos a cuya suscripción renunciaren los accionistas con derecho a ella; resuelva todo lo relativo a las acciones que se darán en canje de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. en la OPA Paris que Cencosud S.A. efectuará sobre el cien por ciento de las acciones emitidas por la primera de estas sociedades; y, en general, defina y resuelva, dentro del marco de los acuerdos adoptados en esta Junta Extraordinaria, todos los aspectos relativos a la emisión, colocación, canje y venta de las acciones correspondientes a este aumento de capital. En virtud de este poder, el Directorio o los apoderados que este órgano designe al efecto, estarán facultados para suscribir todo tipo de documentos públicos o privados; para celebrar todo tipo de

A-038
MUSALEM



actos, contratos y acuerdos, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; para aceptar modificaciones a los contratos o documentos referidos, para firmar cualquier tipo de cartas, notificaciones, instrucciones, solicitudes u otros documentos de cualesquiera clase; como asimismo, para acordar todos los elementos de la esencia, naturaleza y accidentales de dichos documentos y contratos; y realizar todo tipo de actuaciones y gestiones relacionadas con todo lo anterior." **Tres) APROBAR** la proposición efectuada relativa al tratamiento contable que se dará a los costos de emisión y colocación de las acciones correspondientes al aumento de capital propuesto y el monto estimado de ellos en el sentido de deducirlos de la cuenta de sobreprecio del patrimonio, Cuenta Patrimonial que de conformidad a la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sólo puede ser destinada a ser capitalizada. De existir un exceso por sobre el monto de dicha cuenta, se cargaría a Resultados. **TERCERO: ACCIONES DE EMPRESAS ALMACENES PARIS S.A. Y SU ESTIMACIÓN PERICIAL** Señaló el señor Presidente que, en tercer lugar, tiene por objeto esta Junta someter a la consideración de los señores accionistas las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. que serán susceptibles de ser dadas en pago de las nuevas acciones que se emitirán con cargo al aumento de capital acordado precedentemente y de su correspondiente estimación pericial. Como se dijo anteriormente, las nuevas acciones que se emitirán con cargo a este aumento de capital serán pagaderas indistintamente en dinero efectivo, mediante cheque o vale vista bancario, o aportando acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. Por ello, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo quince

de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, corresponde a la Junta aprobar los bienes no consistentes en dinero con cuyo aporte podrán ser pagadas las acciones de este aumento de capital y aprobar, también, su correspondiente estimación pericial. Con respecto a la estimación pericial de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A., ésta ha sido efectuada por el perito don Jorge Errázuriz Grez, Director de Finanzas Corporativas de Celfin Capital Servicios Financieros S.A., cuyo informe pericial tiene fecha doce de Enero de dos mil cinco y ha sido firmado ante la Notario de Santiago, doña Unda Scarlett Bosch Jiménez! El señor Presidente señaló que el informe pericial del perito don Jorge Errázuriz Grez consta de dos documentos, a saber la Valorización de Empresas Almacenes Paris S.A. y un Anexo Complementario al Estudio de Valorización de Empresas Almacenes Paris S.A., constituyendo ambos documentos, la Valorización y su Anexo Complementario, un sólo informe pericial, firmado, como ha quedado dicho, con fecha doce de enero de dos mil cinco, ante la Notario de Santiago, doña Unda Scarlett Bosch Jiménez. En el documento del informe pericial denominado Valorización de Empresas Almacenes Paris S.A. el perito sólo ha considerado a Empresas Almacenes Paris S.A. como una unidad independiente y, por lo tanto, las proyecciones en él expuestas no reflejan el impacto de cualesquiera sinergias u otros beneficios de una operación de fusión o integración de esta sociedad con un posible adquirente, como tampoco considera una prima de control. Ahora bien, en el documento del informe pericial denominado Anexo Complementario al Estudio de Valorización de Empresas Almacenes Paris S.A., el perito, en complemento al Estudio de Valorización de Empresas Almacenes Paris S.A., hace un

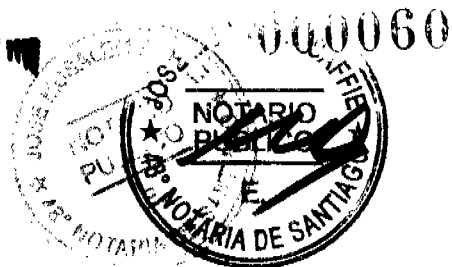


análisis de sensibilidad que el impacto de la potencial fusión o integración de Cencosud S.A. con Empresas Almacenes Paris S.A. tendrá en las principales variables operacionales de esta última empresa. En base al informe pericial el valor de cada acción de Empresas Almacenes Paris S.A. podría ubicarse en el rango entre cuatrocientos noventa y siete pesos y mil sesenta pesos. El señor Presidente recordó a los señores accionistas que la razón principal por la cual se ha citado a esta Junta Extraordinaria de Accionistas es que, como ya se ha señalado anteriormente en esta Junta y es de público conocimiento, Cencosud lanzará en los próximos días una oferta pública de adquisición del cien por ciento de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A., con la idea última de integrar ambas compañías, ya sea adquiriendo su control o, incluso, fusionándolas. Es decir, para Cencosud el valor de las acciones Paris no está sólo determinado por los supuestos operacionales y financieros o las condiciones económicas, todas las cuales fueron debidamente consideradas en el primer documento del informe pericial, sino también, y de manera especial, por las sinergias que tanto la integración como la fusión de Cencosud y Paris significaría para ambas empresas, factores considerados en el Anexo Complementario al Estudio de Valorización de Empresas Almacenes Paris S.A. Atendido lo expuesto por el señor Presidente éste propone a la Junta aprobar el informe pericial de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. efectuada por el perito don Jorge Errázuriz Grez, facultando al Directorio de la Compañía para fijar el precio o valor de dichas acciones tomando como base el informe pericial, esto es, fijar el precio de dichas acciones en un valor que se ubique entre cuatrocientos noventa

y siete pesos y mil sesenta pesos, precio al cual podrán aportarse en pago o canjearse las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. En virtud de esta delegación de facultades, el Directorio podrá proceder a fijar y determinar en forma directa o indirecta a través de establecer una o más reglas o fórmulas que permitan fijar y determinar el precio de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. dentro del rango aprobado por la Junta para ser aportadas en pago o canje de las nuevas acciones de pago de Cencosud S.A., debiendo hacerlo dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de la presente Junta. En consecuencia, el señor Presidente propone a la Junta General Extraordinaria aprobar de conformidad con lo establecido en el artículo quince, inciso cuarto, de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, la estimación pericial de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A., efectuada por el perito don Jorge Errázuriz Grez, en su informe pericial de fecha doce de Enero de dos mil cinco, firmado ante la Notario de Santiago, doña Unda Scarlett Bosch Jiménez, como asimismo, facultar al Directorio para fijar el precio o valor en que las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. podrán aportarse en pago o canjearse por cada nueva acción de pago de Cencosud S.A., pudiendo el Directorio proceder libremente a fijar y determinar en forma directa o indirecta a través de establecer una o más reglas o fórmulas que permitan fijar y determinar el precio de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. en un precio que se ubique en el rango que va desde los cuatrocientos noventa y siete pesos a los mil sesenta pesos, y debiendo hacer dicha fijación dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de la presente Junta. Se advierte



MUSALEM



a los señores accionistas que el rango de precio de la acción de Empresas Almacenes Paris S.A. contemplado en el informe pericial antes citado sometido a su aprobación como, asimismo, el precio que fije para la acción Paris el Directorio podrían no reflejar en cada momento el valor exacto de mercado de dichas acciones a lo largo del proceso de aumento de capital objeto de la presente Junta, atendidas las fluctuaciones naturales del mercado y, en consecuencia, se propone a la Junta que lo anterior no sea causa de modificación de las condiciones de este aumento que resulten aprobadas en la presente Junta Extraordinaria, siempre y cuando se encuentre dentro del rango aprobado por ésta. También, señaló el señor Presidente, corresponderá acordar que el informe pericial referido anteriormente será tenido como parte integrante de la presente Acta para todos los efectos a que hubiere lugar, debiendo ser protocolizados con igual fecha y en la misma Notaría en que se reduzca a escritura pública la presente Acta. A continuación el señor Presidente ofreció la palabra sobre este punto de la tabla, recordando a los señores accionistas que esta Junta no puede considerar otros temas que aquellos para los cuales fue convocada y que, en beneficio del tiempo, sus intervenciones sean precisas y directas: Ofrecida la palabra por el señor Presidente a los señores accionistas, ninguno de ellos hizo uso de ella. El señor Presidente, con el fin de ahorrar tiempo, pidió a la Junta proceder a la aprobación de esta reforma a los estatutos sociales, levantando la mano solamente los señores accionistas que se opongan a ella, debiendo tomarse nota de sus nombres y acciones que representen de tal modo que se presumirá que aprueban la propuesta el resto de los accionistas presentes

o representados en ella. En caso de ser estos últimos mayoría se tendrá por aprobada la propuesta de reforma de los estatutos sociales. La Junta aprobó por unanimidad la propuesta del Sr. Presidente. Votación: Los representantes de Fondos de Pensiones asistentes emitieron de viva voz su voto de la siguiente forma: Don Oscar Buzeta Undurraga en representación de A.F.P. Cuprum S.A., por siete millones quinientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y nueve acciones vota a favor Doña Irene Cerón Araya en representación de A.F.P. Provida S.A., por treinta y cinco millones setecientos noventa y dos mil quinientas cuarenta y dos acciones vota a favor Don Ricardo Mogrovejo Morón en representación de A.F.P. Summa Bansander S.A., por nueve millones ochocientos treinta y ocho mil ciento cuarenta y siete acciones vota a favor Don Roberto Cáceres Heusser en representación de A.F.P. Habitat S.A., por dieciséis millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y seis acciones vota a favor Señores accionistas que levantaron la mano votando en contra, Carina Oneto Izzo, en representación de Citibank N.A. por cuenta de terceros Capítulo XIV, por un millón trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y cinco acciones. Señores accionistas que se abstuvieron, Carina Oneto Izzo, en representación de Citibank N.A. por cuenta de terceros Capítulo XIV, por cuatro millones ciento ochenta mil setecientos cuarenta y siete acciones Señores accionistas que votaron a favor mil cuatrocientos cuatro millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientas treinta y nueve acciones. Se deja constancia que, efectuada la consulta exigida por el Contrato de Depósito a los tenedores de ADR's de la Compañía a objeto de conocer sus instrucciones de voto



sobre el punto de la tabla sometido a votación, The Bank Of New York en su carácter de Banco Depositario, ha hecho llegar a la Compañía el resultado de la consulta efectuada, que abarcó a ADR's representativos de sesenta y dos millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientas veinticinco acciones de la Compañía, en los siguientes términos: En Contra dos millones ciento treinta y tres mil acciones Discrecional a opción del Presidente del Directorio, quien vota a favor, cincuenta y tres millones novecientos sesenta y cinco mil novecientas noventa y cinco acciones.* En consecuencia, el resultado final de la votación fue el siguiente: A favor, mil cuatrocientos cuatro millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientas treinta y nueve acciones lo que representa un noventa y nueve coma cuatro millones quinientos setenta y dos mil novecientos veinte por ciento de las acciones presentes y representadas en la Junta. En contra, tres millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientas ochenta y cinco acciones, lo que representa un cero coma dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos por ciento. Se abstuvieron, cuatro millones ciento ochenta mil setecientas cuarenta y siete acciones, lo que representa un cero coma dos millones novecientos sesenta y un mil ciento ochenta por ciento. APROBACIÓN DEL TERCER ACUERDO: El señor Presidente expresa que como consecuencia de la votación practicada, se da por APROBADAS por mayoría las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. como susceptibles de ser aportadas o canjeadas en pago de las nuevas acciones de Cencosud S.A. y la estimación pericial efectuada por el perito don Jorge Errázuriz Grez, director de finanzas Corporativas de Celfin Servicios Financieros S.A, de las acciones Empresas Almacenes

Paris S.A. en su informe pericial de fecha doce de Enero de dos mil cinco, firmado ante la Notario de Santiago doña Unda Scarlett Bosch Jiménez, informe que fue dado a conocer a todos los accionistas asistentes a la Junta y que será tenido como parte integrante de la presente Acta para todos los efectos a que diere lugar, debiendo ser protocolizado con igual fecha y en la misma Notaría en que se reduzca a escritura pública la presente Acta. Asimismo el Directorio quedó facultado para proceder libremente a fijar y determinar en forma directa o indirecta a través de establecer una o más reglas o fórmulas que permitan fijar y determinar el precio de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. en un rango que vaya desde los cuatrocientos noventa y siete pesos a los mil sesenta pesos, precio o valor que una vez determinado por el Directorio será aquel al que las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. podrán aportarse en pago o canjearse por cada nueva acción de pago de las acciones Cencosud S.A., debiendo hacerlo dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de la presente Junta. **CUARTO ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS Y DELEGACIONES DE PODERES QUE FUEREN NECESARIOS PARA CUMPLIR Y LLEVAR A EFECTO LAS RESOLUCIONES QUE SE DECIDAN EN ESTA JUNTA.** Finalmente, el señor Presidente propone a la Junta facultar a los señores Pablo Castillo Prado, Juan Francisco Gutiérrez Irarrázaval, Raimundo Gazitúa Larraín, Carmen Román Arancibia, Susan Teuber Maag y Pablo Román Gómez-Lobo, para que uno cualesquiera de ellos, actuando indistintamente, redacten el Acta de la presente Asamblea, la reduzcan en todo o en parte a escritura pública, formalicen y legalicen los acuerdos y resoluciones que se



han adoptado en esta Junta; y facultar, asimismo, al portador de copia autorizada de dicha escritura o extracto de la misma escritura para requerir las publicaciones e inscripciones que procedan. Asimismo, quedan facultados para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de Cencosud S.A., proceda, a requerimiento de las autoridades que en derecho correspondiere, a otorgar los documentos y escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por esta Junta de Accionistas. Asimismo, se propone facultarlos y conferirles poder para realizar todos los actos, trámites y diligencias que fueren necesarios para el cumplimiento de los acuerdos adoptados, en especial para que procedan a inscribir en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros la emisión de las acciones que se emitan en virtud de este aumento de capital y remitir la misma información proporcionada para dicha inscripción a todas las bolsas de valores existentes en el país se encuentre o no en ellas inscritas Cencosud S.A., dejándose expresa constancia que podrán estos últimos cumplirse de inmediato, bastando para ello que el acta de la presente Junta se encuentre suscrita por quienes han sido designados a tal efecto. Ofrecida la palabra sobre este punto de la tabla, la Junta aprobó sin observaciones y por aclamación la propuesta efectuada, con el voto de viva voz de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones y de los ADR's. No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión siendo las diez veinte horas. Sobre los pie de firmas de HORST PAULMANN KEMNA, LAURENCE GOLBORNE, KARIN OPPERMAN

SOZA, ALEJANDRA DOMINGUEZ EFFA y MAXIMILIANO VIAL VALENZUELA. **CERTIFICADO.** El Notario que suscribe certifica: Primero: Haberse encontrado presente en la Décima Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de CENCOSUD S.A., convocada para hoy en Avenida Kennedy número nueve mil uno, Mall Alto Las Condes, Cines Cinemark, Sala nueve, Comuna de Las Condes, Santiago, de queda cuenta el acta que antecede. Segundo: Que la Junta se celebró el día treinta y uno de enero de dos mil cinco a las nueve quince horas y que a ella asistieron las personas que en el acta se indican, que representan mil cuatrocientos once millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientas cuarenta y dos acciones equivalentes al noventa y dos coma doscientos noventa y nueve por ciento del total de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad. || Tercero: Que los acuerdos tomados lo fueron por mayoría de los accionistas presentes o representados en la Junta y que el acta que precede contiene una reseña fiel y exacta de lo ocurrido y tratado en la Junta, en la que estuvo presente desde su inicio hasta su término. Santiago, treinta y uno de enero de dos mil cinco. José Musalem Saffie. Notario Titular. Hay firma". Conforme con su original.- Se deja constancia que los documentos indicados en la presente acta protocolizan en esta Notaría con esta misma fecha y bajo el mismo número de Repertorio de la presente escritura. Solicitado por la abogado doña Carmen Roman. En comprobante y previa lectura firma la

NOTARIA

A 43

MUSALEM



compareciente. Se da copia. Esta hoja corresponde a la reducción de escritura pública del ACTA de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de CENCOSUD S.A. Doy fe.



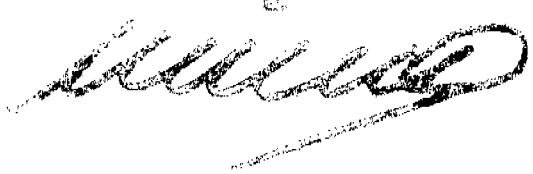
CARMEN ROMAN ARANCIBIA

C.N.I.

La presente copia es testimonio fiel de su original

3 FEB 2005

REVEREND FATHER JOHN J. ...
...
BY MARYA JOSE MUSALEM SAINTE
Walter Tubbien
SANTIAGO
E

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Marya Jose Musalem Sainte', written in a cursive style.

000064



044

REPERTORIO Nº 1.272

31 ENE. 2005

CELEFIN
CAPITAL

FINANZAS CORPORATIVAS

000065

045



Cencosud S.A.

Valorización de Empresas Almacenes Paris S.A.

Confidencial

12 de enero 2005

GELFIN
CAPITAL

Contenido

	<u>Página</u>
I. Resumen Ejecutivo	3
II. Valorización por Flujos de Caja Descontados	10
III. Valorización por Comparables de Mercado	21
IV. Valorización por Transacciones Relevantes	26
Anexo A: Proyecciones Operacionales	30
Anexo B: Proyecciones Financieras	41
Declaración de Responsabilidad	49

000067

047 7

Sección I

Resumen Ejecutivo

El Directorio de Cencosud S.A. (en adelante "Cencosud") ha solicitado a Celfin Capital Servicios Financieros S.A. (en adelante "Celfin Capital") un estudio de valoración de Empresas Almacenes Paris S.A. (en adelante "Paris" o la "Compañía") sobre una base al 12 de enero de 2005. Con este fin, Celfin Capital construyó un modelo de proyecciones financieras y operacionales con un horizonte de 10 años. El análisis de valoración producto de este modelo puede no necesariamente reflejar el valor monetario que los accionistas de Paris podrían recibir por la venta a un tercero de todo o parte del capital accionario de la Compañía, o bien, mediante procesos de licitación pública o privada de tales valores. Asimismo, las proyecciones aquí presentadas sólo consideraran a Paris como una unidad independiente y, por lo tanto, no reflejan el impacto de cualesquiera sinergias u otros beneficios de una operación de fusión o integración de esta sociedad con un posible adquirente. La opinión de valor preparada por Celfin Capital tampoco considera una prima por control.

La opinión de valor de Celfin Capital se basa exclusivamente en: (i) información pública disponible de Paris; (ii) supuestos operacionales y financieros realizados por Celfin Capital en base a su experiencia de análisis del sector retail; y (iii) en las condiciones económicas, financieras, de mercado y otras que existían y podían ser evaluadas a la fecha de valoración. Lo anterior no obsta a que dichos supuestos operacionales y financieros puedan verse afectados por cambios experimentados en el mercado de retail chileno o internacional durante dicho período de 10 años y que produzcan a su vez variaciones en las proyecciones que sirven de base a esta valoración.

Es importante destacar que en la elaboración de esta opinión Celfin Capital no tuvo acceso a la Compañía y por lo mismo desconoce los detalles del plan estratégico que pudiera tener la actual administración u otras circunstancias que, no siendo de conocimiento público, puedan afectar de alguna manera el valor de la Compañía.

Presentación

El presente documento contiene los principales supuestos, proyecciones y resultados del análisis de valoración de Paris. Este informe ha sido preparado sobre una base de confidencialidad y sólo con el objeto de ser empleado por la Administración o Directorio de Cencosud.

En la preparación de este análisis de valoración no hemos desarrollado ni solicitado una tasación del total de los activos o pasivos de Paris, fundamentándose nuestra valoración necesariamente en condiciones de mercado, económicas u otras. Es por eso que ni Celfin Capital ni cualquiera de sus asesores legales, financieros o contables asumen responsabilidad alguna por la exactitud o suficiencia de cualquier documento o información que haya servido de base para este estudio.

Celfin Capital, Apoquindo 3721 Piso 19, Las Condes, Santiago. Tel 490-5000

Descripción General de la Compañía

Almacenes Paris es una de las principales cadenas de tiendas por departamento en Chile

- Fundada en 1900 con el nombre “Muebles Paris”, la Compañía inició sus actividades en la fabricación y comercialización de muebles. A principios de las décadas del ‘50 y ‘80 se incorporaron los negocios Retail y Financiero respectivamente
- En 1996 la Compañía se abrió en la Bolsa de Valores realizando un aumento de capital de \$35 mil millones
- Actualmente Paris participa en los negocios Retail, Financiero (tarjeta y banco), Inmobiliario (centros comerciales), Industrial (muebles y colchones) y Servicios (seguros y viajes). En términos de venta el principal negocio es Retail, el cual representa cerca del 85% del total de los ingresos
- Paris cuenta con 20 tiendas a lo largo de Chile, con un total de 191.053 m² construidos y 148.512 m² de sala de ventas
- Aproximadamente el 75% de las ventas se realiza a través de la Tarjeta Paris, la que cuenta con 2,6 millones de usuarios y un saldo promedio por tarjeta de \$140.000
- Banco Paris inició sus operaciones en diciembre 2004 a partir de la adquisición de la cartera de créditos de consumo y otros activos asociados al Banco Santiago Express. El volumen de colocaciones de la cartera adquirida fue cercana a \$90.000 millones
- A excepción del Mall Plaza Vespucio, Paris participa en todos los desarrollos inmobiliarios del Grupo Plaza. Además, Almacenes Paris participa en el Mall Marina Arauco de Viña del Mar y en el Mall Calama
- En agosto de 2004 los accionistas controladores vendieron el 52,39% en US\$250 millones. Los compradores fueron Jorge Galmez (27%), Quiñenco (11,41%), Consorcio Financiero (9,98%) y la familia Ugarte Hernández (4%)

Métodos de Valorización

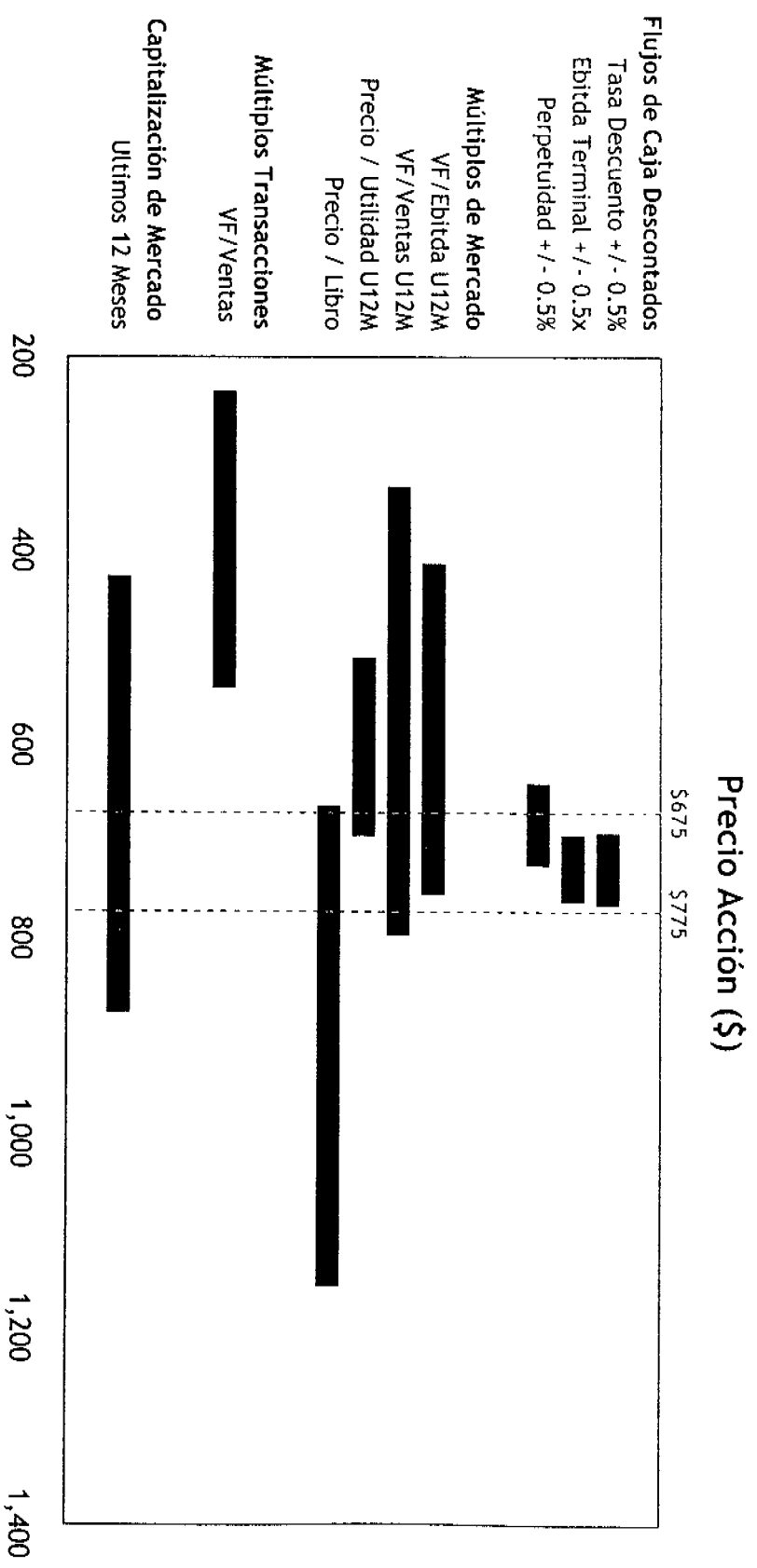
Con el fin de establecer un valor justo del patrimonio de Paris se utilizaron 3 métodos alternativos de valorización

Metodologías	Consideraciones
1.- Flujo de Caja Descontados	<ul style="list-style-type: none"> • Consiste en determinar el valor de la Compañía estimando los flujos de caja futuros y luego descontarlos a la tasa apropiada según el riesgo de los mismos • Es un método dinámico que considera a la empresa como un agente generador de flujos de fondos • Requiere de un buen entendimiento de la estrategia de desarrollo de la Compañía
2.- Múltiplos de Valoración de Empresas Comparables	<ul style="list-style-type: none"> • Se trata de la valorización de la Compañía sobre la base de múltiplos financieros y operacionales de otras compañías cotizadas de características similares • Permite tener una referencia de la apreciación del mercado sobre los niveles de precios a los que podría cotizar la Compañía. Tiene como limitación la definición de la muestra de compañías a comparar, así como la selección de los ratios más relevantes
3.- Múltiplos de Valoración de Transacciones Comparables	<ul style="list-style-type: none"> • Valorización de la Compañía sobre la base de múltiplos financieros y operacionales derivados de transacciones comparables • Referencia de valorización desde la perspectiva de un inversionista estratégico. Las limitaciones son el universo de transacciones comparables y la disponibilidad de información dado el carácter privado de muchas de estas operaciones

- Si bien la metodología de Flujos de Caja Descontados es la más completa de las 3 metodologías utilizadas, en este caso —dado que no contamos con el apoyo de la administración de Paris— sus resultados deben ser analizados cuidadosamente y considerando este hecho

Principales Resultados de la Valoración

- El análisis realizado por Celfin Capital concluye que, según nuestro mejor entendimiento y en base a la valorización por flujos de caja y con la referencia de los análisis de múltiplos de mercado y transacciones comparables, el valor por acción de Paris debería ubicarse en el rango entre \$ 675 y 775, lo cual implica un valor implícito de patrimonio entre US\$ 716 y 823 millones¹



¹ Tipo de Cambio US\$ / CIPS de 565.25

Múltiplos Implícitos en la Valorización

El rango de valor de Paris puede traducirse en los siguientes múltiplos implícitos

Múltiplos Implícitos	Precio por Acción \$675	\$775
EV / Ventas U12M	1.4x	1.6x
EV / Ebitda U12M	17.3x	19.1x
EV / m2 (MMS)	\$4.0	\$4.4
P / Utilidad U12M	34.6x	39.7x
Precio / Valor Libro (sept 04)	1.9x	2.2x

000074

054 III 19

Sección II

Valorización por Flujos de Caja Descontados

Metodología

Esta es la principal metodología de valorización utilizada por Celfin Capital. Se caracteriza por valorar los activos operacionales de la compañía de manera independiente a su forma de financiamiento y política de distribución de dividendos

- La valoración por flujo de caja descontado de Paris consideró proyecciones financieras y operacionales con un horizonte de diez años a partir del 1º de enero del 2005. En el desarrollo de estas proyecciones realizamos nuestros propios supuestos operacionales y financieros los cuales no pudieron ser discutidos con la administración de Paris
- Utilizamos la metodología de Costo de Capital Ponderado (también conocido por sus siglas en inglés "WACC"). De acuerdo con esta metodología, descontamos los flujos de caja libres pro-forma sin "apalancar" para obtener una valorización del negocio que no se vea afectada por la estructura de capitales de Paris. La tasa de descuento considera una estructura de capital apropiada en el largo plazo, costo de deuda de largo plazo y costo de capital tomando en cuenta el perfil de riesgo de la inversión
- Los elementos fundamentales a tener en cuenta al utilizar este método fueron:
 - Proyecciones (número de tiendas, m² de salas de ventas, cartera de créditos, costo crédito tarjeta Paris, márgenes, plan de inversiones, eficiencias y economías de escala)
 - Tasa de descuento
 - Valor Residual
- Adicionalmente se valoró el Banco Paris y las participaciones accionarias en diversos centros comerciales

E

050

Costo de Capital Promedio Ponderado - WACC

El cálculo del WACC se obtuvo al ponderar los Costos de Patrimonio y Costo de Deuda post-impuestos por el nivel de endeudamiento ideal de largo plazo de una empresa perteneciente a la industria en la que participa Paris

El cálculo del Costo del Patrimonio fue derivado a través de la metodología de CAPM (Capital Asset Pricing Model) y utilizó las siguientes variables:

- La tasa libre de riesgo utilizada corresponde a la tasa del BCU 10 años plazo.
- Para calcular el premio de retorno del mercado se utilizó la serie Ibbotson de 65 años.
- El factor Beta fue derivado de los Betas de empresas comparables transadas en bolsa durante un período de 5 años, considerando su variación semanal.
- El spread sobre la Tasa Libre de Riesgo fue obtenido a partir del spread promedio de los bonos de empresas chilenas con igual clasificación de riesgo que los bonos de Paris

F
057

BETA

Al utilizar información disponible de empresas comparables a Paris, se obtuvo la correlación (BETA) entre el precio de las acciones y el desempeño del mercado

		(12 Enero 2005)			
		B_L	B_U	Tx	D/E
Tiendas de Departamento					
Falabella	CHI	1.06x	0.93x	17%	17%
Federated	US	1.17x	0.95x	39%	38%
Nordstrom	US	1.13x	1.04x	39%	13%
Otros Retailers					
DYS	CHI	1.24x	1.03x	17%	25%
CBD	BRA	0.53x	0.43x	34%	36%
Walmart	US	0.97x	0.88x	39%	16%
Metro	EU	0.86x	0.67x	40%	46%
Promedio		0.85x			

Almacenes Paris	1.15x	0.85x	17%	43%
------------------------	--------------	--------------	------------	------------

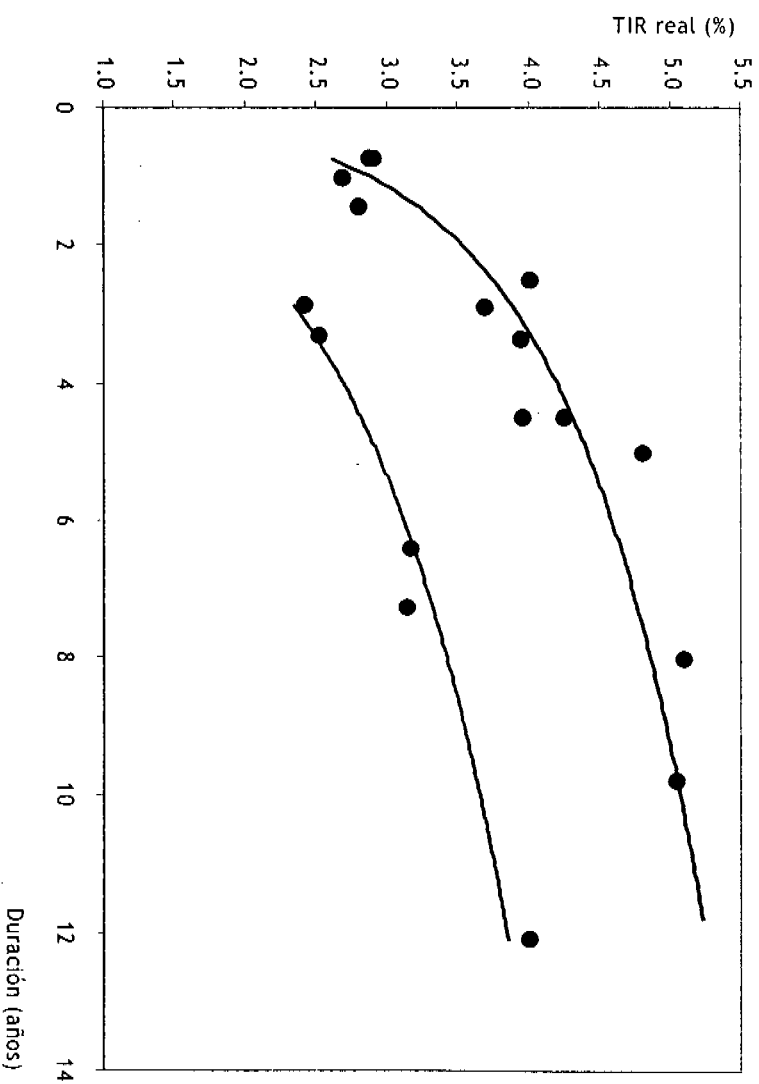
Fuente: Bloomberg, Celfin Capital

β_L	Beta Apalancado (Últimos 5 años semanal contra bolsa local)	E	Patrimonio (Valorización de Mercado)
β_U	Beta Desapalancado	Tx	Tasa de Impuestos
D	Deuda Financiera Neta	β_U	$\beta_L / (1 + (1 - Tx) * D/E)$

Costo de la Deuda

El costo de deuda en pesos nominales post-impuestos de Paris se fijó en 6,30%.

- El spread sobre la Tasa Libre de Riesgo para los bonos con clasificación de riesgo A se estimó en 145 bps
- La Tasa Libre de Riesgo se obtuvo a partir del BCU 10 años plazo, fijándose en 3.14%. Para obtener una tasa nominal se supuso una inflación de largo plazo de 3.0%



Fuente: Bolsa de Santiago

Cálculo de la Tasa de Descuento

El cálculo de la tasa de descuento en pesos nominales de los activos (Costo de Capital) y el cálculo de la tasa de descuento apalancada implícita (Costo de Patrimonio) puede resumirse en la siguiente tabla

Tasa de Descuento	
BCU 10 años (al 12 enero 2005)	3,14%
Inflación Largo Plazo	3,00%
Tasa Libre de Riesgo Chile	6,14%
Spread sobre Tasa Libre de Riesgo	1,45%
Costo Deuda Pre-Tax	7,59%
Impuesto a la Renta	17,0%
Costo Deuda Post-Impuestos	6,30%
Premio por Riesgo Mercado	7,0%
Beta Apalancado	1,15x
Costo de Patrimonio	14,2%
Razón de Deuda / (Patrimonio + Deuda)	30,0%
Tasa de Descuento (en pesos nominales)	11,82%

080000

090

Valor de Activos Años 2005-2014

Al descontar los flujos de caja de los próximos diez años a la Tasa de Descuento de 11.82% se obtiene un valor de activos para los años 2005-2014 de \$154,523 millones de pesos

ChPS millones nominal	2005E 2006E 2007E 2008E 2009E 2010E 2011E 2012E 2013E 2014E									
	2005E	2006E	2007E	2008E	2009E	2010E	2011E	2012E	2013E	2014E
Resultado Operacional	26,422	37,046	44,296	52,683	59,870	67,359	75,560	84,529	91,743	98,789
Impuesto la Renta (17%)	-4,492	-6,298	-7,530	-8,956	-10,178	-11,451	-12,845	-14,370	-15,596	-16,794
Depreciación	15,464	16,626	17,521	18,460	19,445	20,480	21,564	22,702	23,698	24,737
Amortización de Intangibles	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capital de trabajo	-26,036	-23,260	-27,762	-27,432	-22,698	-23,993	-25,362	-26,803	-25,516	-21,051
Capex	-9,278	-16,599	-12,787	-13,418	-14,080	-14,773	-15,498	-16,258	-14,219	-14,842
Flujo de caja libre	2,106	7,515	13,737	21,337	32,360	37,621	43,419	49,801	60,109	70,839
<i>Factor de Ajuste</i>	0.89	0.80	0.72	0.64	0.57	0.51	0.46	0.41	0.37	0.33
Valor Presente	1,883	6,010	9,825	13,647	18,510	19,244	19,862	20,373	21,991	23,177
Total Suma VP Flujos años 2005-2014	154,523									

Valor Terminal

El valor terminal del año 2014 en adelante se calculó usando dos metodologías (i) un múltiplo de EBITDA de 9.6x, y (ii) crecimiento real de 1.5% en perpetuidad del flujo de caja

Múltiplo Ebitda Terminal	9.6x
Ebitda Año 2015	128,232
Valor Terminal	1,231,023
Factor de Ajuste	0.33
Valor Presente Valor Terminal	402,764

Crec. Real Perpetuidad 2015	1.5%
Flujo de Caja 2015	83,664
Valor Terminal	1,142,867
Factor de Ajuste	0.33
Valor Presente Valor Terminal	373,921

Valoración de Empresas Relacionadas

Corresponden a la propiedad de Banco Paris recientemente inaugurado, y a las participaciones minoritarias de Paris en centros comerciales

	(\$ septiembre '04)
Valor Libro Mallis	23,862
Múltiplo sobre Valor Libro	2.0x
Valor Participación	47,725
<hr/>	
Valor Libro Banco Paris 1,2	6,887
Múltiplo sobre Valor Libro	2.5x
Valor Participación	17,218
<hr/>	
Valor Libro Otras Inversiones	293
Múltiplo sobre Valor Libro	0.0x
Valor Participación	0
<hr/>	
Total Valor Empresas Relacionadas	64,942
Múltiplo Implícito sobre Valor Libro	2.1x

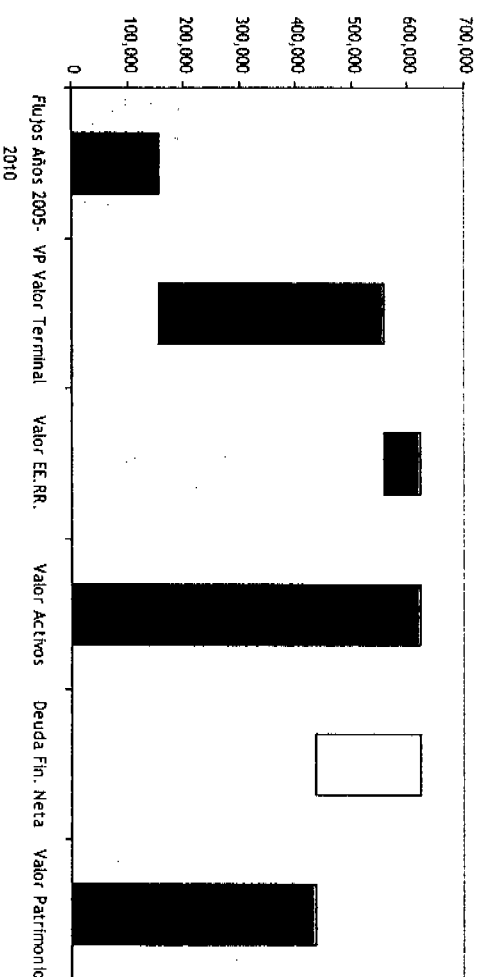
1 Valor libro al 30 de septiembre 2004

2 Con fecha 6 de diciembre, Banco Paris adquirió una cartera de créditos de consumo de Banco Santander por \$90,434 millones. Conjuntamente con esta adquisición Paris canceló \$22,129 millones por una serie de activos intangibles

Valoración de Acción de París

Tomando como base la valoración de activos de París, y restándole la deuda financiera neta, obtenemos el valor de patrimonio el cual implica un punto medio de \$726 por acción

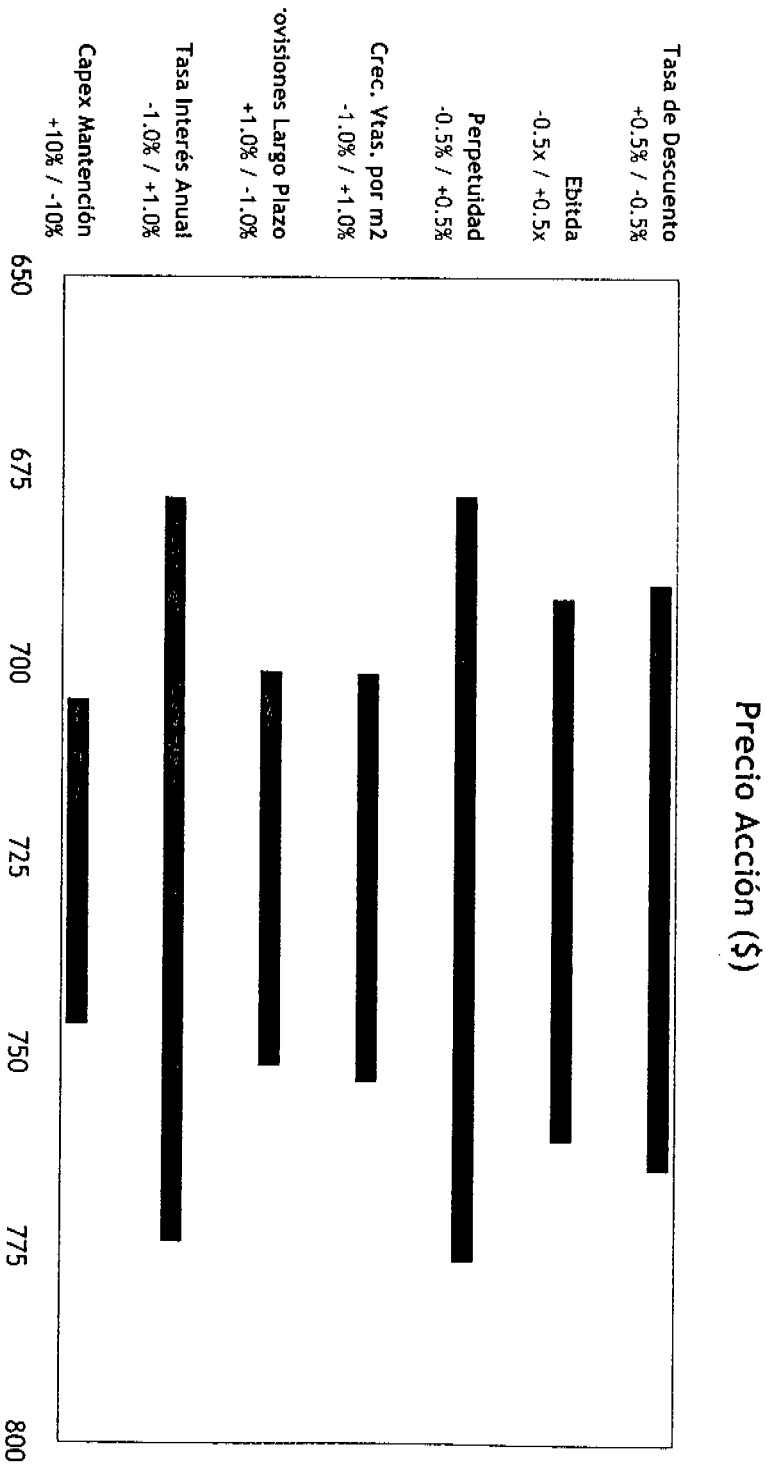
Valor Total de Activos	622,229
Deuda con Bancos	122,848
Deuda en Bonos	74,929
Caja y Equivalentes	11,177
Deuda Financiera Neta	186,600
Valor de Patrimonio	435,629
Acciones en circulación (millones)	600
Precio por Acción	\$726






Sensibilidad Valoración por FCD

Al variar ciertos supuestos claves tanto operacionales como financieros, se obtienen los siguientes rangos de valor para la acción de Paris



000085

0 5 

Sección III

Valorización por Comparables de
Mercado

Metodología

La valorización por comparables de mercado sirve de apoyo para medir cuan realistas son las proyecciones incorporadas en el Flujo de Caja Descontado al contrastarlas con la situación actual de los mercados bursátiles

ANÁLISIS

- Análisis de compañías transadas en mercados públicos con características operacionales y financieras comparables

FORTALEZAS

- Otorga un "benchmark" claro para comparación con otras metodologías
- Comparaciones lógicas, defendibles
- Información pública, fácilmente accesible

LIMITACIONES

- Asume que las compañías son perfectamente comparables entre ellas
- Medición en un sólo instante del tiempo
- Medición fluctuantes según condiciones de mercado

Comparables de Mercado

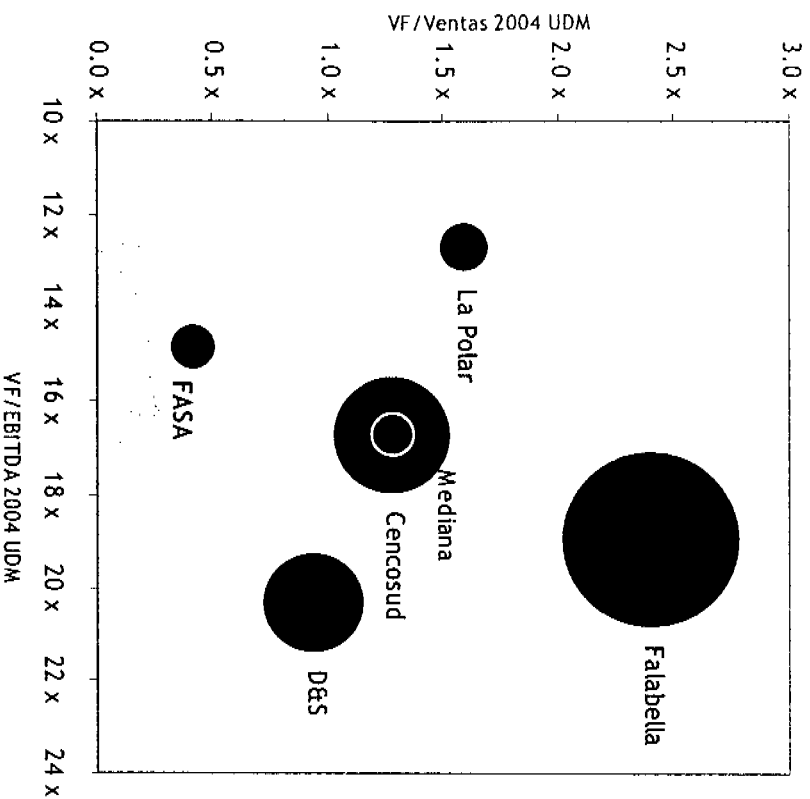
Se ha tomado una muestra con las principales compañías de retail cotizadas en el mercado chileno para desarrollar rangos de valoración preliminar

(Valores al 12 enero 2005)

	Market Cap (Ch\$ MM)	VF / Ventas 2004 UDM	VF / EBITDA 2004 UDM	Precio / Utilidad 2004 UDM	Precio / Libro 2004 UDM
Falabella	3,044,609	2.37 x	18.72 x	26.05 x	3.31 x
La Polar	231,443	1.59 x	12.71 x	20.00 x	3.62 x
Cencosud	1,402,698	1.26 x	16.39 x	35.49 x	1.89 x
D&S	1,023,640	0.93 x	20.08 x	n.a.	2.26 x
FASA	213,750	0.41 x	14.18 x	45.19 x	3.56 x
Mediana		1.26 x	16.39 x	30.77 x	3.31 x
Máximo		2.37 x	20.08 x	45.19 x	3.62 x
Mínimo		0.41 x	12.71 x	20.00 x	1.89 x

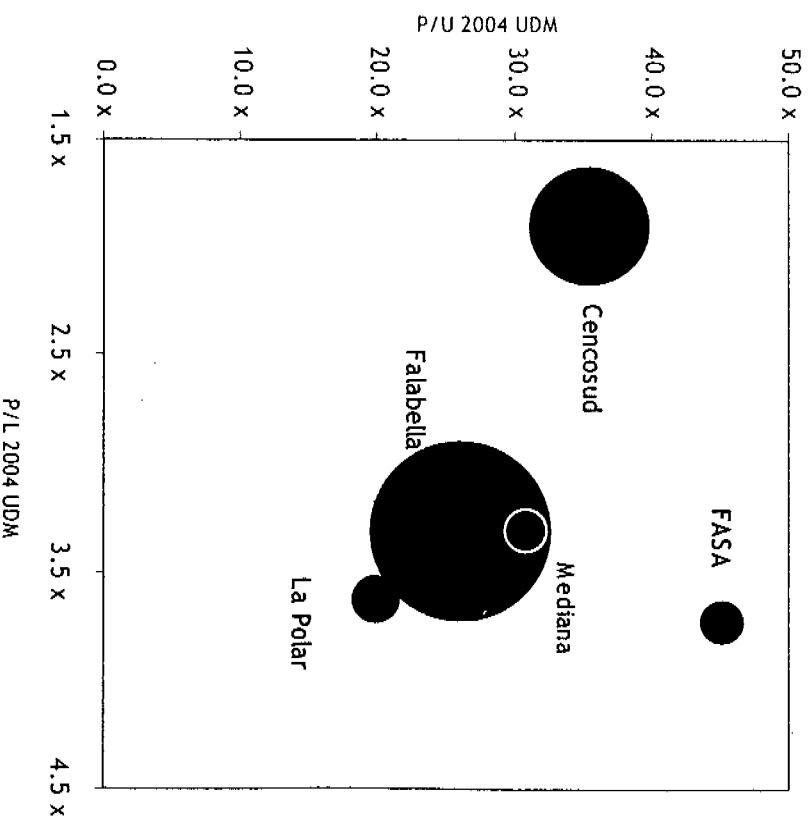
Comparables de Mercado (cont.)

(Valores al 12 enero 2005)



* VF = Market Cap + Deuda Financiera Neta

(Valores al 12 enero 2005)



680000

690

Resultados Valorización por Comparables de Mercado

En base a los múltiplos de empresas comparables determinados anteriormente, el precio por acción de Paris se encontraría dentro de los rangos siguientes

Precio Acción Paris (\$)	VF / Ventas 2004 UDM	VF / EBITDA 2004 UDM	Precio / Utilidad 2004 UDM	Precio / Libro 2004 UDM
Minimo	333 DBS	412 La Polar	508 Falabella	662 Cencosud
Máximo	796 La Polar	753 Falabella	693 Cencosud	1,157 Falabella

000090

070

Sección IV

Valoración por Transacciones
Relevantes

Metodología

La valorización por múltiplos de transacciones comparables es un apoyo para comparar los resultados de la valorización por FCD con los valores pagados por inversionistas estratégicos por empresas similares

ANÁLISIS

- Análisis de los valores pagados por empresas de la misma industria expresados en términos de múltiplos financieros y operacionales

FORTALEZAS

- Metodología de apoyo para comparar los resultados de otras metodologías desde la perspectiva de un comprador estratégico
- Comparaciones lógicas, defendibles

LIMITACIONES

- Información no siempre disponible dado el carácter privado de muchas de las transacciones
- Mediciones incluyen aspectos no necesariamente replicables (ej. sinergias)
- Mediciones son también función de las condiciones de mercado al momento de la transacción

Transacciones Recientes Comparables

A continuación se presentan las principales transacciones relevantes de los últimos años de empresas pertenecientes a la industria Retail local

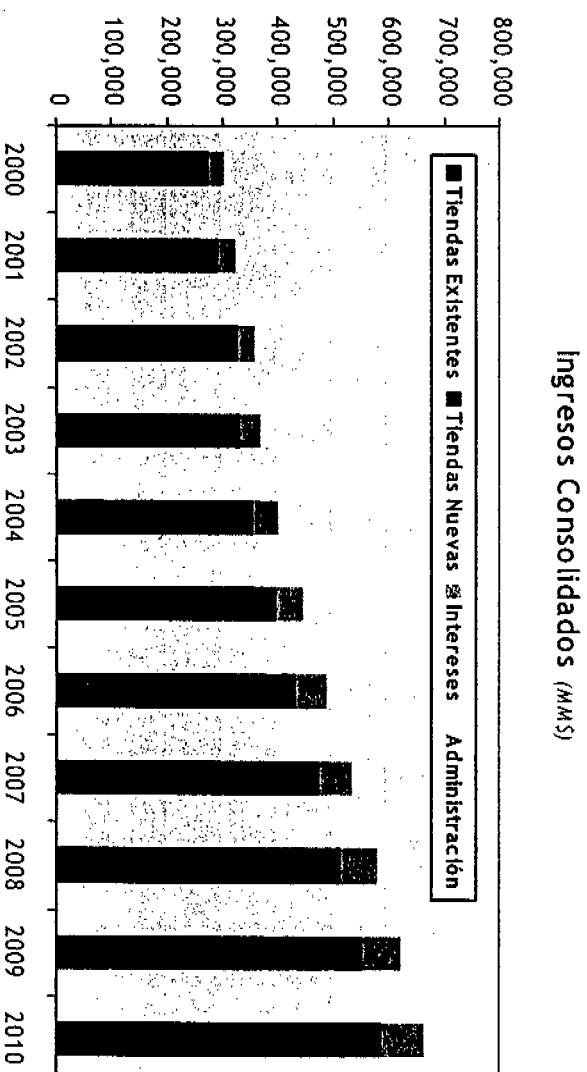
Empresa	Fecha	Comprador	Observaciones	FV/Ventas
Montecarlo	Agosto 2004	Cencosud	Cencosud compra el 100% de Supermercados Montecarlo en US\$ 78,5 millones	0.48 X
San Francisco	Julio 2004	Falabella	Falabella compra el 88% de Supermercados San Francisco en MM US\$ 62,5	0.63 X
Carrefour	Diciembre 2003	D&S	D&S compra el 100% de las operaciones en Chile de Supermercados Carrefour en MM US\$ 125	0.88 X
Santa Isabel	Agosto 2003	Cencosud	Cencosud compra el 100% de las operaciones en Chile de Supermercados Santa Isabel en US\$ 94,5 millones	0.22 X
Sodimac	Agosto 2003	Falabella	Falabella y Sodimac se fusionan. La primera absorbe a Sodimac valorizando su patrimonio en MM US\$ 542	1.07 X
A. Paris	Agosto 2004	Quiñenco, Consorcio y Jorge Galmes	Quiñenco, Consorcio y Jorge Galmes toman control de Almacenes Paris adquiriendo el 52,39% en MM US\$ 250	1.19 X
Disco	Noviembre 2004	Cencosud (Jumbo Argentina)	Cencosud adquiere el 84,75% restante de Supermercados Disco de Argentina, con lo que pasa a tener el 100% de la propiedad. La transacción involucró un total de MM US\$315	0.37 X

Mediana 0.63 X
 Máximo 1.19 X
 Mínimo 0.22 X

Ingresos de Explotación

Para el año 2004 se estima un nivel de ingresos consolidados de \$427,916 millones, lo cual representaría un crecimiento nominal de 9.8% con respecto al año 2003. Se espera que en el año 2005 los ingresos Retail representarán aproximadamente un 84% del total de ingresos

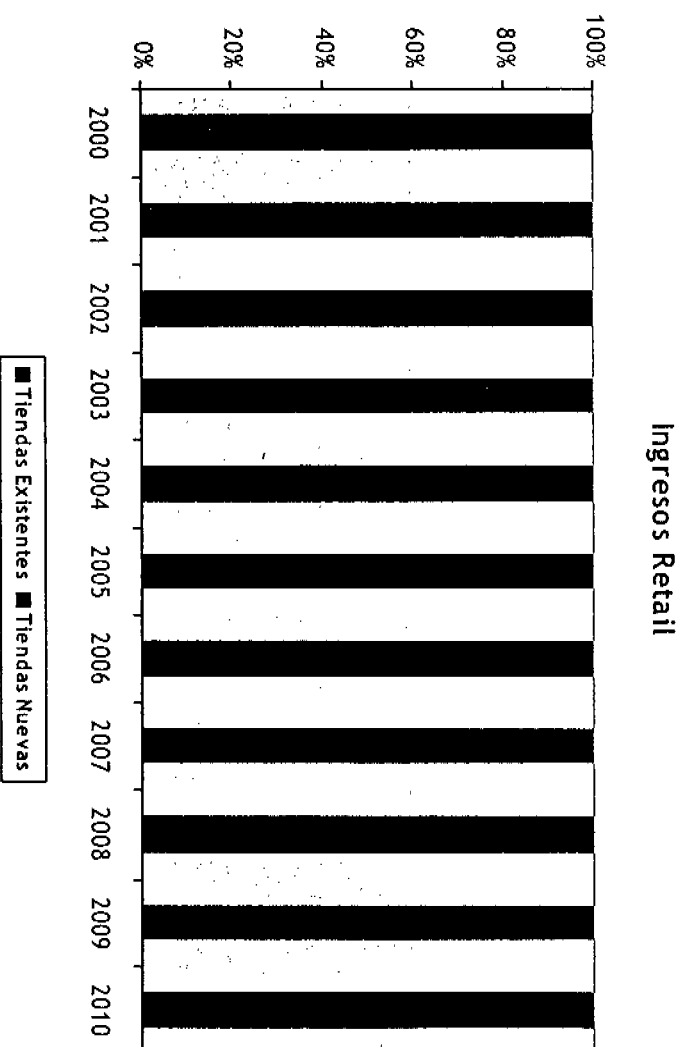
- El total de ingresos ha sido subdividido en 2 unidades de negocio
 - Ventas de productos Retail: Se ha proyectado de manera separada la evolución de ingresos provenientes de tiendas existentes a la fecha de valoración y de los ingresos provenientes de nuevas tiendas (9 tiendas entre 2006-2012) incluidas en el plan de expansión supuesto
 - Otros Ingresos: Comprenden principalmente intereses generados en créditos de consumo e ingresos por administración de tarjetas y otros servicios



Ingresos Retail Tiendas

Para el año 2005 se estima un nivel de ventas retail de \$ 397,578 millones lo cual representa un promedio de venta de aproximadamente \$2.7 millones por metro cuadrado efectivo¹

- Para las nuevas aperturas se ha supuesto que una nueva tienda demora 3 años en alcanzar la madurez, y que una vez llegado a esta madurez, su potencial de ventas es un 5% inferior al de las tiendas ya existentes
- Durante el período de análisis se proyectó un crecimiento real de 1% en las ventas por metro cuadrado de sala de ventas



¹ ajustado según entrada de nuevas tiendas a mediados de año y según período de maduración de 3 años por tienda

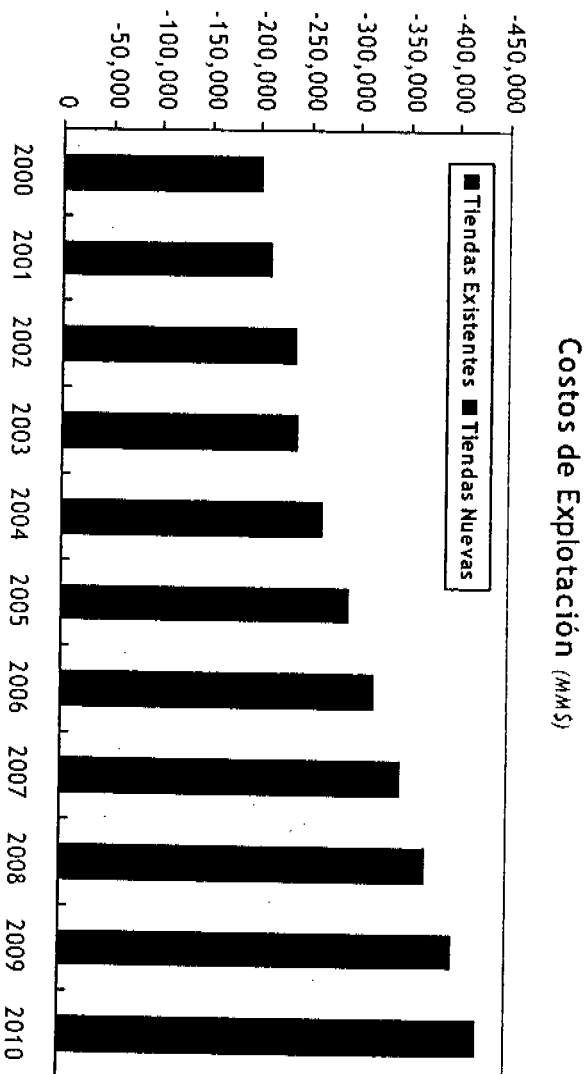
Ingresos Tarjetas de Crédito

Los ingresos asociados a la tarjeta de crédito se dividen en (i) intereses cobrados y (ii) ingresos por administración de cuentas

- Durante el año 2003 este ítem reportó casi \$59 mil millones a los ingresos de Paris. Se espera que en el año 2005 este ingreso supere los \$78 mil millones
- Ingresos por intereses sobre colocaciones
 - El ingreso promedio implícito en los últimos 3 años ascendió a 1,60% mensual sobre la cartera de créditos. Desde el año 2005 en adelante se proyecta constante el ingreso por intereses en 1,58% mensual
 - La cartera de colocaciones representó durante el año 2003 un 63% de los ingresos retail de la Compañía. Durante el período de análisis este índice fue proyectado sin variaciones en 65% según proyección para fines de 2004
- Ingresos por administración de cuentas y otros servicios
 - Corresponden a otros ítems, distintos a intereses, y que son cobrados a clientes con saldos en sus cuentas
 - Para el año 2004, el ingreso implícito por cliente se estima en aproximadamente \$16,000. A partir del año 2005 este ítem se proyecta constante en términos reales
 - Se espera que el número de tarjetas-habientes presenten un crecimiento anual de 3%, mientras que proyectamos que el porcentaje de activación de tarjetas se mantenga constante en los niveles actuales (63%)

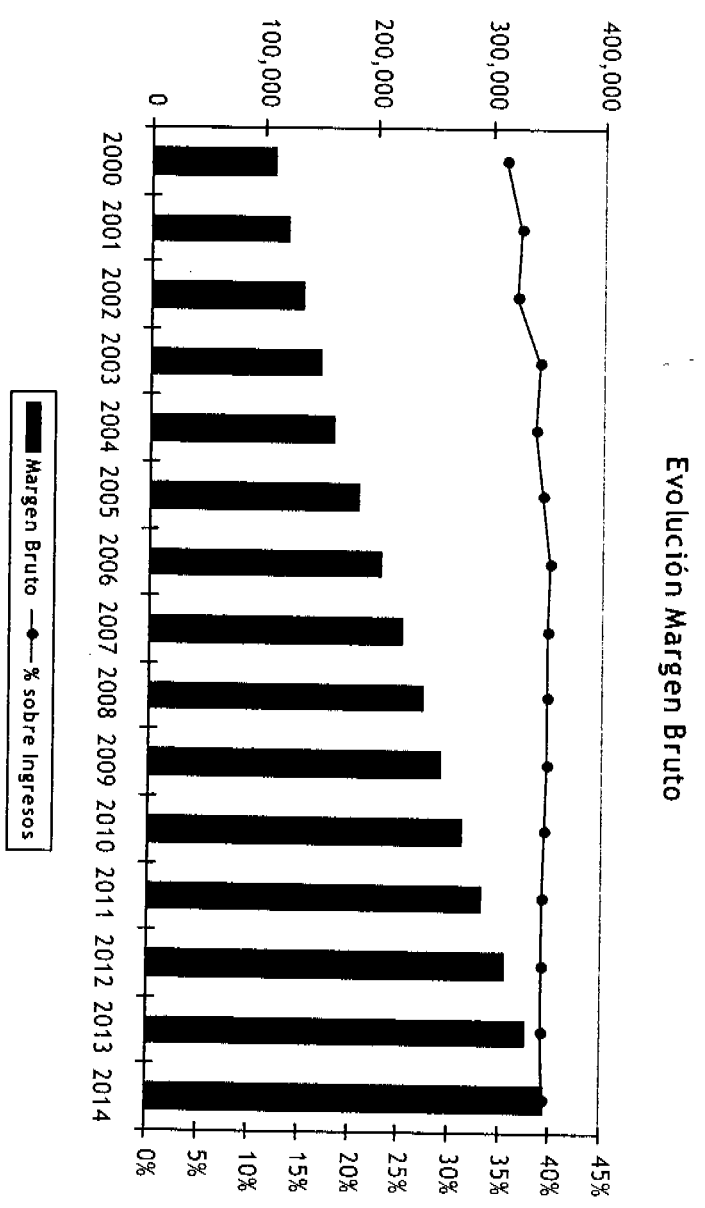
Costos de Explotación

- Corresponden principalmente a costos de compras de productos para su posterior comercialización en las tiendas
- En los últimos 4 años han representando en promedio cerca de un 72.5% de los ingresos retail
- Para el año 2004 se espera que este costo represente un 74.1% de los ingresos. Para los próximos años se espera un descenso gradual del costo de explotación para llegar a niveles de 72% el año 2006, manteniéndose constante de ahí en adelante
- En el caso de las tiendas por abrir en el período 2005-2014, se ha asumido que en promedio tendrían un margen bruto 2% inferior al de las tiendas antiguas, principalmente por un mayor gasto por concepto de arriendos



Margen Bruto

Bajo los supuestos definidos anteriormente, el margen bruto de la Compañía en el año 2014 sería de 39.4%





081

Gastos de Administración y Ventas

Para el año 2005 se estiman los gastos de administración y ventas de Paris en \$159 mil millones, representando un 33.5% de los ingresos consolidados.

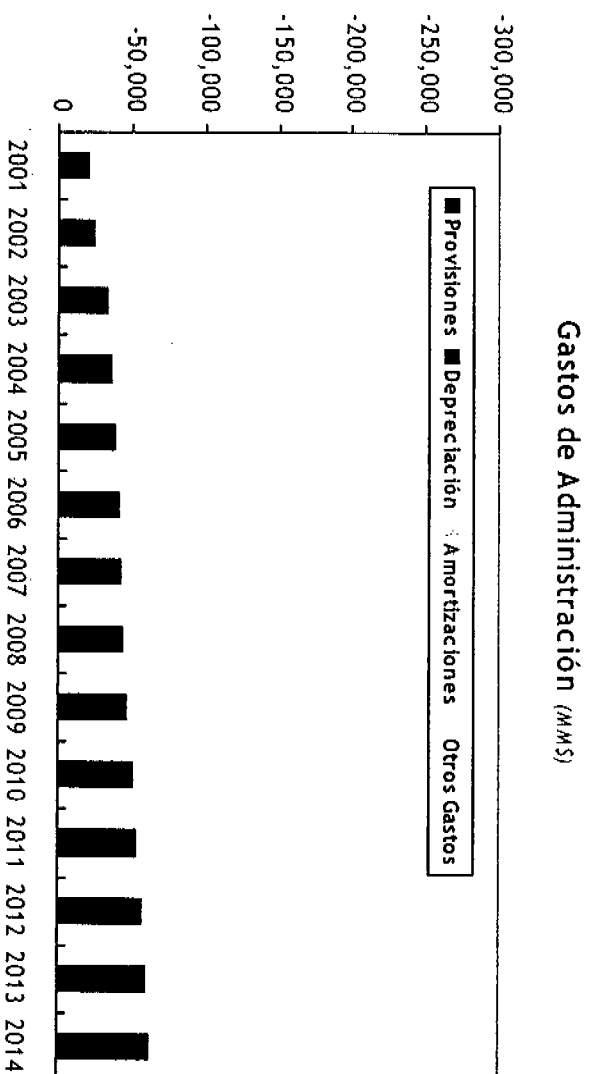
Los gastos de administración y ventas consideraran:

- Provisiones
 - Durante el período 2001-2003 representaron en promedio un 8.6% de la cartera
 - Para el 2004 se espera que este índice llegue a 9.7% (\$22,500 millones), mientras que para el período de proyecciones se espera que descienda gradualmente hasta llegar a niveles de 8% el año 2008
- Depreciación de activos fijos
 - \$14,816 millones proyectados para 2004, representando un 7% del activo fijo bruto (sin incluir terrenos)
 - Durante el período 2005-2014 se mantuvo constante este porcentaje sobre activos
- Amortización de Intangibles
 - Corresponden a \$52 millones por amortizar durante el año 2004 y 2005
- Otros gastos de administración y ventas
 - \$108,092 millones proyectados para el año 2004, representando un 25.3% de los ingresos
 - Dado que parte de estos gastos son fijos se ha proyectado un descenso gradual de este ítem como porcentaje sobre ingresos. De esta manera para el año 2014 estos gastos representarían un 21.2% de los ingresos

082

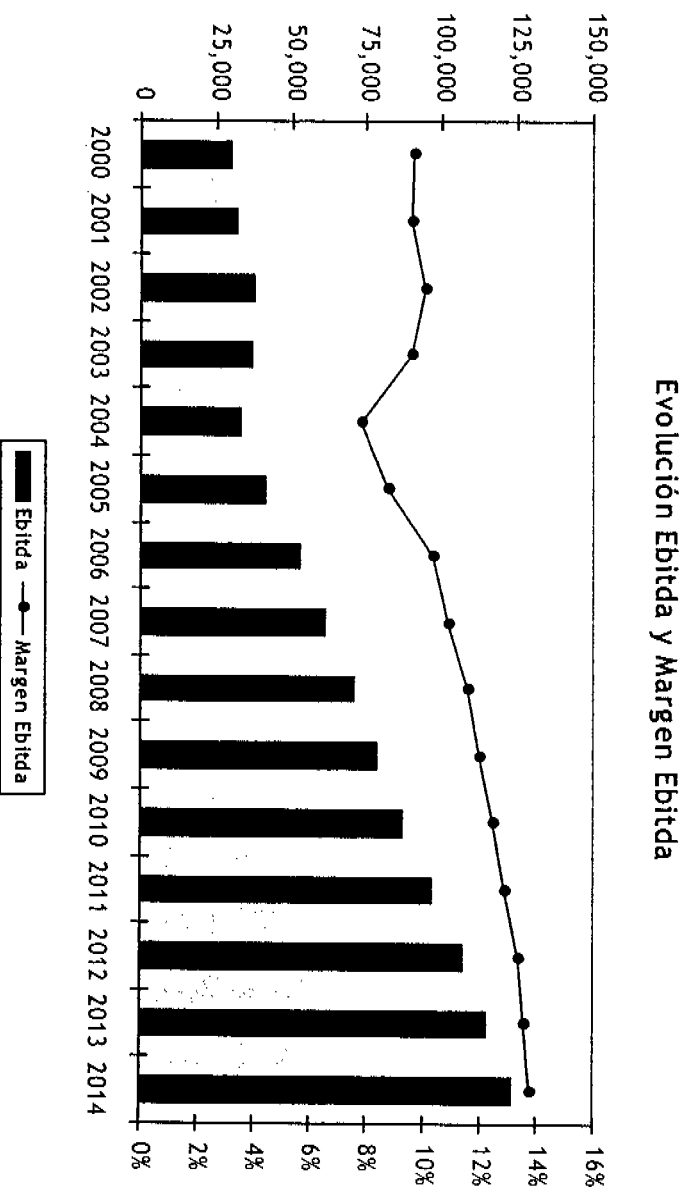
Gastos de Administración y Ventas

Durante el periodo 2005-2014 los gastos de administración y ventas de Paris se proyectan creciendo a una tasa real promedio de 2.7%



EBITDA

De acuerdo a las proyecciones descritas anteriormente se obtiene un EBITDA de \$41,911 millones para el año 2005 y de \$123,526 millones para el año 2014, lo que significa una tasa de crecimiento compuesta anual de 14.0%



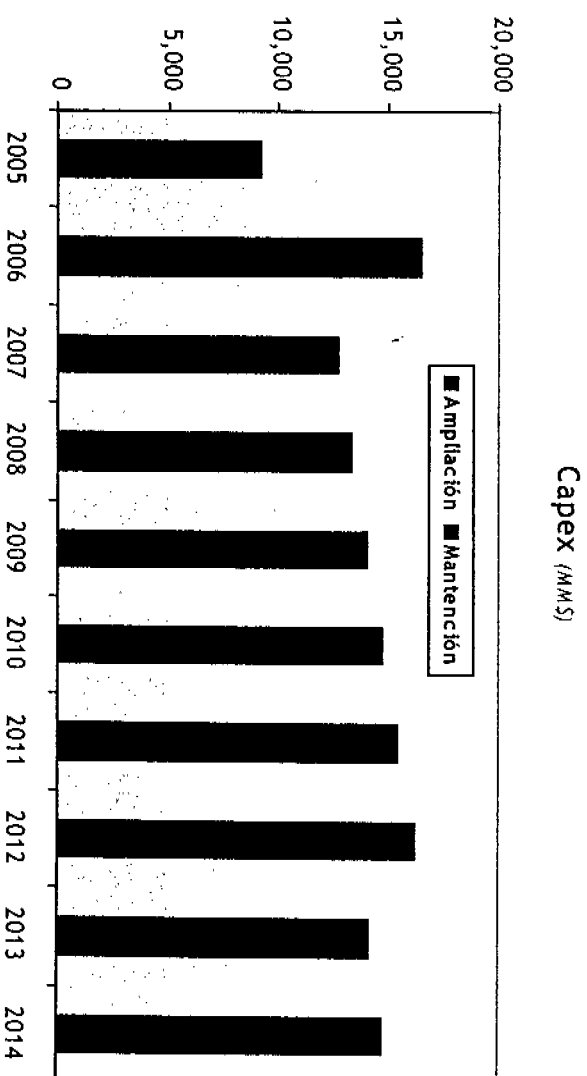
Plan de Inversiones

Para el periodo 2005-2014 se espera un promedio de inversión anual de aproximadamente \$14.000 millones

- Las inversiones en activo fijo han sido subdivididas en:

Ampliación: se ha asumido un costo constante de 24 UF / m² por cada nueva sala de ventas construida

Mantenimiento: se ha asumido como un 60% de la depreciación anual (excepto en el año terminal donde se supuso en un 100% de la depreciación)



000105

085

Anexo B

Proyecciones Financieras

Supuestos Macroeconomicos

- El modelo de proyecciones ha sido construido en pesos Chilenos nominales, y la proyección para las cifras de cierre del año 2004 se utilizado como base los estados financieros de la Compañía al 30 de septiembre 2004
- Se han proyectado Estado de Resultados, Balance General y Flujo de Caja
- Las proyecciones macroeconómicas se encuentran basadas en el consenso de mercado hasta el año 2006. En el caso particular del tipo de cambio sobre dólar se utilizó el consenso de mercado hasta el 2006 y luego se proyectó por PPP ("Purchasing Power Parity")

SUPUESTOS MACROECONOMICOS		FY04	FY05	FY06	FY07	FY08	FY09	FY10
Tipo de cambio CHPS/US\$	594	557	592	605	611	617	623	629
UF	16,920	17,370	17,863	18,399	18,951	19,520	20,105	20,709
UF (%)	1.1%	2.7%	2.8%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%
IPC (%)	1.1%	2.7%	2.8%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%
Inflación US				2.0%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%

Estado de Resultados

ChPS millones nominal	2004									
	FY04	FY05	FY06	FY07	FY08	FY09	FY10			
Ingresos de Explotación	389,711	427,916	476,023	518,251	567,317	615,905	659,132	704,346		
crecimiento (%)	4.4%	9.8%	11.2%	8.9%	9.5%	8.6%	7.0%	6.9%		
Costos de Explotación	-239,047	-264,092	-290,232	-311,930	-342,719	-372,776	-399,065	-426,868		
Margen de Explotación	150,664	163,825	185,791	206,321	224,598	243,130	260,067	277,478		
margen bruto (%)	38.7%	38.3%	39.0%	39.8%	39.6%	39.5%	39.5%	39.4%		
Gastos de Adm & Ventas	-127,523	-145,413	-159,370	-169,275	-180,302	-190,447	-200,197	-210,119		
% sobre ventas	32.7%	34.0%	33.5%	32.7%	31.8%	30.9%	30.4%	29.8%		
Resultado Operacional	23,142	18,411	26,422	37,046	44,296	52,683	59,870	67,359		
Depreciación	14,138	14,816	15,464	16,626	17,521	18,460	19,445	20,480		
Amortización de Intangibles	26	26	26	0	0	0	0	0		
Ebitda	37,306	33,254	41,911	53,672	61,816	71,143	79,316	87,838		
Margen Ebitda	9.6%	7.8%	8.8%	10.4%	10.9%	11.6%	12.0%	12.5%		
Ingresos financieros	450	766	570	619	673	735	793	849		
Gastos financieros	-8,558	-11,565	-12,756	-13,071	-13,706	-14,498	-15,180	-15,824		
Ingresos fuera de la explot. (neto)	1,615	-9,500	0	0	0	0	0	0		
Utilidad Inversión EE.RR.	3,786	4,084	4,200	4,326	4,456	4,590	4,727	4,869		
Amortiz. Menor Valor Inversiones	-86	-12	-12	-12	-12	-12	-12	-12		
Resultado no Operacional	-5,383	-16,226	-7,998	-8,138	-8,589	-9,184	-9,672	-10,118		
Resultado antes de Imp a la renta	17,758	2,185	18,423	28,909	35,707	43,499	50,199	57,241		
Impuesto a la Renta	-2,209	323	-2,418	-4,179	-5,313	-6,615	-7,730	-8,903		
tasa efectiva (%)	12%	17%	17%	17%	17%	17%	17%	17%		
Interes Minoritario	0	0	0	0	0	0	0	0		
Utilidad del Ejercicio	15,549	2,508	16,005	24,730	30,394	36,884	42,469	48,338		

- Ingresos Financieros: 5% anual nominal sobre caja promedio del periodo
- Tasa de impuesto de 17% sobre utilidad tributable (no considera amortizaciones ni la utilidad de filiales no consolidadas)
- Año 2004 considera provisiones y castigos por nuevo plan comercial por un total de MM\$ 9,500

Balance General (Activos)

ChPS millones nominal	FY04	FY05	FY06	FY07	FY08	FY09	FY10	
Caja y equivalentes	34,106	10,853	11,927	12,819	14,084	15,320	16,400	17,543
Cuentas por Cobrar (neto CP y LP)	189,121	209,380	234,235	256,487	282,954	309,113	330,689	353,502
Días de Ventas de Cuentas por Cobrar	177	179	180	181	182	183	183	183
Cuentas por cobrar EE.RR.	1,038	1,038	1,038	1,038	1,038	1,038	1,038	1,038
Existencias	64,029	68,736	75,540	81,187	89,201	97,024	103,866	111,103
Días de Costos en Existencias	98	95	95	95	95	95	95	95
Otros Activos Circulantes	7,884	8,656	9,630	10,484	11,476	12,459	13,334	14,248
% sobre Ingresos	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%
Total activo circulante	296,177	298,663	332,370	362,014	398,753	434,954	465,327	497,433
Terrenos	18,341	20,802	20,802	20,802	20,802	20,802	20,802	20,802
Activo Fijo Bruto	196,630	211,630	220,908	237,508	250,294	263,712	277,792	292,565
Depreciacion Acumulada	-64,700	-79,516	-94,979	-111,605	-129,126	-147,585	-167,031	-187,510
Total activo fijo neto	150,272	152,916	146,731	146,705	141,970	136,929	131,563	125,857
Inversion en EE.RR.	20,154	31,043	31,043	31,043	31,043	31,043	31,043	31,043
Menor valor de inversiones	116	104	93	81	70	58	46	35
Intangibles	53	26	0	0	0	0	0	0
Otros Activos de Largo Plazo	10,813	11,647	11,647	11,647	11,647	11,647	11,647	11,647
Total activos LP	31,135	42,820	42,782	42,771	42,759	42,748	42,736	42,724
Total activos	477,584	494,400	521,883	551,490	583,483	614,630	639,626	666,014

- Caja

- A finales de cada año se ha fijado una caja mínima, requerida para solventar los gastos operacionales de al menos 15 días. De esta forma la caja mínima final de cada año corresponde a un 4.13% (15 días de un total de 365) de los costos de explotación consolidados

- Menor Valor de Inversiones

- Amortizado completamente durante los próximos 10 años

Balance General (Pasivos)

	FY04	FY05	FY06	FY07	FY08	FY09	FY10
Cuentas por pagar	56,050	56,498	62,091	66,733	73,319	79,750	85,374
Días de Costos en Cuentas x pagar	86	78	78	78	78	78	78
Provisiones	5,839	6,451	7,089	7,619	8,371	9,105	9,748
% sobre Costos	2.4%	2.4%	2.4%	2.4%	2.4%	2.4%	2.4%
Cuentas por pagar EE.RR.	367	367	367	367	367	367	367
Otros Pasivos Circulantes	2,960	3,250	3,616	3,936	4,309	4,678	5,007
% sobre Ingresos	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%
Total pasivo circulante	65,216	66,566	73,163	78,655	86,367	93,900	100,495
Otros Pasivos de Largo Plazo	929	0	0	0	0	0	0
Pasivos largo plazo	929	0	0	0	0	0	0
Deuda Bancos	126,673	93,640	49,464	26,807	9,807	1,765	178
Deuda Bonos	77,495	73,685	72,205	45,046	34,736	23,766	16,296
Deuda Adicional	0	66,279	119,324	184,530	230,457	266,593	288,467
Deuda Financiera Total	204,168	233,604	240,993	256,383	275,000	292,124	304,941
Interés minoritario	0	0	0	0	0	0	0
Capital pagado	111,552	111,552	111,552	111,552	111,552	111,552	111,552
Utilidades retenidas	95,719	82,678	96,175	104,899	110,563	117,054	122,638
Otros	0	0	0	0	0	0	0
Patrimonio	207,271	194,230	207,727	216,451	222,116	228,606	234,190
Total Pasivo + Patrimonio	477,584	494,400	521,883	551,490	583,483	614,630	666,014

Flujo de Caja

ChPS millones nominal	2003-2012									
	FY03	FY04	FY05	FY06	FY07	FY08	FY09	FY10	FY11	FY12
Utilidad del Ejercicio	15,549	2,508	16,005	24,730	30,394	36,884	42,469	48,338		
Depreciación	14,138	14,816	15,464	16,626	17,521	18,460	19,445	20,480		
Amortización de Intangibles	26	26	26	0	0	0	0	0		
Amortiz. Menor Valor Inversiones	86	12	12	12	12	12	12	12		
Corrección Monetaria	2,592	0	0	0	0	0	0	0		
Utilidad Inversión EE.RR.	-3,786	-10,889	-4,200	-4,326	-4,456	-4,590	-4,727	-4,869		
Dividendos EE.RR.	0	0	4,200	4,326	4,456	4,590	4,727	4,869		
Cambios en el capital de trabajo	-38,064	-26,152	-26,036	-23,260	-27,762	-27,432	-22,698	-23,993		
Inversiones de Capital	-15,367	-17,461	-9,278	-16,599	-12,787	-13,418	-14,080	-14,773		
Flujo de caja operacional	-24,827	-37,140	-3,807	1,507	7,378	14,505	25,148	30,063		
Amortización Deuda Financiera	58,734	-36,843	-45,656	-49,816	-27,311	-19,011	-9,057	-1,104		
Aumentos de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0		
Reparto de Dividendos	-5,345	-15,549	-2,508	-16,005	-24,730	-30,394	-36,884	-42,469		
Política de Dividendos	35%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
Emisión de Deuda Adicional	66,279	53,045	65,205	45,928	36,135	21,874	14,652	0		
Amortización de Deuda Adicional	0	0	0	0	0	0	0	0		
Flujo de caja de financiamiento	53,389	13,887	4,881	-616	-6,112	-13,270	-24,067	-28,921		
Flujo de caja final	28,563	-23,253	1,074	892	1,265	1,235	1,080	1,143		
Caja Inicial	34,106	10,853	11,927	12,819	14,084	15,320	16,400	17,543		
Caja Final	10,853	11,927	12,819	14,084	15,320	16,400	17,543			

- Empresas Relacionadas: Se asume 100% de distribución de dividendos hacia Paris
- Dividendos: Política de distribución del 100% de la utilidad del ejercicio anterior
- Deuda Adicional: Emisión de deuda de tal manera de cumplir con requerimientos de caja mínima a fin de cada periodo

Capital de Trabajo

	FY04	FY05	FY06	FY07	FY08	FY09	FY10
Disminución de Deudores por venta	-22,624	-20,259	-24,855	-22,251	-26,467	-26,159	-22,813
Disminución de Existencias	-2,127	-4,707	-6,804	-5,647	-8,014	-7,823	-7,236
Disminución de Otros Activos Circulantes	-2,616	-773	-973	-854	-993	-983	-915
Disminución de Otros Activos Largo Plazo	-1,702	-834	0	0	0	0	0
Aumento de Cuentas por Pagar	-11,548	448	5,592	4,642	6,587	6,430	5,624
Aumento de Provisiones	1,144	612	639	530	752	734	642
Aumento de Otros Pasivos Circulantes	494	290	365	321	373	369	328
Aumento de Otros Pasivos Largo Plazo	915	-929	0	0	0	0	0
Cambios en el Capital de Trabajo	-38,064	-26,152	-26,036	-23,260	-27,762	-27,432	-22,698
							-23,993

• Capital de Trabajo, se proyectó sobre la base de las siguientes razones históricas:

- Días de ventas en cuentas por cobrar: 180
- Días de costos en existencias: 95
- Otros activos circulantes: 2.0% de los ingresos consolidados
- Otros activos de largo plazo: sin variaciones con respecto a proyección 2004
- Días de costos de cuentas por pagar: 78
- Otros pasivos circulantes: 0.8% de los ingresos consolidados

000111

091

091

Empresas Relacionadas No Consolidadas

Corresponden a Banco Paris y las participaciones accionarias de Paris en diversos centros comerciales

ChPS millones nominal

	Participación	Valor Libro	VPP Patrimonio	VPP Patrimonio	Utilidad	VPP Utilidad
		9M04	9M04	2004E	2004E	2004E
Marina Arauco	33.3%	27,885	9,294	9,337	2,461	820
Plaza Oeste	22.5%	21,601	4,860	5,788	6,941	1,562
Plaza del Trébol	22.5%	13,120	2,952	3,856	3,403	766
Plaza Tobalaba	22.5%	9,230	2,077	2,135	1,637	368
Plaza La Serena	22.5%	7,245	1,630	1,670	1,185	267
Calama	25.0%	3,619	905	1,076	1,205	301
Total Mall		82,700	21,718	23,862	16,833	4,084
Total Banco Paris	100.0%	6,887	6,887	6,887	0	0
Total Otras Inversiones	100.0%	293	293	293	0	0
Total Empresas Relacionadas			28,898	31,043		4,084

Declaración de Responsabilidad

En cumplimiento con lo señalado por el artículo 22 del Reglamento de Sociedades Anónimas, declaro que me constituyo responsable de las apreciaciones contenidas en el presente informe.

Firma:

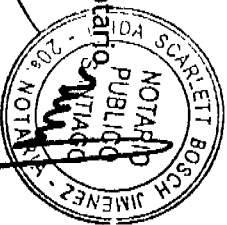


Nombre del Perito: Jorge Errázuriz Grez

Título o Cargo: Director Finanzas Corporativas

FIRMO ANTE MI, don Jorge Errázuriz Grez, cédula nacional de identidad N° 6.498.614-7, 12 enero de 2005

Firma y Nombre del Notario



CELFIN
CAPITAL

FINANZAS CORPORATIVAS



000115
095
495



Cencosud S.A.

Anexo Complementario al Estudio de Valorización
de Empresas Almacenes Paris S.A.

Confidencial

12 de enero 2005

GELFIN
CAPITAL



Contenido

	<u>Página</u>
I. Resumen Ejecutivo	3
II. Análisis de Sensibilidad al Modelo Financiero	8



Sección I

Resumen Ejecutivo





El Directorio de Cencosud S.A. (en adelante "Cencosud") ha solicitado a Celfin Capital Servicios Financieros S.A. (en adelante "Celfin Capital"), en complemento al estudio de valorización de Empresas Almacenes Paris S.A. un análisis de sensibilidad al valor que se obtuviera en el estudio de valorización realizado por Celfin Capital de Empresas Almacenes Paris S.A. (en adelante "Paris" o la "Compañía"), ante variaciones en las principales variables operacionales del modelo de proyecciones financieras y operacionales que Celfin Capital ha obtenido sobre una base al 12 de enero de 2005. Con este fin, el presente anexo al estudio de Valorización de Empresas Almacenes Paris S.A. presenta diversas sensibilidades hipotéticas utilizando el modelo de proyecciones financieras y operacionales que construyó Celfin Capital con un horizonte de 10 años. El resultado de este análisis de sensibilidad puede no necesariamente reflejar el valor monetario que los accionistas de Paris podrían recibir por la venta a un tercero de todo o parte del capital accionario de la Compañía, o bien, mediante procesos de licitación pública o privada de tales valores. Asimismo, las sensibilidades al resultado del informe de valorización aquí presentadas sólo pretenden ser una herramienta de análisis de las principales variables operacionales. Debido a que no se tuvo acceso a información para realizar un análisis del impacto de las potenciales sinergias u otros beneficios de una operación de fusión o integración de Paris con Cencosud u otros posibles adquirentes, este informe no las cuantifica. El objeto de este informe complementario es realizar sensibilidades a distintas variables operacionales para conocer el impacto que tendrían en el resultado de la valorización realizada por Celfin Capital.

La opinión de valor de Celfin Capital a la que hace referencia este informe se basa exclusivamente en: (i) información pública disponible de Paris; (ii) supuestos operacionales y financieros realizados por Celfin Capital en base a su experiencia de análisis del sector retail; y (iii) en las condiciones económicas, financieras, de mercado y otras que existían y podían ser evaluadas a la fecha de valorización. Lo anterior no elimina el hecho que dichos supuestos operacionales y financieros puedan verse afectados por cambios experimentados en el mercado de retail chileno o internacional durante dicho período de 10 años y que produzcan a su vez variaciones en las proyecciones que sirven de base a esta valorización.

Es importante destacar que en la elaboración de esta opinión Celfin Capital no tuvo acceso a la Compañía y por lo mismo desconoce los detalles del plan estratégico que pudiera tener la actual administración u otras circunstancias que, no siendo de conocimiento público, puedan afectar de alguna manera el valor de la Compañía.



Presentación

6960000000

Este informe complementario ha sido preparado sobre una base de confidencialidad y sólo con el objeto de ser empleado por la Administración o Directorio de Cencosud.

En la preparación las sensibilidades objeto de este informe no hemos desarrollado ni solicitado una tasación del total de los activos o pasivos de Paris, fundamentándose nuestro análisis necesariamente en condiciones de mercado, económicas u otras. Es por eso que ni Celfin Capital ni cualquiera de sus asesores legales, financieros o contables asumen responsabilidad alguna por la exactitud o suficiencia de cualquier documento o información que haya servido de base para este estudio.

Celfin Capital, Apoquindo 3721 Piso 19, Las Condes, Santiago. Tel 490-5000

Potenciales Impactos de Fusión con Cencosud

000120

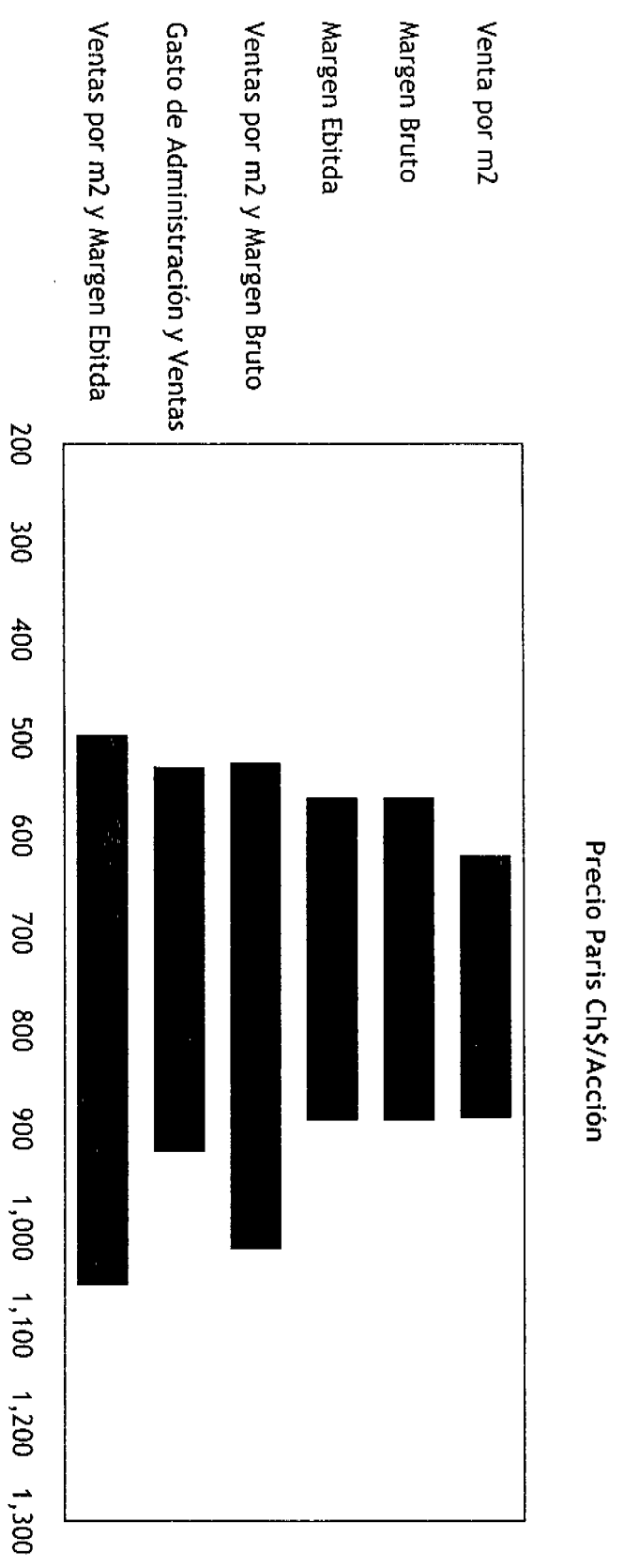
100

- Celfin Capital no cuenta con la información necesaria para poder cuantificar específicamente las sinergias de una potencial fusión de Paris con Cencosud, sin embargo hemos identificado algunas variables operacionales que podrían mostrar variaciones como consecuencia de una fusión
- Algunas de las variables operacionales de Paris que podrían verse afectadas por una fusión con Cencosud son:
 1. Los ingresos operacionales
 2. El margen bruto
 3. Los gastos de administración y ventas
 4. Los ingresos del negocio financiero
- Se realizaron análisis de sensibilidad a las variables antes mencionadas para obtener distintas valorizaciones de Paris
- Para realizar este estudio se utilizaron los siguientes supuestos y los establecidos en el estudio de valoración realizado por Celfin Capital de Paris
 - Tasa de Descuento (WACC): 11,82%
 - Múltiplo Valor Firma/EBITDA para el cálculo del valor terminal: 9.6x
 - Apertura de locales para el periodo evaluado: 9 nuevas tiendas



Principales Resultados del Análisis de Sensibilidad

- El análisis de sensibilidad realizado por Celfin Capital concluye que, según nuestro mejor entendimiento y en base a la valorización por flujos de caja, dado el impacto de la potencial fusión de Cencosud y Paris en las principales variables operacionales de Paris, el valor por acción de Paris podría ubicarse en el rango entre \$ 497 y 1,060, lo cual implica un valor implícito de patrimonio entre US\$ 566 y 1,208 millones¹



¹ Tipo de Cambio US\$ / ChP\$ de 565.25



Sección II

Análisis de Sensibilidad al Modelo Financiero



Ingresos de Explotación

- En caso de concretarse una fusión entre Paris y Cencosud podrían generarse variaciones en las ventas por metro cuadrado de Paris, tanto en los locales existentes como en las nuevas tiendas que fueron proyectadas en el estudio de valoración realizado por Celfin Capital
- Algunos factores que podrían influir en las Ventas/M2 de Paris son:
 - Campañas de promoción especiales
 - Cambios en el mix de productos
 - Cambios en la propuesta comercial dentro de la sala de venta
- En caso de que se tomen las medidas mencionadas, éstas podrían tener efectos tanto positivos como negativos dependiendo del éxito que se logre en su implementación
- A continuación se muestra el impacto en el precio de la acción de Paris para distintos niveles de ventas:

Análisis de Sensibilidad Precio acción Paris (Ch\$/acción)

Variación Promedio en la Venta/M2 de Paris para el Periodo 2005-2014	
-5.0%	\$620
-2.5%	\$667
-1.3%	\$695
0.0%	\$726
1.3%	\$761
2.5%	\$799
5.0%	\$890

Precio Acción Paris

Costo de Explotación

- En caso de concretarse una fusión entre Paris y Cencosud podrían generarse variaciones en el costo de explotación de Paris por la operación conjunta de las distintas unidades operacionales y áreas de compra
- Algunos factores que podrían influir en la variación del margen bruto* de Paris son:
 - Integración de las áreas de compra
 - Cambios en la metodología de compra
 - Mayor volumen de compra
- En caso de que se tomen las medidas mencionadas, éstas podrían tener efectos tanto positivos como negativos dependiendo del éxito que se logre en su implementación
- A continuación se muestra el impacto en el precio de la acción de Paris para variaciones en el margen bruto

Análisis de Sensibilidad Precio acción Paris (Ch\$/acción)

Variación Promedio en el Margen Bruto de Paris para el Periodo 2005-2014							
	32.40%	31.40%	30.90%	30.40%	29.90%	29.40%	28.40%
Precio Acción Paris	\$529	\$627	\$677	\$726	\$775	\$825	\$923

*Margen Bruto = Ingresos de Explotación - Costo de Explotación

Ingreso Operacional y Costos de Explotación

- Al considerar los efectos expuestos en las páginas 9 y 10 de esta presentación simultáneamente para el caso de concretarse una fusión entre Paris y Cencosud, podrían generarse variaciones tanto en el ingreso operacional de Paris como en los costos de explotación
- En caso que las medidas antes mencionadas se lleven a cabo luego de una fusión con Cencosud, éstas podrían generar variaciones tanto en los ingresos de explotación como también los costos de explotación de Paris y podrían tener efectos tanto positivos como negativos dependiendo del éxito que se logre en su implementación
- A continuación se muestra el impacto en el precio de la acción de Paris para variaciones en la venta por metro cuadrado y en el margen bruto de Paris, de acuerdo a los factores expuestos en las páginas 9 y 10 de esta presentación

Análisis de Sensibilidad Precio acción Paris (Ch\$/acción)

Variación Promedio en la Venta/M2 de Paris para el Periodo 2005-2014

	-3.0%	-1.5%	-0.8%	0.0%	0.8%	1.5%	3.0%
37%	\$524	\$541	\$550	\$560	\$571	\$583	\$609
38%	\$591	\$615	\$629	\$643	\$659	\$675	\$712
39%	\$624	\$652	\$668	\$685	\$703	\$722	\$764
39%	\$657	\$689	\$707	\$726	\$746	\$768	\$816
40%	\$690	\$726	\$746	\$767	\$790	\$814	\$868
40%	\$723	\$763	\$785	\$809	\$834	\$861	\$919
41%	\$789	\$837	\$864	\$892	\$921	\$953	\$1,023

Margen Bruto Promedio
2005-2014

Gasto de Administración y Ventas

- En caso de concretarse una fusión entre Paris y Cencosud podrían generarse variaciones en el gasto de administración y ventas de Paris
- Algunos factores que se deben analizar para este efecto son:
 - Integración de las áreas comerciales
 - Integración de la operación de las tarjetas de crédito
 - Integración de las áreas de marketing
 - Integración área de informática
 - Integrar áreas de tesorería, administración y contabilidad
- Las medidas mencionadas podrán tener efectos tanto positivos como negativos dependiendo del éxito que se logre en su implementación
- A continuación se muestra el impacto en el precio de la acción de Paris para variaciones en el gasto de administración y ventas:

Análisis de Sensibilidad Precio acción Paris (ChS/acción)

Gasto de Adm. y Ventas / Ventas de Paris para el Periodo 2005-2014						
	32.4%	29.4%	29.9%	30.4%	30.9%	31.4%
Precio Acción Paris	\$529	\$825	\$775	\$726	\$677	\$627
						\$923

EBITDA

- Como consecuencia de las potenciales variaciones en el margen bruto y margen operacional en Paris para el caso de concretarse una fusión entre Paris y Cencosud podrían generarse variaciones en el EBITDA de Paris
- Debido a que las variaciones en el EBITDA son el resultado de las variaciones en los costos de explotación y en el gasto de administración y ventas, los factores que influirán en el EBITDA ya fueron mencionados en esta presentación
- Las medidas mencionadas que podrían afectar el EBITDA de Paris luego de una fusión con Cencosud podrán tener efectos tanto positivos como negativos dependiendo del éxito que se logre en su implementación
- A continuación se muestra el impacto en el precio de la acción de Paris para variaciones en el Margen EBITDA de Paris realizadas en el modelo de valorización:

Análisis de Sensibilidad Precio acción Paris (Ch\$/acción)

Variación Promedio en la Venta/M2 de Paris para el Periodo 2005-2014		-3.0%	-2.0%	-1.0%	0.0%	1.0%	2.0%	3.0%
10.0%	\$497	\$506	\$517	\$529	\$542	\$556	\$572	
11.0%	\$577	\$592	\$609	\$627	\$648	\$670	\$694	
11.5%	\$617	\$635	\$655	\$677	\$701	\$726	\$755	
12.0%	\$657	\$678	\$701	\$726	\$753	\$783	\$816	
12.5%	\$697	\$721	\$747	\$775	\$806	\$840	\$877	
13.0%	\$737	\$764	\$793	\$825	\$859	\$897	\$938	
14.0%	\$817	\$850	\$885	\$923	\$965	\$1,011	\$1,060	
Margen EBITDA Promedio 2005-2014								

Negocio Financiero

108

- En caso de concretarse una fusión entre Paris y Cencosud podrían generarse variaciones en los ingresos de la tarjeta de crédito de Paris
- Algunos factores que se deben analizar para este efecto son:
 - Incremento de la penetración de la tarjeta propia en supermercados y homecenters
 - Incrementar colocaciones de la tarjeta
- Las medidas mencionadas podrán tener efectos tanto positivos como negativos dependiendo del éxito que se logre en su implementación
- A continuación se muestra el impacto en el precio de la acción de Paris para variaciones en ingreso del negocio financiero:

Análisis de Sensibilidad Precio acción Paris (Ch\$/acción)

Variación Promedio en los Ingresos del Negocio Financiero de Paris para el Periodo 2005-2014							
	-3.0%	-2.0%	-1.0%	0.0%	1.0%	2.0%	3.0%
Precio Acción Paris	\$584	\$631	\$678	\$726	\$774	\$823	\$872

Declaración de Responsabilidad

109

En cumplimiento con lo señalado por el artículo 22 del Reglamento de Sociedades Anónimas, declaro que me constituyo responsable de las apreciaciones contenidas en el presente informe.

Firma:

Nombre del Perito: Jorge Errázuriz Grez

Título o Cargo: Director Finanzas Corporativas

FIRMO ANTE MI, don Jorge Errázuriz Grez , cédula nacional de identidad N° 6.498.614-7, 12 enero de 2005

Firma y Nombre del Notario

Declaración de Responsabilidad

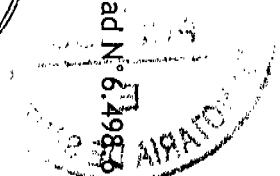
En cumplimiento con lo señalado por el artículo 22 del Reglamento de Sociedades Anónimas, declaro que me constituyo responsable de las apreciaciones contenidas en el presente informe.

Firma:

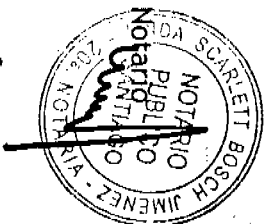
Nombre del Perito: Jorge Errázuriz Grez

Título o Cargo: Director Finanzas Corporativas

FIRMO ANTE MI, don Jorge Errázuriz Grez, cédula nacional de identidad N° 6.498.694-7, 12 enero de 2005



Firma y Nombre del Notario



Certifico que a solicitud de Carmen Roman A.
protocolicó este documento
con el N° 1.272 al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas.

SANTIAGO, 31 ENE. 2005 R.

CERTIFICO Que este documento es
copiamen al protocolizado bajo el
N° 1.272 al final de mi Registro
de escritura pública del presente
mes Consta de 19 hojas
SANTIAGO, - 3 FEB. 2005 E



MUSALEM 111



REPERTORIO Nº 1.398/2005

PROTOCOLIZACION
EXTRACTO REFORMA
"CENCOSUD S.A."

oooooo

Protocolización de extracto, inscripción, copia de la misma y publicación en el Diario Oficial de reforma de sociedad denominada "CENCOSUD S.A.".- Solicitado por doña Carmen Román A.- Consta de ocho hojas.- SANTIAGO, Febrero 3 de 2005.

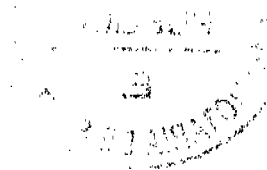
JOSE MUSALEM SAFFIE

Notario



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
1ª NOTARIA JOSÉ MUSALEM SOTOMAYOR
Palacio Público
SANTIAGO
E

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "José Musalem Sotomayor".



- 3 FEB. 2005



EXTRACTO

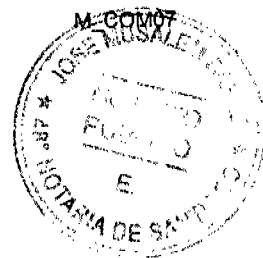
José Musalem Saffie, abogado, Notario Público Titular de la 48° Notaría de Santiago, con oficio en Huerfanos 770, 3er. Piso, certifica: Con fecha 31 de Enero de 2005, ante mí, se redujo a escritura pública el Acta de la Décimo Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de "CENCOSUD S.A.", celebrada el 31 de Enero de 2005, que entre otras materias acordó: Uno: Dejar sin efecto en la parte no enterada el aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Cencosud S.A. celebrada el día 7 de enero de 2004, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, complementada por los acuerdos de las Juntas Extraordinarias de Accionistas celebradas con fechas 23 de enero y 13 de febrero de 2004, y modificada por los acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 23 de marzo de 2004, cuyas actas se redujeron a escritura pública con esas mismas fechas. El extracto de la escritura de 7 de enero de 2004 arriba citada se inscribió a fojas 834 bajo el Número 650 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2004 y se publicó en el Diario Oficial, edición N° 37.759, del día 14 de enero de 2004. Una rectificación de este extracto se inscribió a fs. 2241 N° 1764 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2004 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 26 de enero de 2004. Los extractos de las escrituras de 23 de enero, 13 de febrero y 23 de marzo de 2004 arriba citadas se inscribieron a fojas 3310 Número 2609, fojas 4957 Número 3847 y fojas 8589 Número 6543 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2004, siendo el último rectificado por la inscripción de fojas 9423 N° 7115 del mismo Registro, Año y Conservador y se publicaron en el Diario Oficial, edición N° 37.774, del día 31 de enero de 2004, en la edición N° 37.790, del día 19 de febrero de 2004 y en la edición N° 37.821, del día 26 de marzo de 2004 y del día 2 de abril de 2004 (rectificación), respectivamente. Como consecuencia de este acuerdo, el capital de la sociedad quedó fijado en la suma de \$304.321.230.599 dividido en 1.529.659.820 acciones de una sola serie y sin valor nominal. Se dejó constancia que en esta suma se incluye la revalorización automática del capital propio del balance correspondiente al 31 de diciembre de 2003, a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 18.046, según fue aprobada en Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada con fecha 20 de Abril de 2004. Dos: Aumentar el capital social de la cifra y número recién indicados, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado a la fecha, a la suma de \$629.114.454.613 dividido en 2.200.000.000 de acciones de una sola serie y sin valor nominal, esto es, en la suma de \$324.793.224.014 a enterarse y pagarse mediante la emisión de 670.340.180 acciones de pago de una sola serie y sin valor nominal. El Directorio quedó facultado por la Junta para emitir estas acciones en una o más etapas, dentro del plazo de tres años a contar de la Junta. Asimismo, la Junta delegó en el Directorio la facultad de fijar libremente el precio o valor de colocación de las acciones que se emitan, que en ningún caso podrá ser inferior a \$850 por acción, debiendo hacerlo dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de la presente Junta. Las acciones que se emitan podrán pagarse indistintamente en dinero efectivo, mediante cheque o vale vista bancario, o bien, mediante acciones emitidas por la sociedad anónima abierta denominada Empresas Almacenes Paris S.A., a elección de los accionistas. Si el pago se efectúa en dinero efectivo se hará al contado. En caso de efectuarse el pago en acciones de la sociedad anónima abierta

000133
SECRETARÍA DE SANTO DOMINGO

2 113 114

denominada Empresas Almacenes Paris S.A., el pago y entrega de los títulos de las acciones se efectuará en el plazo que determine el Directorio el cual no podrá ser superior a 10 días de firmado el contrato de suscripción y canje de acciones por parte de Cencosud S.A. Las nuevas acciones de pago se ofrecerán en forma preferente a cada accionista de la Compañía por un período de 30 días, con el objeto que las suscriban a prorrata de su participación accionaria al quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del período de suscripción preferente si así lo desearan. A fin de no perjudicar el derecho preferente de suscripción de los accionistas minoritarios de la sociedad, permitiéndoles suscribir o disponer de su prorrata si así lo estiman conveniente, don Horst Paulmann Kemna y las sociedades controladoras de Cencosud S.A. renunciarán a su derecho preferente de suscripción sobre, al menos, el número de acciones de Cencosud que sea necesario para proceder al canje de la totalidad de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. que se ofrezcan a Cencosud en la oferta pública de adquisición de acciones que ésta última se ha comprometido a lanzar, renuncia ésta que se materializará durante los primeros diez días del período de suscripción preferente, de manera tal que no sea necesario esperar el término del período de opción preferente para proceder al canje. Las acciones que no fueren suscritas y pagadas en su oportunidad por los accionistas con derecho a ellas, las acciones producto de fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas y aquellas acciones respecto de las cuales renuncien a su suscripción los accionistas minoritarios a quienes les correspondieren, podrán ser ofrecidas y vendidas por el Directorio a terceros o accionistas que se interesen por suscribir acciones del remanente. En este caso, la enajenación de las acciones no podrá ser hecha en condiciones y precios más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de poder aplicar lo establecido en el inciso final del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Esta emisión y su opción preferente sólo será dada e inscrita en el país. La totalidad del aumento de capital propuesto, deberá encontrarse íntegramente suscrito y pagado dentro del plazo de tres años, contados de la fecha del acuerdo de la Junta. Al efecto se sustituyó el texto del artículo quinto de los estatutos sociales consignándose el nuevo capital y el número de acciones en que quedó dividido y se sustituyó el artículo primero transitorio que establece la manera de llevar a efecto, enterar y pagar este aumento de capital y demás modalidades de esta emisión de acciones. Tres: la Junta aprobó, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. como susceptibles de ser aportadas o canjeadas en pago de las nuevas acciones de Cencosud S.A. y la estimación pericial de las mismas efectuada por el perito don Jorge Errázuriz Grez, Director de Finanzas Corporativas de Celfin Capital Servicios Financieros S.A., facultando expresamente al Directorio para fijar y determinar libremente, en forma directa o indirecta a través de establecer una o mas reglas o fórmulas que permitan fijar y determinar el precio de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. en que podrán aportarse en pago o canjearse por cada nueva acción de pago de Cencosud S.A., en un rango que va desde los \$497 a los \$1.060 y debiendo hacerlo dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de la presente Junta. Demás acuerdos y estipulaciones constan en escritura que se extracta. Santiago, 31 de enero de 2005. José Musalem Saffie, Notario Titular.

[Handwritten signature]
 NOTARIO PÚBLICO
 JOSÉ MUSALEM SAFFIE
 SANTIAGO DE SANTIAGO



114

REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE **REFORMA**
DE SOCIEDAD **CENCOSUD S.A.**

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO Nº **3157**
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **4325** NUMERO **3094** DEL AÑO **2005**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS **13808** NUMERO **7412** DEL AÑO **1978**

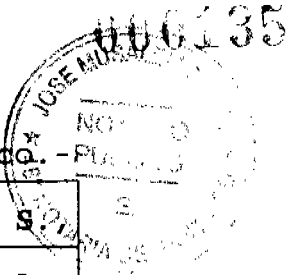
DERECHOS: \$ 265.600.-

SANTIAGO, 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2005



2/02/05

115



MA03-02-02

Santiago, dos de Febrero del año dos mil cinco.

RE/MA

N° 3094

REFORMA

"CENCOSUD S.A."

Rep: 3157

C: 608169

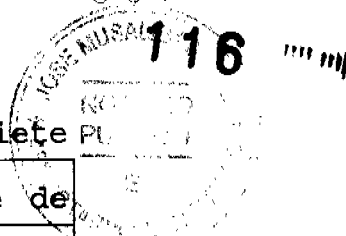
1 A requerimiento de doña M^a Inés Buzada S.
2 procedo a inscribir lo siguiente: José Musalem
3 Saffie, abogado, Notario Público Titular de la
4 "CENCOSUD S.A." Cuadragésima Octava Notaría de Santiago, con
5 oficio en Huerfanos setecientos setenta, tercer
6 Piso, certifica: Con fecha treinta y uno de
7 Enero de dos mil cinco, ante mí, se redujo a
8 escritura pública el Acta de la Décimo Tercera
9 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
10 "CENCOSUD S.A.", celebrada el treinta y uno de
11 Enero de dos mil cinco, que entre otras materias
12 acordó: Uno: Dejar sin efecto en la parte no
13 enterada el aumento de capital aprobado en la
14 Junta Extraordinaria de Accionistas de Cencosud
15 S.A. celebrada el día siete de enero de dos mil
16 cuatro, cuya acta se redujo a escritura pública
17 con esa misma fecha, en la Notaría de Santiago
18 de don José Musalem Saffie, complementada por
19 los acuerdos de las Juntas Extraordinarias de
20 Accionistas celebradas con fechas veintitrés de
21 enero y trece de febrero de dos mil cuatro, y
22 modificada por los acuerdos de la Junta
23 Extraordinaria de Accionistas celebrada con
24 fecha veintitrés de marzo de dos mil cuatro,
25 cuyas actas se redujeron a escritura pública con
26 esas mismas fechas. El extracto de la escritura
27 de siete de enero de dos mil cuatro arriba
28 citada se inscribió a fojas ochocientas treinta ⁸³⁴
29 y cuatro bajo el Número seiscientos cincuenta
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



del Registro de Comercio del Conservador de

1 Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año
2 dos mil cuatro y se publicó en el Diario
3 Oficial, edición número treinta y siete mil
4 setecientos cincuenta y nueve, del día catorce
5 de enero de dos mil cuatro. Una rectificación de
6 este extracto se inscribió a fojas dos mil
7 doscientas cuarenta y una número mil setecientos
8 sesenta y cuatro del Registro de Comercio del
9 Conservador de Bienes Raices de Santiago
10 correspondiente al año dos mil cuatro y se
11 publicó en el Diario Oficial de fecha veintiséis
12 de enero de dos mil cuatro. Los extractos de las
13 escrituras de veintitrés de enero, trece de
14 febrero y veintitrés de marzo de dos mil cuatro
15 arriba citadas se inscribieron a fojas tres mil
16 trescientas diez Número dos mil seiscientos
17 nueve, fojas cuatro mil novecientas cincuenta y
18 siete Número tres mil ochocientos cuarenta y
19 siete y fojas ocho mil quinientas ochenta y
20 nueve Número seis mil quinientos cuarenta y tres
21 del Registro de Comercio del Conservador de
22 Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año
23 dos mil cuatro, siendo el último rectificado por
24 la inscripción de fojas nueve mil cuatrocientas
25 veintitrés número siete mil ciento quince del
26 mismo Registro, Año y Conservador y se
27 publicaron en el Diario Oficial, edición número
28 treinta y siete mil setecientos setenta y
29 cuatro, del día treinta y uno de enero de dos
30



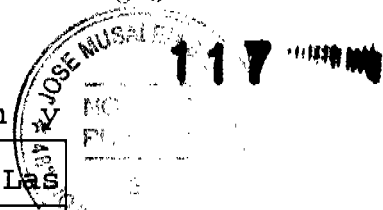
34821

mil cuatro, en la edición número treinta y siete
1 mil setecientos noventa, del día diecinueve de
2 febrero de dos mil cuatro y en la edición número
3 treinta y siete mil ochocientos veintiuno, del
4 día veintiséis de marzo de dos mil cuatro y del
5 día dos de abril de dos mil cuatro
6 (rectificación), respectivamente. Como
7 consecuencia de este acuerdo, el capital de la
8 sociedad quedó fijado en la suma de trescientos
9 cuatro mil trescientos veintiún millones
10 doscientos treinta mil quinientos noventa y
11 nueve pesos dividido en mil quinientos
12 veintinueve millones seiscientos cincuenta y
13 nueve mil ochocientos veinte acciones de una
14 sola serie y sin valor nominal. Se dejó
15 constancia que en esta suma se incluye la
16 revalorización automática del capital propio del
17 balance correspondiente al treinta y uno de
18 diciembre de dos mil tres, a que se refiere el
19 artículo diez de la Ley número dieciocho mil
20 cuarenta y seis, según fue aprobada en Junta
21 General Ordinaria de Accionistas de la sociedad
22 celebrada con fecha veinte de Abril de dos mil
23 cuatro. Dos: Aumentar el capital social de la
24 cifra y número recién indicados, el cual se
25 encuentra íntegramente suscrito y pagado a la
26 fecha, a la suma de seiscientos veintinueve mil
27 ciento catorce millones cuatrocientos cincuenta
28 y cuatro mil seiscientos trece pesos dividido en
29 dos mil doscientos millones de acciones de una
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



sola serie y sin valor nominal, esto es, en la
1 suma de trescientos veinticuatro mil setecientos
2 noventa y tres millones doscientos veinticuatro
3 mil catorce pesos a enterarse y pagarse mediante
4 la emisión de seiscientos setenta millones
5 trescientos cuarenta mil ciento ochenta acciones
6 de pago de una sola serie y sin valor nominal.
7 El Directorio quedó facultado por la Junta para
8 emitir estas acciones en una o más etapas,
9 dentro del plazo de tres años a contar de la
10 Junta. Asimismo, la Junta delegó en el
11 Directorio la facultad de fijar libremente el
12 precio o valor de colocación de las acciones que
13 se emitan, que en ningún caso podrá ser inferior
14 a ochocientos cincuenta pesos por acción,
15 debiendo hacerlo dentro de los ciento veinte
16 días siguientes a la fecha de la presente Junta.
17 Las acciones que se emitan podrán pagarse
18 indistintamente en dinero efectivo, mediante
19 cheque o vale vista bancario, o bien, mediante
20 acciones emitidas por la sociedad anónima
21 abierta denominada Empresas Almacenes Paris
22 S.A., a elección de los accionistas. Si el pago
23 se efectúa en dinero efectivo se hará al
24 contado. En caso de efectuarse el pago en
25 acciones de la sociedad anónima abierta
26 denominada Empresas Almacenes Paris S.A., el
27 pago y entrega de los títulos de las acciones se
28 efectuará en el plazo que determine el
29 Directorio el cual no podrá ser superior a diez
30

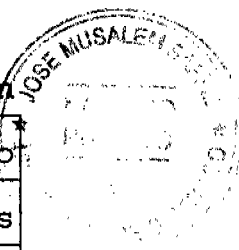


días de fumado el contrato de suscripción

1 canje de acciones por parte de Cencosud S.A. Las
2 nuevas acciones de pago se ofrecerán en forma
3 preferente a cada accionista de la Compañía por
4 un período de treinta días, con el objeto que
5 las suscriban a prorrata de su participación
6 accionaria al quinto día hábil anterior a la
7 fecha de inicio del período de suscripción
8 preferente si así lo desearan. A fin de no
9 perjudicar el derecho preferente de suscripción
10 de los accionistas minoritarios de la sociedad,
11 permitiéndoles suscribir o disponer de su
12 prorrata si así lo estiman conveniente, don
13 Horst Paulmann Kemna y las sociedades
14 controladoras de Cencosud S.A. renunciarán a su
15 derecho preferente de suscripción sobre, al
16 menos, el número de acciones de Cencosud que sea
17 necesario para proceder al canje de la totalidad
18 de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A.
19 que se ofrezcan a Cencosud en la oferta pública
20 de adquisición de acciones que ésta última se ha
21 comprometido a lanzar, renuncia ésta que se
22 materializará durante los primeros diez días del
23 período de suscripción preferente, de manera tal
24 que no sea necesario esperar el término del
25 período de opción preferente para proceder al
26 canje. Las acciones que no fueren suscritas y
27 pagadas en su oportunidad por los accionistas
28 con derecho a ellas, las acciones producto de
29 fracciones producidas en el prorrateo entre los
30



accionistas y aquellas acciones respecto de las
1 cuales renuncien a su suscripción los
2 accionistas minoritarios a quienes les
3 correspondieren, podrán ser ofrecidas y vendidas
4 por el Directorio a terceros o accionistas que
5 se interesen por suscribir acciones del
6 remanente. En este caso, la enajenación de las
7 acciones no podrá ser hecha en condiciones y
8 precios más favorables que los de la oferta
9 preferente a los accionistas con derecho a ella,
10 sin perjuicio de poder aplicar lo establecido en
11 el inciso final del artículo veintinueve del
12 Reglamento de Sociedades Anónimas. Esta emisión
13 y su opción preferente sólo será dada e inscrita
14 en el país. La totalidad del aumento de capital
15 propuesto, deberá encontrarse íntegramente
16 suscrito y pagado dentro del plazo de tres años,
17 contados de la fecha del acuerdo de la Junta. Al
18 efecto se sustituyó el texto del artículo quinto
19 de los estatutos sociales consignándose el nuevo
20 capital y el número de acciones en que quedó
21 dividido y se sustituyó el artículo primero
22 transitorio que establece la manera de llevar a
23 efecto, enterar y pagar este aumento de capital
24 y demás modalidades de esta emisión de acciones.
25 Tres la Junta aprobó, de conformidad a lo
26 dispuesto en el artículo quince de la Ley de
27 Sociedades Anónimas, las acciones de Empresas
28 Almacenes Paris S.A. como susceptibles de ser
29 aportadas o canjeadas en pago de las nuevas
30

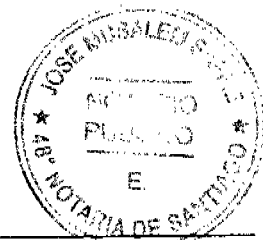


acciones de Cencosud S.A. y la estimación
1 pericial de las mismas efectuada por el perito
2 don Jorge Errázuriz Grez, Director de Finanzas
3 Corporativas de Celfín Capital Servicios
4 Financieros S.A., facultando expresamente al
5 Directorio para fijar y determinar libremente,
6 en forma directa o indirecta a través de
7 establecer una o mas reglas o fórmulas que
8 permitan fijar y determinar el precio de las
9 acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. en que
10 podrán aportarse en pago o canjearse por cada
11 nueva acción de pago de Cencosud S.A., en un
12 rango que va desde los cuatrocientos noventa y
13 siete pesos a los mil sesenta pesos y debiendo
14 hacerlo dentro de los ciento veinte días
15 siguientes a la fecha de la presente Junta.
16 Demás acuerdos y estipulaciones constan en
17 escritura que se extracta. Santiago, treinta y
18 uno de enero de dos mil cinco. José Musalem
19 Saffie, Notario Titular.- Hay firma ilegible.-
20 Se anotó al margen de fojas 13808 número 7412
21 del año 1978. El extracto materia de la presente
22 inscripción, queda agregado al final del
23 bimestre de Comercio en curso. L. Maldonado C.
24 CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA
25 CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE
26 COMERCIO.- Santiago, Miércoles, 02 de Febrero de
27 2005 Drs: \$4.100
28
29
30



[Handwritten signature]

Handwritten marks, possibly a signature or initials, located in the lower-left quadrant of the page.



EXTRACTO

José Musalem Saffie, abogado, Notario Público Titular de la 48ª Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 770, 3º piso, certifica: Con fecha 31 de enero de 2005, ante mf, se redujo a escritura pública el Acta de la Décimo Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Cencosud S.A.", celebrada el 31 de enero de 2005, que entre otras materias acordó: (Uno) Dejar sin efecto en la parte no enterada el aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Cencosud S.A. celebrada el día 7 de enero de 2004, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, complementada por los acuerdos de las Juntas Extraordinarias de Accionistas celebradas con fechas 23 de enero y 13 de febrero de 2004, y modificada por los acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 23 de marzo de 2004, cuyas actas se redujeron a escritura pública con esas mismas fechas. El extracto de la escritura de 7 de enero de 2004 arriba citada se inscribió a fojas 834 bajo el número 650 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2004 y se publicó en el Diario Oficial, edición N° 37.759, del día 14 de enero de 2004. Una rectificación de este extracto se inscribió a fs. 2.241, N° 1.764 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2004 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 26 de enero de 2004. Los extractos de las escrituras de 23 de enero, 13 de febrero y 23 de marzo de 2004 arriba citadas se inscribieron a fojas 3.310, número 2.609; fojas 4.957, número 3.847, y fojas 8.589, número 6.543 del

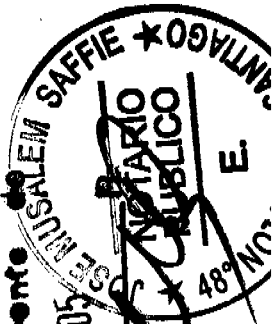
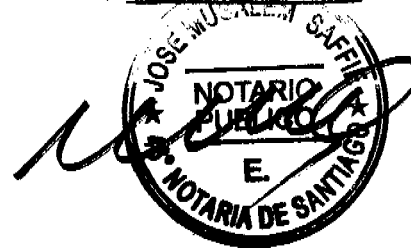
Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2004, siendo el último rectificado por la inscripción de fojas 9.423, N° 7.115 del mismo Registro, año y Conservador, y se publicaron en el Diario Oficial, edición N° 37.774, del día 31 de enero de 2004; en la edición N° 37.790, del día 19 de febrero de 2004, y en la edición N° 37.821, del día 26 de marzo de 2004 y del día 2 de abril de 2004 (rectificación)/respectivamente. Como consecuencia de este acuerdo, el capital de la sociedad quedó fijado en la suma de \$304.321.230.599, dividido en 1.529.659.820 acciones de una sola serie y sin valor nominal. Se dejó constancia que en esta suma se incluye la revalorización automática del capital propio del balance correspondiente al 31 de diciembre de 2003, a que se refiere el artículo 10 de la ley N° 18.046, según fue aprobada en Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada con fecha 20 de abril de 2004. (Dos) Aumentar el capital social de la cifra y número recién indicados, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado a la fecha, a la suma de \$629.114.454.613, dividido en 2.200.000.000 de acciones de una sola serie y sin valor nominal, esto es, en la suma de \$324.793.224.014 a enterarse y pagarse mediante la emisión de 670.340.180 acciones de pago de una sola serie y sin valor nominal. El Directorio quedó facultado por la Junta para emitir estas acciones en una o más etapas, dentro del plazo de tres años a contar de la Junta. Asimismo, la Junta delegó en el Directorio la facultad de fijar libremente el precio o valor de colocación de las acciones que se emitan, que en ningún caso podrá ser inferior a \$850 por acción, debiendo hacerlo dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de la presente Junta. Las acciones que se emitan podrán pagarse indistintamente en dinero efectivo, mediante cheque o vale vista bancario, o bien mediante acciones emitidas por la sociedad anónima abierta denominada Empresas Almacenes Paris S.A., a elección de los accionistas. Si el pago se efectúa en dinero efectivo, se hará al contado. En caso de efectuarse el pago en acciones de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Almacenes Paris S.A., el pago y entrega de los títulos de las acciones se efectuará en el plazo que determine el Directorio, el cual no podrá ser superior a 10 días de firmado el contrato de suscripción y canje de acciones por parte de Cencosud S.A. Las nuevas acciones de pago se ofrecerán en forma preferente a cada accionista de la Compañía por un período de 30 días, con el objeto que las suscriban a prorrata de su participación accionaria al quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del período de suscripción preferente si así lo desearan. A fin de no perjudicar el derecho preferente de suscripción de los accionistas minoritarios de la sociedad, permitiéndoles suscribir

o disponer de su prorrata si así lo estiman conveniente, don Horst Paulmann Kemna y las sociedades controladoras de Cencosud S.A. renunciarán a su derecho preferente de suscripción sobre, al menos, el número de acciones de Cencosud que sea necesario para proceder al canje de la totalidad de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. que se ofrezcan a Cencosud en la oferta pública de adquisición de acciones que esta última se ha comprometido a lanzar, renuncia ésta que se materializará durante los primeros diez días del período de suscripción preferente, de manera tal que no sea necesario esperar el término del período de opción preferente para proceder al canje. Las acciones que no fueren suscritas y pagadas en su oportunidad por los accionistas con derecho a ellas, las acciones producto de fracciones producidas en el prorrato entre los accionistas y aquellas acciones respecto de las cuales renuncian a su suscripción los accionistas minoritarios a quienes les correspondieren, podrán ser ofrecidas y vendidas por el Directorio a terceros o accionistas que se interesen por suscribir acciones del remanente. En este caso, la enajenación de las acciones no podrá ser hecha en condiciones y precios más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de poder aplicar lo establecido en el inciso final del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Esta emisión y su opción preferente sólo será dada e inscrita en el país. La totalidad del aumento de capital propuesto deberá encontrarse íntegramente suscrito y pagado dentro del plazo de tres años, contados de la fecha del acuerdo de la Junta. Al efecto se sustituyó el texto del artículo quinto de los estatutos sociales consignándose el nuevo capital y el número de acciones en que quedó dividido y se sustituyó el artículo primero transitorio que establece la manera de llevar a efecto, enterar y pagar este aumento de capital y demás modificaciones de esta emisión de acciones. (Tres) La Junta aprobó, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. como susceptibles de ser aportadas o canjeadas en pago de las nuevas acciones de Cencosud S.A. y la estimación pericial de las mismas efectuada por el perito don Jorge Errázuriz Grez, Director de Finanzas Corporativas de Celfin Capital Servicios Financieros S.A., facultando expresamente al Directorio para fijar y determinar libremente, en forma directa o indirecta, a través de establecer una o más reglas o fórmulas que permitan fijar y determinar el precio de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. en que podrán aportarse en pago o canjearse por cada nueva acción de pago de Cencosud S.A., en un rango que va desde los \$497 a los \$1.060 y debiendo hacerlo dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de la presente Junta. Demás acuerdos y estipulaciones

constan en escritura que se extracta. Santiago, 31 de enero de 2005. José Musalem Saffie, Notario Titular.

CERTIFICO: Que el recorte adherido a este documento corresponde al aviso publicado en el Diario Oficial N° 38.076 del día 2

de febrero de 2005 SANTIAGO, 3 FEB. 2005



Certifico que la solicitud de Common Return A. protocolicó este documento con el N° 1.548 al Maf de mi Registro Corriente de Escrituras Públicas. 2005 FEB. 2005 SANTIAGO

CERTIFICO Que este documento es
copia del protocolizado bajo el
Nº 1398 al final de mi Registro
de escritura públicas del presente
mes Consta de 8 hojas
SANTIAGO, - 3 FEB 2005 - E



NOTARIA

A-120
MUSALEM



JP. REPERTORIO N°1.271/2005.-

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO N° 161

CENCOSUD S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a ^{31/12/05} treinta y uno de Enero de dos mil cinco, ante mí, JOSE MUSALEM SAFFIE, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número setecientos setenta, tercer piso, comparece: doña CARMEN ROMAN ARANCIBIA, chilena, casada, abogado, ^{10 335 491-9} cédula nacional de identidad número diez millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y uno guión nueve, domiciliada para estos efectos en

Avenida Kennedy número nueve mil uno, Comuna de Las Condes; la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada, y expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública el **Acta Sesión Extraordinaria de Directorio número ciento ¹⁶¹ sesenta y uno de Cencosud S.A.**, celebrada con fecha treinta y uno de Enero de dos mil cinco, y declara que ésta se encuentra firmada por los señores Horst Paulmann Kemna, Manfred Paulmann Koepfe, Heike Paulmann Koepfer y Claudio Haase Blueth y que ésta se encuentra adherida al libro de actas de la Sociedad, cuyo tenor es el siguiente: **"ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO NUMERO CIENTO SESENTA Y UNO CENCOSUD S.A.** En Santiago de Chile, a treinta y uno de enero de dos mil cinco, siendo las **once horas**, ^{11 AM} se celebró la Sesión Extraordinaria de Directorio número ciento ¹⁶¹ sesenta y uno de Cencosud S.A., en las Oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Kennedy número nueve mil uno, Las Condes, Santiago, bajo la presidencia del titular don Horst Paulmann Kemna y la asistencia de los señores directores Manfred Paulmann Koepfer, Heike Paulmann Koepfer y don Claudio Haase Blueth. Asiste el Gerente General Corporativo don Laurence Golborne Riveros y don Carlos Alberto Mechetti quien actuó como secretario. Excusaron su inasistencia los señores Peter Paulmann Koepfer, Bruno Philippi Irarrázabal, y don Roberto Oscar Philipps. I.- Acuerdos adoptados en la Décimo Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cencosud S.A. El señor Presidente expresó que con fecha de hoy se realizó la Décimo Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cencosud S.A., cuya acta ha sido reducida a escritura pública con esta misma fecha en la Notaría de don José Musalem Saffie,

A 121
MUSALEM



un extracto de la cual se encuentra en trámite de inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y de publicación en el Diario Oficial. Señaló el señor Presidente a los señores directores presentes que en dicha Décimo Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas de la Sociedad adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos: Uno) Dejar sin efecto un aumento de capital acordado con anterioridad en la parte no enterada. El señor Presidente expresó a este respecto que la Décimo Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó dejar sin efecto en la parte no enterada el aumento de capital aprobado por la Junta de fecha siete de enero de dos mil cuatro, cuyos acuerdos fueron complementados por los adoptados en las Juntas Extraordinarias de Accionistas celebradas con fechas veintitrés de enero y trece de febrero de dos mil cuatro, y modificada por los acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veintitrés de marzo de dos mil cuatro. En consecuencia, se modificó el texto del artículo quinto de los estatutos social, estableciendo que el capital social sería la suma de trescientos cuatro mil trescientos veintiun millones doscientos treinta mil quinientos noventa y nueve pesos dividido en mil quinientas veintinueve millones seiscientas cincuenta y nueve mil ochocientas veinte acciones de una sola serie y sin valor nominal, suma que incluye la revalorización automática del capital propio del balance correspondiente al treinta y uno de diciembre de dos mil tres, a que se refiere el artículo diez de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, según fue aprobada en Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada con fecha veinte de Abril

de dos mil cuatro. Dos) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de trescientos veinticuatro mil setecientos noventa y tres millones doscientos veinticuatro mil catorce pesos mediante la emisión de seiscientos setenta millones trescientas cuarenta mil ciento ochenta acciones de pago. De este modo, el capital social, que luego de la disminución explicada en el primer acuerdo adoptado e incluida en dicha suma la revalorización automática del capital propio del balance correspondiente al treinta y uno de diciembre de dos mil tres, a que se refiere el artículo diez de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, según fue aprobada en Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada con fecha veinte de Abril de dos mil cuatro, era de trescientos cuatro mil trescientos veintiun millones doscientos treinta mil quinientos noventa y nueve pesos dividido en mil quinientas veintinueve millones seiscientas cincuenta y nueve mil ochocientas veinte acciones de una sola serie y sin valor nominal, pasó a seiscientos veintinueve mil ciento catorce millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos trece pesos dividido en dos mil doscientas millones de acciones de una sola serie y sin valor nominal. El aumento de capital acordado se verificará mediante la emisión de seiscientos setenta millones trescientas cuarenta mil ciento ochenta nuevas acciones de pago, todas de una misma serie y sin valor nominal, que serán ofrecidas preferentemente a los señores accionistas que lo sean al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción de suscripción, facultando al Directorio para emitir estas acciones en una o más etapas, debiendo hacerlo dentro del plazo de tres años contado desde esta fecha. Se acordó también

A 122
MUSALEM



facultar al Directorio para fijar el precio o valor de colocación de las acciones que se emitan, en un precio que no podrá ser inferior a ochocientos cincuenta pesos por acción. En virtud de esta delegación de facultades, el Directorio podrá proceder libremente a fijar y determinar en forma directa o indirecta a través de establecer una o más reglas o fórmulas que permitan determinarlo, debiendo hacerlo dentro de los ciento veinte días siguientes a esta fecha. El acuerdo señala también que las acciones que se emitan podrán pagarse indistintamente en dinero efectivo, mediante cheque o vale vista bancario, o bien, mediante acciones emitidas por la sociedad anónima abierta denominada Empresas Almacenes Paris S.A., a elección de los accionistas. Si el pago se efectúa en dinero efectivo se hará al contado. En caso de efectuarse el pago en acciones de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Almacenes Paris S.A. el pago y entrega de los títulos de las acciones se efectuará en el plazo que determine el Directorio, el cual no podrá ser superior a diez días de firmado el contrato de suscripción y canje de acciones por parte de Cencosud S.A.. Las acciones emitidas por Empresas Almacenes Paris S.A. fueron debidamente estimadas por el perito don Jorge Errázuriz Grez, Director de Finanzas Corporativas de Celfin Capital Servicios Financieros S.A., mediante informe pericial de fecha doce de enero de dos mil cinco, firmado ante la Notario de Santiago doña Unda Scarlett Bosch Jiménez, en un rango de precio que va desde los cuatrocientos noventa y siete pesos a mil sesenta pesos por acción, estimación que fue también aprobada por la Junta, todo ello conforme lo dispone el artículo quince de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis. Por otra parte, en

cumplimiento de lo prescrito en el artículo veintinueve del Reglamento de Sociedades Anónimas, se acordó que las nuevas acciones de pago serán ofrecidas en forma preferente a cada accionista de la Compañía por un período de treinta días, con el objeto que suscriban el número de acciones de nueva emisión que les corresponda a prorrata de su participación accionaria al quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del período de suscripción preferente, si así lo decidieren. De igual modo, se acordó que la emisión y su opción preferente sólo será dada e inscrita en el país y las acciones no serán ofrecidas ni colocadas en Estados Unidos de América, de lo cual deberá informarse a los tenedores de ADR's en la forma y oportunidad que procediere. En todo caso, estos podrán ejercer sus derechos por intermedio de la entidad depositaria, conforme a las normas del artículo doscientos diecinueve de la Ley sobre Mercado de Valores. Respecto a la finalidad del aumento de capital aprobado por la Junta, señaló el señor Presidente que éste es doble. Principalmente el aumento de capital busca contar con las acciones necesarias de Cencosud S.A. para darlas en pago de acciones de la sociedad Empresas Almacenes Paris S.A. una vez que se declare exitosa la Oferta Pública de Adquisición de acciones que Cencosud lanzará sobre ésta en los próximos días, según Acuerdo Marco suscrito con fecha trece de enero de dos mil cinco con Mehuin S.A., sociedad anónima cerrada titular de ciento sesenta y dos millones de acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. representativas del veintisiete por ciento del total de las acciones emitidas y suscritas de Paris, controlada por don Jorge Gálmez Puig, ya informado en una sesión anterior de Directorio y, en caso de quedar recursos adicionales, serán

A 723
MUSALEM



destinados a complementar el plan de desarrollo y crecimiento trazado para el período dos mil cinco - dos mil siete, tanto en Chile como en Argentina o bien serán destinados al refinanciamiento de pasivos. Además, la Junta acordó que las acciones que no fueren suscritas y pagadas en su oportunidad por los accionistas con derecho a ellas, las acciones producto de fracciones producidas en el prorratio entre los accionistas y aquellas acciones respecto de las cuales renuncien a su suscripción los accionistas minoritarios a quienes les correspondieren, podrán ser ofrecidas y vendidas a terceros o accionistas que se interesen por suscribir acciones del remanente. En este caso, la enajenación de las acciones no podrá ser hecha en condiciones y precios más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de poder aplicar lo establecido en el inciso final del artículo veintinueve del Reglamento de Sociedades Anónimas. Tres) Para materializar el aumento de capital en los términos antes descritos, la Junta reformó los estatutos de la compañía, modificando al efecto el artículo quinto de los estatutos sociales, relativo al capital y el artículo primero transitorio reemplazándolo por un nuevo artículo transitorio, que estableció la forma de llevar a efecto el aumento de capital y los acuerdos complementarios conducentes a perfeccionar la reforma de estatutos. Cuatro) Finalmente, la Junta aprobó las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. como susceptibles de ser aportadas o canjeadas en pago de las nuevas acciones de Cencosud S.A. y la estimación pericial efectuada por don Jorge Errázuriz Grez, Director de Finanzas Corporativas de Celfin Capital Servicios Financieros S.A., mediante informe pericial de fecha doce de enero de dos

mil cinco, firmado ante la Notario de Santiago doña Unda Scarlett Bosch Jiménez y que fuera dado a conocer a todos los accionistas asistentes a la Junta y tenido como parte integrante de su Acta para todos los efectos a que diere lugar, habiendo sido protocolizado en la Notaría de don José Musalem Saffie con esta fecha. A este respecto, se facultó al Directorio para fijar el precio o valor en que las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. podrán aportarse en pago o canjearse por cada nueva acción de pago de Cencosud S.A., pudiendo proceder a fijar y determinar en forma directa o indirecta a través de establecer una o más reglas o fórmulas que permitan fijar y determinar el precio de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A., para ser aportadas en pago o canje de las nuevas acciones de pago de Cencosud S.A., dentro del rango que va desde los cuatrocientos noventa y siete pesos a los mil sesenta pesos por acción, debiendo hacerlo dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de la presente Junta. **II.- Acuerdos relativos a la emisión de nuevas acciones de pago.** El Directorio, en ejercicio de las facultades que le otorgó la Décimo Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de Cencosud, celebrada con fecha treinta y uno de enero de dos mil cinco, así como de aquellas que le otorga la ley y los reglamentos, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos: a) Proceder a materializar de una sola vez la totalidad del aumento de capital de la Sociedad aprobado en dicha Junta, mediante la emisión de seiscientos setenta millones trescientas cuarenta mil ciento ochenta nuevas acciones de pago, las que [serán ofrecidas y colocadas] al precio que el Directorio acuerde y que en ningún caso podrá ser inferior a ochocientos cincuenta

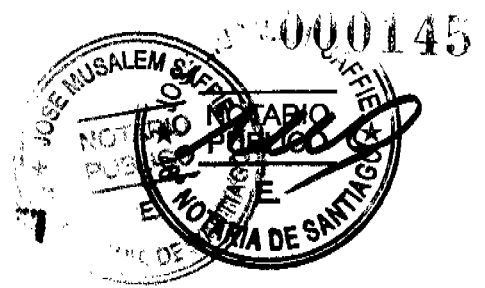
A 724
MUSALEM



pesos por acción, para el período de suscripción preferente dirigido a los accionistas. Ello supone aumentar el capital social en la suma de trescientos veinticuatro mil setecientos noventa y tres millones doscientos veinticuatro mil catorce pesos, ascendiendo éste a seiscientos veintinueve mil ciento catorce millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos trece pesos dividido en dos mil doscientas millones de acciones de una sola serie y sin valor nominal. En cuanto a la determinación del precio o valor de colocación de las acciones que se emitan, o bien, las reglas o fórmulas que permitan determinarlo, serán fijadas en una próxima sesión de Directorio a realizarse dentro de los próximos ciento veinte días. b) Ofrecer durante el período de suscripción preferente, que tendrá una duración de treinta días, a todos los accionistas de la sociedad que lo sean al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de la oferta preferente, el derecho a suscribir las acciones de pago a emitirse, en proporción a las acciones que posean inscritas a su nombre a esa fecha. Para todos los efectos de la suscripción de estas acciones, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas con derecho a ellas que lo soliciten, certificados firmados por el Gerente General en que constará su opción preferente. Esta emisión y opción preferente sólo será dada e inscrita en el país y las acciones no serán ofrecidas ni colocadas en Estados Unidos de América, de lo cual deberá informarse a los tenedores de ADR's en la forma y oportunidad que procediere. En todo caso, estos podrán ejercer sus derechos por intermedio de la entidad depositaria, conforme a las normas del artículo doscientos diecinueve de la Ley sobre Mercado de Valores. Los accionistas podrán

transferir en todo o en parte su derecho para suscribir la emisión, lo cual deberán realizar por escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público. También podrán hacerlo por escritura pública suscrita por el cedente o por el cesionario. Para estos efectos, los accionistas que deseen transferir su derecho de opción preferente deberán contar con el certificado de opción preferente, antes señalado. La Sociedad sólo cursará dicha transferencia al momento de recibir el instrumento o contrato de transferencia respectivo, acompañado del certificado de Opción Preferente antes mencionado, en el caso que éste último no se encontrare en poder de la Sociedad. En consecuencia, la cesión sólo producirá efecto respecto de la sociedad y de terceros, una vez que aquella tome conocimiento de la misma en vista del documento en el que consta la cesión y el certificado de derecho a la opción. c) En el período de suscripción preferente, las acciones que se emitan podrán pagarse indistintamente en dinero efectivo, mediante cheque o vale vista bancario, o bien, mediante acciones emitidas por la sociedad anónima abierta denominada Empresas Almacenes Paris S.A., a elección de los accionistas. Si el pago se efectúa en dinero efectivo se hará al contado. En caso de efectuarse el pago en acciones de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Almacenes Paris S.A., el pago y entrega de los títulos de las acciones se efectuará en el plazo que en su oportunidad determine el Directorio, el cual no podrá ser superior a diez días de firmado el contrato de suscripción y canje de acciones por Cencosud S.A.. A este respecto, el Directorio acordó fijar en una próxima sesión a realizarse

A
MUSALEM 25



dentro de lo próximos ciento veinte días el precio o valor en que las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. podrán aportarse en pago o canjearse por cada nueva acción de pago de Cencosud S.A., precio que estará dentro del rango aprobado por la Junta General Extraordinaria de accionistas y que va desde los cuatrocientos noventa y siete pesós a los mil sesenta pesos por acción. d) El Directorio, una vez terminado el período de oferta preferente o, alternativamente, en el supuesto que existan acciones disponibles debido a que no fueren suscritas y pagadas en su oportunidad por los accionistas con derecho a ellas, o a que son producto de fracciones en el prorrato entre los accionistas o respecto de las cuales los accionistas renunciaron a su suscripción, podrá ofrecerlas y venderlas a terceros o accionistas que se interesen por suscribir acciones del remanente. En este caso, la enajenación de las acciones no podrá ser hecha en condiciones y precios más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de poder aplicar lo establecido en el inciso final del artículo veintinueve del Reglamento de Sociedades Anónimas. e) El Directorio acordó, asimismo, realizar las presentaciones correspondientes ante la Superintendencia de Valores y Seguros, destinadas a obtener la inscripción de la emisión de estas acciones acordadas emitir. Conforme a lo acordado por la Décimo Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, este aumento de capital deberá quedar totalmente suscrito y pagado a más tardar el día treinta y uno de enero de dos mil ocho. En todo lo que no estuviere previsto en los acuerdos precedentes, se aplicarán las normas legales y reglamentarias que versen sobre la materia, sin perjuicio

de adoptar, en la oportunidad debida, otros acuerdos tendientes a materializar y perfeccionar la emisión de acciones acordada por la Décimo Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de treinta y uno de enero de dos mil cuatro. f) Para todos los fines relacionados con la inscripción y colocación de las acciones cuya emisión es la materia del acuerdo precedente, el Directorio por unanimidad acordó otorgar poder especial amplio a los señores don Laurence Golborne Riveros, doña Carmen Román Arancibia, don Juan Francisco Gutiérrez Irarrázabal, don Andrés Osorio Hermansen, don Pablo Castillo Prado, don Raimundo Gazitúa Larraín y don Ignacio Rivadeneira Hurtado para que, actuando separada e indistintamente uno cualesquiera de ellos, realicen, corrijan, actualicen y tramiten la presentación correspondiente ante la Superintendencia de Valores y Seguros, destinada a obtener la inscripción de la emisión de las seiscientos setenta millones trescientos cuarenta mil ciento ochenta acciones de pago acordadas emitir por la Décimo Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas del día treinta y uno de Enero de dos mil cinco e informe sobre la materia, en la oportunidad y ocasiones que sean necesarias a los accionistas, público en general y bolsas de valores y, en general, para que realicen y firmen todos los documentos que fueren necesarios y conducentes a la formalización de la referida emisión y oferta de acciones de pago. g) El Directorio acordó también otorgar poder especial amplio a los señores Horst Paulmann Kemna, Laurence Golborne Riveros, don Andres Osorio Hermansen y don Pablo Castillo Prado, para que actuando indistintamente uno cualesquiera de ellos y a su sola firma procedan a emitir materialmente estas nuevas acciones;

A 126
MUSALEM



determinen y resuelvan el número de acciones que corresponda a los distintos accionistas o sus cesionarios durante el período de opción preferente, otorguen las opciones a los accionistas o sus cesionarios para suscribirlas; celebren los contratos de suscripción de acciones y exija su cumplimiento; resuelvan en su caso la colocación entre terceros, designen a los representantes de la Sociedad que se encargarán de negociar y suscribir los contratos que sean necesarios para colocar las acciones de pago ya señaladas, de los contratos de depósito o convenios con bancos custodio y demás que puedan proceder con otras personas o instituciones en Chile y, en general, definan y resuelvan, dentro del marco de los acuerdos adoptados por la Décimo Tercera Junta General Extraordinaria de Cencosud, celebrada con fecha treinta y uno de enero de dos mil cinco, todos los aspectos relativos a la emisión, colocación y venta de las acciones correspondientes a este aumento de capital. En virtud de este poder, los apoderados arriba designados al efecto estarán ampliamente facultados para suscribir todo tipo de documentos públicos o privados; para celebrar todo tipo de actos, contratos y acuerdos, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; para aceptar modificaciones a los documentos o contratos referidos, para firmar cualquier tipo de cartas, notificaciones, instrucciones, solicitudes u otros documentos de cualesquiera clase; para requerir publicaciones, inscripciones o registros y certificados de cualquier clase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; como asimismo, para acordar todas las condiciones de la esencia, naturaleza y accidentales de dichos documentos y contratos; y realizar todo tipo de actuaciones

y gestiones relacionadas con todo lo anterior. **III.- Reducción a Escritura Pública** El Directorio por unanimidad acordó, en caso de que fuere necesario, reducir a escritura pública el todo o parte de la presente acta que se requiera acreditar ante terceros en cuanto ella se encuentre firmada por todos los directores asistentes a la sesión, con cuyas firmas la presente acta se entenderá aprobada sin más trámite. Se facultó para esta diligencia a los señores don Laurence Golborne Riveros, doña Carmen Román Arancibia y don Juan Francisco Gutiérrez Irarrázabal, pudiendo llevarla a efecto en cualquier tiempo, ya sea en un mismo acto o en actos separados, simultáneo o sucesivos. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las **doce horas**. Sobre los pie de firmas de Horst Paulmann Kemna, Manfred Paulmann Koepfe, Heike Paulmann Koepfer y Claudio Haase Blueth, hay cuatro firmas. **CERTIFICADO:** El Notario que suscribe certifica: **Primero:** Haberse encontrado presente en la Sesión Extraordinaria de Directorio número ciento sesenta y uno de Cencosud S.A., en las oficinas ubicadas en Avenida Kennedy número nueve mil uno, de que da cuenta el acta que antecede. **Segundo:** Que la junta se celebró el día treinta y uno de Enero del dos mil cinco a las once horas y que a ella asistieron las personas que en el acta se indican, que representaban el total de las acciones emitidas por la sociedad. **Tercero:** Que los acuerdos tomados lo fueron por la unanimidad de los asistentes y que el acta transcrita contiene una reseña fiel y exacta de lo tratado en la Junta. Santiago, treinta y uno de Enero del dos mil cinco. José Musalem Saffie. Notario Público. Hay firma". Conforme con su original.- Solicitado por el abogado doña Carmen Román. En comprobante y previa lectura firma el

MUSALEM 127



compareciente.- Se da copia.- Esta hoja corresponde a la reduccion de escritura publica del ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO NUMERO CIENTO SESENTA Y UNO de CENCOSUD S.A. Doy



Carmen Roman A

CARMEN ROMAN ARANCIBIA

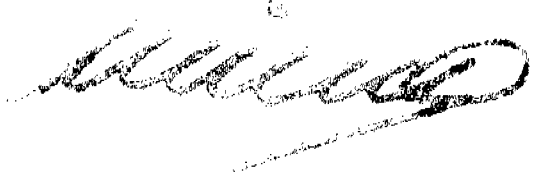
C.N.I.

[Handwritten signature]

La presente copia es testimonio fiel de su original.

6 FEB 2005
[Handwritten signature]
JOSE MUSALEM SAFTIE
NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE JUSTICIA
OFICINA GENERAL DEL FISCAL
NOTARIA JOSE RAFAEL SANTIAGO
SANTAGO
SANTAGO

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized name, possibly 'Rafael', written over a horizontal line.

CENCOSUD S. A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 743
AVISO ART. 104 REGLAMENTO SOCIEDADES ANÓNIMAS
EMISIÓN ACCIONES DE PAGO

a) En Junta Extraordinaria de Accionistas de Cencosud S.A. celebrada el día 31 de enero de 2005, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, se acordó aumentar el capital social en la suma de \$324.793.224.014 mediante la emisión de 670.340.180 acciones de pago, sin valor nominal.

El extracto de la escritura de 31 de enero de 2005 arriba citada se inscribió a fojas 4.325 bajo el Número 3.094 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 2 de febrero de 2005 y se publicó en el Diario Oficial, edición N° 38.076, del día 2 de febrero de 2005.

b) La Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 14 de marzo de 2005, inscribió en el Registro de Valores con el N° ●, la emisión de 670.340.180 de acciones de pago, de una única serie y sin valor nominal, por un monto total de \$324.793.224.014.- con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de 3 años contados desde el 31 de enero de 2005.

c) El aumento de capital tiene por objeto que se emitan el número de acciones necesarias de Cencosud S.A. para que esta sociedad pueda entregarlas en pago de acciones de la sociedad Empresas Almacenes Paris S.A. una vez que se declare exitosa la Oferta Pública de Adquisición de acciones que Cencosud S.A. lanzó por aviso publicado con fecha 16 de febrero de 2005 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera. Si se suscribieren acciones mediante su pago en dinero efectivo, ellos serán destinados a complementar el plan de desarrollo y crecimiento de Cencosud S.A. trazado para el período 2005-2007, tanto en Chile como en Argentina, o bien serán destinados al refinanciamiento de pasivos.

d) Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,4382282722 acciones nuevas por cada acción que posean inscritas en el Registro de Accionistas al día 16 de marzo de 2005. Estas acciones serán ofrecidas al precio de \$ 920.- por acción, pagadero por los accionistas indistintamente, en dinero efectivo, mediante cheque o vale vista bancario, o bien, mediante acciones emitidas por la sociedad anónima abierta Empresas Almacenes Paris S.A., a elección de los accionistas. Si el pago se efectúa en dinero efectivo se hará al contado. La valorización de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. es de \$ 825,56.- por cada acción. En caso de efectuarse el pago en acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. el pago y entrega de los títulos de las acciones se efectuará en el plazo que determine el Directorio el cual no podrá ser superior a 10 días de la fecha de la firma del contrato de suscripción y canje de acciones por Cencosud S.A.

El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el Diario Financiero, el día 22 de marzo de 2005.

e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones deberán manifestar por escrito a la sociedad emisora su intención de suscribirlas, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 22 de marzo de 2005 y el 20 de abril de 2005, entendiéndose que renuncian a este derecho si nada expresaren dentro de dicho plazo.

f) El derecho de suscripción preferente es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe realizarse por escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y cesionario. La cesión sólo producirá efectos respecto de la sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que conste la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la sociedad.

La sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos de suscripción preferente que posean. Estos serán emitidos en un plazo de 2 días hábiles y, podrán ser retirados en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Kennedy 9001, piso 7, Las Condes, entre las 09:00 y 18:00 horas.

Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la sociedad.

g) Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ello, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrato entre los accionistas, podrán ser ofrecidas y vendidas a terceros o accionistas que se interesen por suscribir acciones del remanente, adicionalmente a las que les correspondan. La enajenación de las acciones a terceros no podrá ser hecha en condiciones y precios más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de poder aplicar lo establecido en el inciso final del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Ello sin perjuicio de lo manifestado por el señor Presidente a la Junta en el sentido de que, con el objeto de que Cencosud S.A. pueda llevar a efecto y materializar en su momento la oferta pública de adquisición de acciones por la totalidad de las acciones emitidas por Empresas Almacenes Paris S.A. lanzada por el controlador de Cencosud S.A., al inicio del período de suscripción de oferta preferente de este aumento de capital, renunciará a su derecho preferente de suscripción sobre, al menos, un número tal de acciones Cencosud S.A. que sea igual a la cantidad que se requiera para entregarlas en canje a aquellos accionistas de Empresas Almacenes Paris S.A. que hayan ofrecido sus acciones en la oferta pública de acciones que lanzó Cencosud S.A..

h) Resumen de los montos mensuales transados de acciones de la sociedad en las bolsas de valores, durante los últimos doce meses:

MES	ACCIONES TRANSADAS	MONTO TRANSADO (CH\$)	PRECIO PROMEDIO (CH\$)
FEBRERO 2004	No cotizaba	No cotizaba	No cotizaba
MARZO 2004	No cotizaba	No cotizaba	No cotizaba
ABRIL 2004	No cotizaba	No cotizaba	No cotizaba
MAYO 2004	340.164.152	234.713.839.177	690,0
JUNIO 2004	49.138.448	38.953.377.250	792,7
JULIO 2004	41.360.276	33.624.326.427	813,0
AGOSTO 2004	47.125.552	40.425.106.774	857,8
SEPTIEMBRE 2004	34.842.194	31.598.503.128	906,9
OCTUBRE 2004	42.611.615	37.230.897.325	873,7
NOVIEMBRE 2004	30.510.311	28.172.934.388	923,4
DICIEMBRE 2004	37.284.777	35.185.067.282	943,7
ENERO 2005	35.853.204	33.352.422.527	930,2

i) Estas acciones han sido clasificadas en Primera Clase Nivel 3 y Primera Clase Nivel 4 por Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda. y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo, respectivamente.

Laurence Golborne Riveros
Gerente General
Cencosud S.A.

Santiago, 15 de marzo de 2005

Señor(a)(ita) accionista:

a) En Junta Extraordinaria de Accionistas de Cencosud S.A. celebrada el día 31 de enero de 2005, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, se acordó aumentar el capital social en la suma de \$324.793.224.014 mediante la emisión de 670.340.180 acciones de pago, sin valor nominal.

El extracto de la escritura de 31 de enero de 2005 arriba citada se inscribió a fojas 4.325 bajo el Número 3.094 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 2 de febrero de 2005 y se publicó en el Diario Oficial, edición Nº 38.076, del día 2 de febrero de 2005.

b) La Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 14 de marzo de 2005, inscribió en el Registro de Valores con el Nº ●, la emisión de 670.340.180 de acciones de pago, de una única serie y sin valor nominal, por un monto total de \$324.793.224.014.- con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de 3 años contados desde el 31 de enero de 2005.

c) El aumento de capital tiene por objeto que se emitan el número de acciones necesarias de Cencosud S.A. para que esta sociedad pueda entregarlas en pago de acciones de la sociedad Empresas Almacenes Paris S.A. una vez que se declare exitosa la Oferta Pública de Adquisición de acciones que Cencosud S.A. lanzó por aviso publicado con fecha 16 de febrero de 2005 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera. Si se suscribieren acciones mediante su pago en dinero efectivo, ellos serán destinados a complementar el plan de desarrollo y crecimiento de Cencosud S.A. trazado para el período 2005-2007, tanto en Chile como en Argentina, o bien serán destinados al refinanciamiento de pasivos.

d) Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,4382282722 acciones nuevas por cada acción que posean inscritas en el Registro de Accionistas al día 16 de marzo de 2005. Estas acciones serán ofrecidas al precio de \$ 920.- por acción, pagadero por los accionistas indistintamente, en dinero efectivo, mediante cheque o vale vista bancario, o bien, mediante acciones emitidas por la sociedad anónima abierta Empresas Almacenes Paris S.A., a elección de los accionistas. Si el pago se efectúa en dinero efectivo se hará al contado. La valorización de las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. es de \$ 825,56.- por cada acción. En caso de efectuarse el pago en acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. el pago y entrega de los títulos de las acciones se efectuará en el plazo que determine el Directorio el cual no podrá ser superior a 10 días de la fecha de la firma del contrato de suscripción y canje de acciones por Cencosud S.A.

El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el Diario Financiero, el día 22 de marzo de 2005.

e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones deberán manifestar por escrito a la sociedad emisora su intención de suscribirlas, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 22 de marzo de 2005 y el 20 de abril de 2005, entendiéndose que renuncian a este derecho si nada expresaren dentro de dicho plazo.

f) El derecho de suscripción preferente es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe realizarse por escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y cesionario. La cesión sólo producirá efectos respecto de la sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que conste la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la sociedad.

La sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos de suscripción preferente que posean. Estos serán emitidos en un plazo de 2 días hábiles y, podrán ser retirados en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Kennedy 9001, piso 7, Las Condes, entre las 09:00 y 18:00 horas.

Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la sociedad.

g) Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ello, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, podrán ser ofrecidas y vendidas a terceros o accionistas que se interesen por suscribir acciones del remanente, adicionalmente a las que les correspondan. La enajenación de las acciones a terceros no podrá ser hecha en condiciones y precios más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de poder aplicar lo establecido en el inciso final del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Ello sin perjuicio de lo manifestado por el señor Presidente a la Junta en el sentido de que, con el objeto de que Cencosud S.A. pueda llevar a efecto y materializar en su momento la oferta pública de adquisición de acciones por la totalidad de las acciones emitidas por Empresas Almacenes Paris S.A. lanzada por el controlador de Cencosud S.A., al inicio del período de suscripción de oferta preferente de este aumento de capital, renunciará a su derecho preferente de suscripción sobre, al menos, un número tal de acciones Cencosud S.A. que sea igual a la cantidad que se requiera para entregarlas en canje a aquellos accionistas de Empresas Almacenes Paris S.A. que hayan ofrecido sus acciones en la oferta pública de acciones que lanzó Cencosud S.A..

h) Resumen de los montos mensuales transados de acciones de la sociedad en las bolsas de valores, durante los últimos doce meses:

MES	ACCIONES TRANSADAS	MONTO TRANSADO (CH\$)	PRECIO PROMEDIO (CH\$)
FEBRERO 2004	No cotizaba	No cotizaba	No cotizaba
MARZO 2004	No cotizaba	No cotizaba	No cotizaba
ABRIL 2004	No cotizaba	No cotizaba	No cotizaba
MAYO 2004	340.164.152	234.713.839.177	690,0
JUNIO 2004	49.138.448	38.953.377.250	792,7
JULIO 2004	41.360.276	33.624.326.427	813,0
AGOSTO 2004	47.125.552	40.425.106.774	857,8
SEPTIEMBRE 2004	34.842.194	31.598.503.128	906,9
OCTUBRE 2004	42.611.615	37.230.897.325	873,7
NOVIEMBRE 2004	30.510.311	28.172.934.388	923,4
DICIEMBRE 2004	37.284.777	35.185.067.282	943,7
ENERO 2005	35.853.204	33.352.422.527	930,2

i) Estas acciones han sido clasificadas en Primera Clase Nivel 3 y Primera Clase Nivel 4 por Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda. y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo, respectivamente.

Laurence Golborne Riveros
Gerente General
Cencosud S.A.

CENCOSUD S.A. ✓
AVISO ART. 29 REGLAMENTO SOCIEDADES ANONIMAS
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 743 ✓
EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO ✓

- a) En Junta Extraordinaria de Accionistas de Cencosud S.A. celebrada el día 31 de enero de 2005, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, se acordó aumentar el capital social en la suma de \$324.793.224.014 mediante la emisión de 670.340.180 acciones de pago, sin valor nominal.

El extracto de la escritura de 31 de enero de 2005 arriba citada se inscribió a fojas 4.325 bajo el Número 3.094 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2005 y se publicó en el Diario Oficial, edición N° 38.076 del día 2 de febrero de 2005.

La Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha ● de ● de 2005, inscribió en el Registro de Valores con el N° ● la emisión de 670.340.180 de acciones de pago, de una única serie y sin valor nominal, por un monto total de \$324.793.224.014 con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de 3 años contados desde el 31 de enero de 2005.

- b) Tendrán derecho a suscribir las nuevas acciones de pago aquellos accionistas inscritos en el registro respectivo al día ● de ● de 2005.
- c) Este aviso señala el inicio del período de opción preferente, el que se extenderá por un plazo de 30 días, vale decir hasta el ● de ● de 2005.
- d) El aviso a que se refiere el Art. 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas se publicó en el diario ● el día ● de ● de 2005.

Laurence Golborne Riveros
Gerente General
Cencosud S.A.

CENCOSUD S.A.

Inversiones y Supermercados

Señor Inversionista:

Informamos a Ud. que Cencosud S.A. ha registrado una emisión de acciones de pago en la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N° ●.

A continuación se entregan algunos antecedentes sobre las características de la emisión y la sociedad emisora:

Antecedentes de la emisión

Monto emisión: \$324.793.224.014 dividido en 670.340.180 acciones, sin valor nominal

Clasificadoras de riesgo: Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda. y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo.

Clasificaciones obtenidas: Primera Clase Nivel 3 y Primera Clase Nivel 4.-

Fechas acuerdos de clasificaciones: 31 de enero de 2005 y 3 de febrero de 2005.

Fecha últimos estados financieros considerados para clasificaciones: 30 de septiembre de 2004.

Privilegios de acciones a emitir: no hay.

Agente colocador: Celfin Capital Servicios Financieros S.A.

Modalidades de pago: Las acciones que se emitan podrán pagarse indistintamente en dinero efectivo, mediante cheque o vale vista bancario, o bien, mediante acciones emitidas por la sociedad anónima abierta denominada Empresas Almacenes Paris S.A., a elección de los accionistas. Si el pago se efectúa en dinero efectivo se hará al contado. En caso de efectuarse el pago en acciones de la sociedad anónima abierta Empresas Almacenes Paris S.A. el pago y entrega de los títulos de las acciones se efectuará en el plazo que determine el Directorio el cual no podrá ser superior a 10 días de firmado el contrato de suscripción y canje de acciones.

Antecedentes sociedad emisora:

Número de acciones anteriores a la emisión de que se trata: 1.529.659.820 acciones de una sola serie y sin valor nominal.

Privilegio de acciones existentes: no hay.

Estado Financiero Consolidado

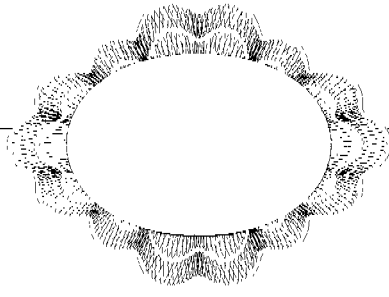
	Ultimo Estado Financiero¹ 30 de septiembre de 2004	Ultimo ejercicio anual Auditado² 31 de diciembre de 2003
Patrimonio	741.157.578 ✓	494.028.657 ✓
Total activos	1.330.358.626 ✓	1.108.190.152 ✓
Total pasivos	589.022.406 ✓	594.625.226 ✓
Utilidad (pérdida)	29.609.340 ✓	44.170.193 ✓

La información contenida en esta publicación es una breve descripción de las características de la emisión y de la entidad emisora, no siendo ésta toda la información requerida para tomar una decisión de inversión. Mayores antecedentes se encuentran disponibles en la sede de la emisora, en las oficinas de los agentes colocadores y en la Superintendencia de Valores y Seguros.

Laurence Golborne Riveros
Gerente General Corporativo
Cencosud S.A.

¹ Cifras en miles de pesos de septiembre de 2004.

² Cifras en miles de pesos de diciembre de 2003.

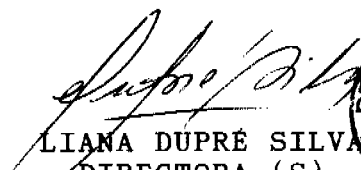


CERTIFICADO

La "CASA DE MONEDA DE CHILE", certifica que en los Titulos de Acciones que he confeccionado para "CENCOSUD S.A.", se utilizó un diseño compuesto por guilliches y fondos de seguridad exclusivos para esa Empresa, los que se imprimieron con tintas especiales para instrumentos fiduciarios, de procedencia suiza y papel de seguridad de larga duración, de 90 gramos por metro cuadrado, con filigrana (marca de agua) exclusiva de "Casa de Moneda", con fibrillas azules y doradas visibles sólo ante luz ultravioleta, y reactividad ante elementos químicos adulterantes, de procedencia francesa.

Dado a petición de los interesados, para ser presentado a la "SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS".

Santiago, 04 de febrero de 2005


LIANA DUPRÉ SILVA
DIRECTORA (S)
CASA DE MONEDA DE CHILE



LDS/yar.

CERTIFICADO

La Bolsa de Comercio de Santiago certifica que las acciones de Cencosud S.A., entre los meses de mayo de 2004 y enero de 2005, registraron transacciones de acuerdo al siguiente detalle:

<u>MES/AÑO</u>	<u>UNIDADES</u>	<u>MONTO (\$)</u>	<u>PRECIO PROMEDIO (\$)</u>
05/2004	318.159.147 ✓	218.579.964.801	734,30
06/2004	42.249.596	33.488.218.162	792,65
07/2004	33.557.999	27.312.966.415	814,08
08/2004	38.190.936	32.713.518.960	857,77
09/2004	27.642.636	25.079.206.202	907,25
10/2004	34.048.092	29.682.865.732	871,53
11/2004	23.126.117	21.303.433.880	921,51
12/2004	24.051.636	22.763.481.900	945,30
01/2005	30.050.811	27.936.652.527	929,63

NOTAS:

- Precios y montos expresados en pesos de los meses señalados.
- Los precios promedios excluyen las Operaciones Directas iguales o superiores a UF 30.000.-, las transacciones menores a UF 20.- y las transacciones Interbolsas (OIB).

Santiago, febrero 02 de 2005

**BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO
BOLSA DE VALORES**

**Juan C. Ponce Hidalgo
GERENTE DE SISTEMAS
BURSATILES**

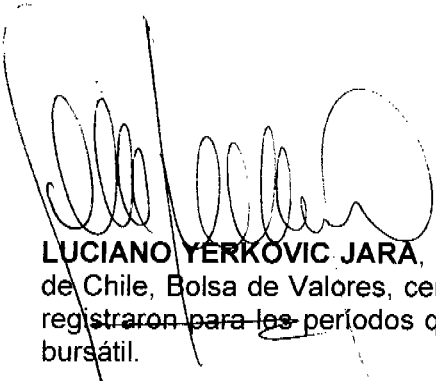
JCR/hny
Est mensual/30



BOLSA ELECTRONICA DE CHILE
BOLSA DE VALORES

139

CERTIFICADO


LUCIANO YERKOVIC JARA, Gerente de Operaciones Bursátiles de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, certifica que las acciones de Cencosud S. A., (CENCOSUD), registraron para los períodos que se indican, las siguientes transacciones en este centro bursátil.

PERIODO	CANTIDAD	MONTO	PRECIO MAYOR	PRECIO MENOR	PRECIO MEDIO	PRECIO CIERRE
2004						
Mayo	19.865.793 ✓	14.590.832.024	768,00	700,00	735,71	766,00
Junio	6.324.242	5.018.053.954	810,00	735,00	792,97	785,00
Julio	7.149.467	5.782.501.941	840,00	780,00	807,17	815,00
Agosto	8.586.771	7.413.236.581	900,00	815,00	857,70	898,36
Septiembre	6.635.561	6.011.756.075	950,00	862,00	905,31	883,00
Octubre	8.008.848	7.059.927.282	917,99	835,00	876,33	910,45
Noviembre	7.306.806	6.797.971.690	960,00	879,56	924,32	950,00
Diciembre	13.018.228	12.216.580.253	985,00	921,55	945,01	985,00
2005						
Enero	5.263.392	4.911.086.113	975,00	905,00	926,15	945

Nota: Precios expresados en pesos del mes señalado.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16° del Manual de Fijación de Precios de Cierre, no fijan precio de cierre oficial, mayor, menor ni medio, las operaciones en acciones efectuadas en los sistemas de transacción por un monto igual o superior a 10.000 UF, o bien por un número de acciones igual o superior al 1% del total de acciones suscritas y pagadas de la misma serie.

Santiago, 02 de febrero de 2005

000160

BOLSA DE CORREDORES
BOLSA DE VALORES

140

Razón Social : Cencosud S.A.
 Nemotécnico : CENCOSUD
 Materia : Montos mensuales y precios promedios
 Periodos : Mayo 2004 - Enero 2005

Año/ mes	Unidades	Monto (\$)	Precio Promedio
2004			
Mayo	2.139.212	1.543.042.352	721,31
Junio	564.610	447.105.134	791,88
Julio	652.810	528.858.071	810,12
Agosto	347.845	298.351.233	857,71
Septiembre	563.997	507.540.851	899,90
Octubre	554.675	488.104.311	879,98
Noviembre	77.388	71.528.818	924,28
Diciembre	214.913	205.005.129	953,89
2005			
Enero	539.001	504.683.887	936,33

BOLSA DE CORREDORES - BOLSA DE VALORES





BOLSA DE COMERCIO

I N F O R M E

La Bolsa de Comercio de Santiago informa que la Presencia Bursátil registrada por las acciones de CENCOSUD S.A. al 18 de febrero de 2005 fue de un 100%.

Informa también que las referidas acciones alcanzaron una presencia bursátil de un 25% el día 14 de julio de 2004.

NOTA: La Presencia Bursátil ha sido calculada de acuerdo a la Norma de Carácter General N° 103 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y considera las transacciones efectuadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica y Bolsa de Valparaíso, hasta el día anterior a la fecha antes indicada.

Santiago, febrero 21 de 2005

BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO
BOLSA DE VALORES

Juan C. Ponce Hidalgo
GERENTE DE SISTEMAS
BURSATILES

JCP/
certif.68

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into several paragraphs, but the characters are too light and blurry to transcribe accurately.]

... el 12 de mayo de 1963, en virtud de un contrato de arrendamiento celebrado con el Sr. ...

Respecto a la compra del terreno del Sr. ... que se encuentra en el lote ... que tiene un área de ... metros cuadrados ...

Además, la Junta ... que los accionistas ... que los accionistas ...

3) El Sr. ... el terreno de capital en la ...

4) ... la compra ... de ...

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into several paragraphs or sections, but the characters are too light to transcribe accurately.]

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

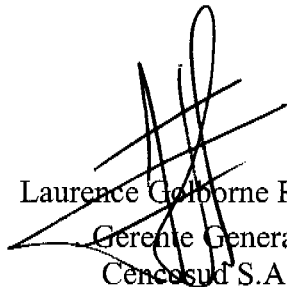
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CERTIFICADO

Certifico, en mi calidad de Gerente General de Cencosud S.A., en atención a lo dispuesto en la Norma de Carácter General n° 30, sección III, número 3, B.4, de la Superintendencia de Valores y Seguros, que la copia del acta de la sesión extraordinaria de directorio número 161 de Cencosud S.A. que se acompaña, celebrada con fecha 31 de enero de 2005, es idéntica a su original, que consta en el libro de acta de sesiones de directorio de Cencosud S.A.

Santiago, 1 de febrero de 2005



Laurence Golborne Riveros
Gerente General
Cencosud S.A.

ACTA
SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO N° 164
CENCOSUD S.A.

En Santiago de Chile, a 14 de marzo de 2005, siendo las 8:30 horas, se celebró la Sesión de Directorio N° 164 de Cencosud S.A., en las Oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Kennedy N° 9001, Las Condes, Santiago, bajo la Presidencia de su titular don Horst Paulmann Kemna y la asistencia de los señores directores don Manfred Paulmann Koepfer, doña Heike Paulmann Koepfer, don Peter Paulmann Koepfer y don Claudio Hasse Blueth; el Gerente General Corporativo don Laurence Golborne Riveros, quien actuó como Secretario y el Gerente de Administración y Finanzas don Pablo Castillo Prado. Se deja presente que el director señor don Roberto Philipps asistió a la presente sesión por medio de conferencia telefónica, tal y como se certifica al final de la presente acta. Excusó su asistencia el director don Bruno Philippi Irrázabal.

Participaron también de la sesión como invitados los asesores de la Compañía señores Juan Francisco Gutiérrez Irrázabal y Oscar Molina Henríquez.

El señor Presidente agradeció la concurrencia de los participantes y expuso que la presente sesión tenía por objeto analizar las siguientes materias:

- I. Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Almacenes Paris.
- II. Precio de Colocación de la Acción Cencosud y Precio de las Acciones de Almacenes Paris.
- III. Reducción a escritura pública.

I.- Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Almacenes Paris.

Toma la palabra el señor Gerente General Corporativo, quien recordó al directorio que con fecha 16 de febrero de 2005 Cencosud lanzó una Oferta Pública de Adquisición de Acciones (“OPA Paris”) sobre el 100% de las acciones de Empresas Almacenes Paris S. A. (“Almacenes



Paris”) que no le pertenecen, en los términos indicados en el Aviso y en el Prospecto de rigor, habiendo sido el Aviso de inicio de la OPA Paris publicado con esa misma fecha en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera. Tanto el Aviso como el Prospecto fueron complementados con posterioridad, habiéndose publicado los avisos de complementación con fechas 26 de febrero de 2005 y 5 de Marzo de 2005, respectivamente, en los mismos diarios antes mencionados. Se recuerda a los señores directores que la OPA Paris lanzada por Cencosud es una OPA de canje de acciones Almacenes Paris por acciones Cencosud, en que el precio por acción de Almacenes Paris es la fracción de acción Cencosud, que resulta de aplicar la relación de canje entre acciones Cencosud y Almacenes Paris, la cual corresponde a una acción de Cencosud por 1,1871 acciones de Almacenes Paris (la “Relación de Canje”). Además, se hace presente que la OPA Paris tiene una duración de 30 días que vencen con fecha 18 de marzo de 2005.

Es el caso, señaló el señor Laurence Golborne, que estando vigente la OPA Paris de Cencosud, Inversiones Río Azul S.A. (Quiñenco), Consorcio Financiero S.A. y Parque Arauco S.A., han lanzado con fecha 7 de marzo de 2005 una OPA competitiva por 164.000.000 de acciones de Almacenes Paris, representativas del 27,3333% del capital suscrito y pagado de Almacenes Paris, ofreciendo pagar \$900 por acción de Almacenes Paris en dinero y al contado. Esta OPA competitiva tiene una vigencia de 30 días, venciendo con fecha 6 de abril de 2005 y en caso de tener éxito, los oferentes pasarán a ser propietarios del 50,161% del total de acciones suscritas y pagadas de Almacenes Paris.

El señor Laurence Golborne expresó al directorio que la OPA competitiva lanzada recientemente por Quiñenco, Consorcio y Parque Arauco es interesante para los accionistas de Almacenes Paris, toda vez que ofrece un precio por la acción de Almacenes Paris de \$900, con el atractivo de ser pagada en dinero y al contado. Sin embargo, señaló, tiene a su vez como debilidad que la potencial baja de la prorrata resultante de que muchos accionistas de Almacenes Paris concurren a dicha OPA no permitiría a los accionistas de Almacenes Paris salir de todas sus acciones sino que de un 35% atendido que pueden concurrir a dicha OPA, todos los accionistas de Almacenes Paris.



Frente a esta situación, expresa don Laurence Golborne, y estando ya próximo el vencimiento de la OPA Paris lanzada por Cencosud, corresponde al Directorio tomar una decisión acerca de si mejorar o mantener el precio de la OPA Paris. Asimismo, el Directorio deberá analizar la conveniencia de prorrogar o no el plazo de la OPA Paris.

Con respecto a la posibilidad de continuar la OPA Paris en los términos ofrecidos hasta su vencimiento, el señor Laurence Golborne manifestó al Directorio que si bien estima que las condiciones de precio ofrecidas por Cencosud son buenas, es probable que los accionistas de Almacenes Paris opten por vender sus acciones en la OPA competitiva.

El señor Laurence Golborne expresa que durante los días posteriores al lanzamiento de la Contra OPA se ha estado analizando la posibilidad de que Cencosud pueda mejorar en su OPA Paris el precio ofrecido a los accionistas de Almacenes Paris que deseen vender sus acciones en ella, de modo de poder ofrecer a éstos un mejoramiento en el precio ofrecido que sea de tal naturaleza que le permita a Cencosud asegurar el éxito de su OPA.

El resultado de éste análisis, el que ha tenido en cuenta lo expresado en el informe pericial del perito don Jorge Errázuriz Grez y las sinergias que Almacenes Paris presentan para Cencosud es que, haciendo un último y máximo esfuerzo las condiciones de precio a ofrecer a los accionistas de Almacenes Paris pudieran mejorarse en el sentido de mantener la relación de canje de acciones para los accionistas de Almacenes Paris de 1 acción Cencosud por 1,1871 acciones de Almacenes Paris, pero aplicando tal relación de canje sólo al 72,67% de las acciones de Almacenes Paris que se reciban, y pagando por el 27,33% restante un valor de \$ 960 por cada acción de Almacenes Paris, al contado y en dinero efectivo.

Finalmente, señaló el señor Laurence Golborne que en su opinión no debería prorrogarse el plazo de duración de la OPA Paris y que ésta siguiera su curso hasta su vencimiento normal el 18 de marzo de 2005, dando de paso al mercado una señal clara de que ésta es la última oferta de Cencosud.

Luego de la exposición efectuada por el señor Gerente General don Laurence Golborne hubo un amplio debate sobre los planteamientos efectuados por el señor Golborne, en el cual tomaron



parte todos los señores directores, quienes después de un largo análisis e intercambios de ideas acordaron por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO:

Modificar la OPA Paris en el sentido de mejorar el precio a pagar por las acciones de Almacenes Paris, en el sentido siguiente:

A cada accionista de Almacenes Paris S.A. se ofrece pagar:

- a) Por el 27,33% de aquellas acciones de Almacenes Paris S.A. que ofrezca en los términos de la Oferta, novecientos sesenta pesos por cada una; y
- b) Por el 72,67% de aquellas acciones de Almacenes Paris S.A. que ofrezca en los términos de la Oferta, se entregarán tantas acciones Cencosud como resulte de aplicar la relación de canje de 1,1871 acciones Almacenes Paris por cada acción Cencosud.

Se faculta al Gerente General don Laurence Golborne y a sus asesores para publicar a la mayor brevedad un Aviso de modificación de la OPA Paris en tal sentido y, para introducir en dicho aviso como en el Prospecto todos los cambios que recojan esta modificación y que sean consecuenciales de la misma

II.- Precio de Colocación de la Acción Cencosud y Precio de las Acciones de Almacenes Paris.

El señor Laurence Golborne manifestó al Directorio que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Cencosud, celebrada con fecha 31 de enero de 2005, que acordó el aumento de capital aprobado en ella, la Junta facultó al Directorio de la Sociedad para: a) Fijar el precio o valor de colocación de las acciones de Cencosud que se emitan con motivo del aumento de capital dentro del plazo de 120 días a contar de la fecha de celebración de la Junta, precio éste que no podría ser inferior a \$850 por acción; y b) Fijar el precio o valor en que las acciones de Almacenes Paris podrán aportarse en pago o canjearse por acciones de pago de Cencosud,

precio éste que deberá ubicarse en el rango que va de \$497 a los \$1.060 En ambos casos, el Directorio quedó facultado para pronunciarse en el plazo de 120 días a contar de la fecha de celebración de la Junta, pudiendo proceder libremente, con sólo las limitaciones arriba indicadas, a fijar y determinar en forma directa o indirecta a través de establecer una o más reglas o fórmulas que permitan fijar y determinar cada uno de los precios de las acciones antes señaladas.

En consecuencia señaló el señor Golborne, procede que el Directorio fije el precio de colocación de las acciones Cencosud, así como el precio de las acciones Almacenes Paris que se recibirán en pago o canje de las acciones de pago de Cencosud durante el período de colocación de éstas últimas.

Al respecto, señaló don Laurence Golborne que es necesario fijar el precio de la acción Cencosud y Almacenes Paris, siguiendo una regla que sea consistente con los términos ofrecidos a los accionistas de Almacenes Paris, pero que al mismo tiempo no trate en términos más perjudiciales a los accionistas de Cencosud que a los accionistas de París. Por ello, explica el Sr. Golborne, se debe considerar que el valor que aparece informado por las bolsas como el valor promedio de cierre bursátil de la acción Cencosud para los cinco días bursátiles comprendidos entre el 7 y el 11 de Marzo de 2005, ambas fechas inclusive, asciende a \$920. Atendido lo anterior, cabe concluir que para un accionista de Almacenes Paris la relación de canje implícita que se le ofrece en la OPA ofrecida por Cencosud tras la mejora de sus términos de conformidad a lo antes acordado, es de 1 acción Cencosud por cada 1,1144 acciones Paris. Para llegar a la anterior conclusión se debe hacer el cálculo siguiente sumar \$ 262,3680 (que resulta de multiplicar 27,33% por \$ 960), a lo que resulte de multiplicar \$920 (que es el valor promedio de cierre bursátil de la acción Cencosud) por 72,67% (la parte que se paga en acciones Cencosud) dividido por 1,1871 (que es la razón de canje).

En consecuencia, continua el Sr. Golborne, se propone a este directorio que los precios que se fijen a la acción Cencosud para su suscripción, así como el precio que se fije para la acción Paris que se reciba en pago, respeten la relación de canje implícita antes descrita.



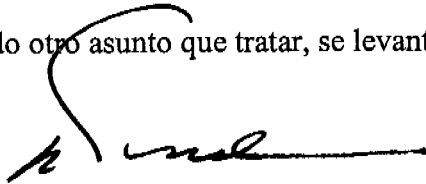
Luego de un intercambio de opiniones en el que participaron todos los señores directores se acuerda por unanimidad de los presentes lo siguiente:

- 1.- Fijar el precio de colocación de la acción de pago de Cencosud en la suma de \$ 920.
- 2.- Fijar el precio en que las acciones Empresas Almacenes Paris S.A. podrán aportarse en pago o canjearse por acciones de pago de Cencosud, en la suma de \$ 825,56.

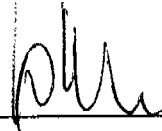
III.- Reducción a Escritura Pública.

Se acuerda facultar a los abogados Juan Francisco Gutiérrez y/o Luis Carlos Valdés Correa, y/o Carmen Román Arancibia y/o Susan Teuber Maag, a fin de que procedan a reducir a escritura pública el todo o parte de la presente acta, como asimismo para requerir las inscripciones y subinscripciones que fuesen pertinentes en los registros respectivos en caso de ser necesario.

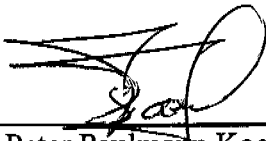
No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 10:00 horas.



Horst Paulmann Kemna



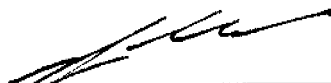
Claudio Hasse Blueth



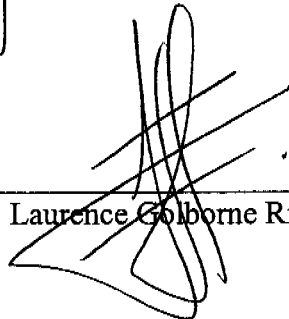
Peter Paulmann Koepfer



Manfred Paulmann Koepfer



Heike Paulmann Koepfer

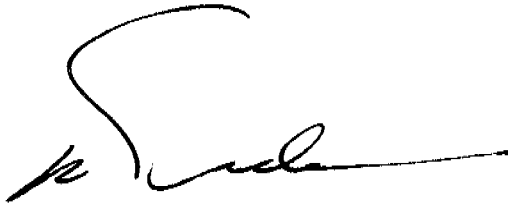


Laurence Golborne Riveros

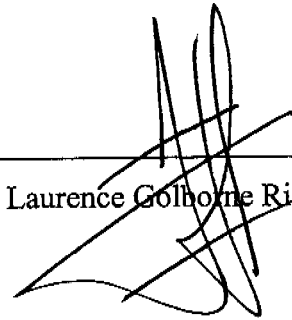
CERTIFICADO

Horst Paulmann Kemna, Presidente de Directorio de Cencosud S.A., y Laurence Golborne Riveros, secretario del Directorio de Cencosud S.A., certifican que el director señor don Roberto Philipps asistió a la sesión de directorio número 164 de Cencosud S.A. mediante conferencia telefónica, habiendo estado comunicado simultánea y permanentemente durante todo el transcurso de la sesión.

Santiago, 14 de marzo de 2005.



Horst Paulmann Kemna

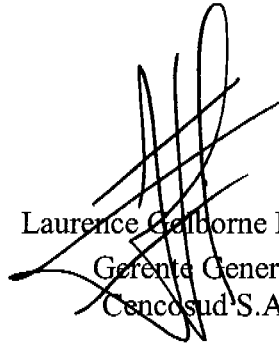


Laurence Golborne Riveros

CERTIFICADO

Certifico, en mi calidad de Gerente General de Cencosud S.A., en atención a lo dispuesto en la Norma de Carácter General n° 30, sección III, número 3, B.4, de la Superintendencia de Valores y Seguros, que la copia del acta de la sesión extraordinaria de directorio número 164 de Cencosud S.A. que se acompaña, celebrada con fecha 14 de marzo de 2005, es idéntica a su original, que consta en el libro de acta de sesiones de directorio de Cencosud S.A.

Santiago, 14 de marzo de 2005


Laurence Galborne Riveros
Gerente General
Cencosud S.A.